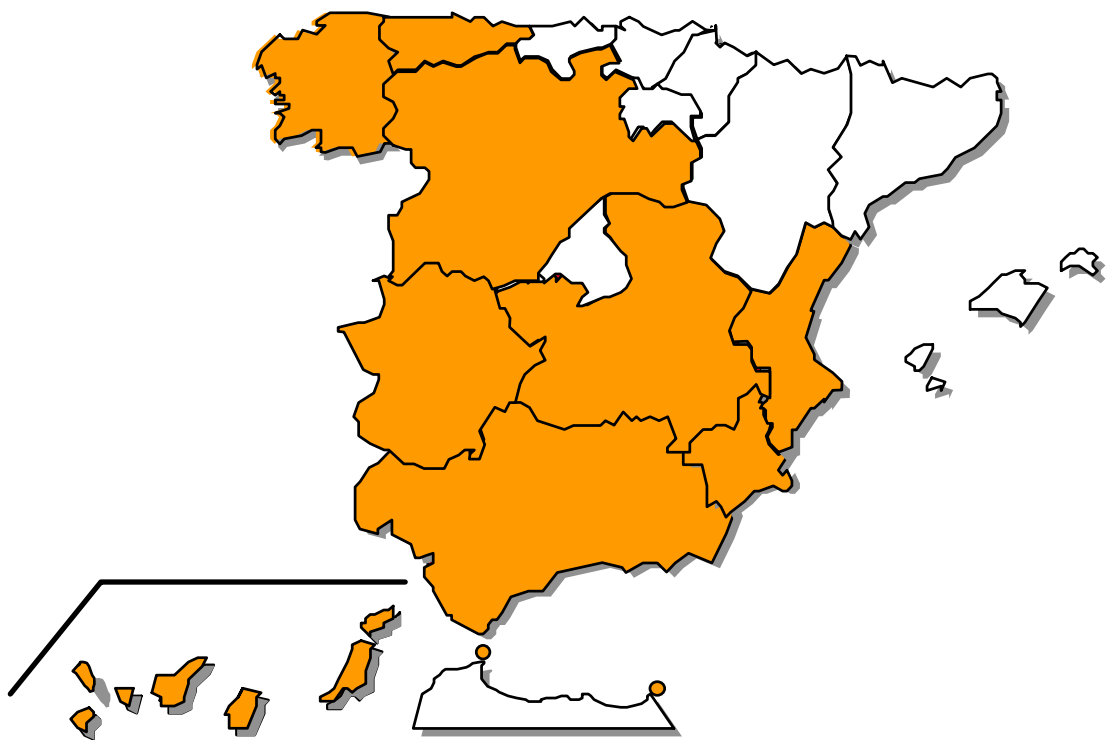


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2006**



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
OBJETIVO 1 (2000-2006)**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2006

Noviembre 2007

ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	6
Comités de Seguimiento	7
Encuentro anual	9
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	10
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.	19
2.1. Avance de la ejecución por Ejes Prioritarios y Medidas	20
2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia del conocimiento hacia el sector productivo”	24
2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”	32
2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”	57
2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”	67
2.1.5 Medida 2.5 “Centros público de Investigación y Centros Tecnológicos”	74
2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”	76
2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER.....”	83
2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE.....”	85
2.2 Seguimiento de Indicadores.....	86
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	93
3.1 Cuadros de ejecución financiera	94
3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2004	104
3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2.....	108
3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea	112
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios	118
4. RESERVA DE EFICACIA	127

	Págs.
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	130
5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	131
5.1.1 Acciones de Seguimiento.....	131
5.1.2 Acciones de control financiero	149
5.1.3 Acciones de Evaluación	206
5.2 Resumen de los principales problemas.....	212
5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica.....	215
5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	216
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	226
6.1 Normativa Medioambiental.....	227
6.2 Normativa en materia de contratación pública.....	232
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.....	234
6.4 Reglas de concurrencia.....	238
6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.....	239
6.6. Coherencia con otras políticas	239
7. GRANDES PROYECTOS	240

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000ES161PO015) correspondiente a la anualidad 2006 Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001 y modificado por las Decisiones de la Comisión: C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003, C (2003) 3132 de 22 de agosto de 2003, C (2004) 5352, en la que se incluye la atribución de la Reserva de Eficacia de este Programa, C (2005) 4780, de 1 de diciembre de 2005 y Decisión de la Comisión C (2006) 7061, de 19 de diciembre de 2006,.

El coste subvencionable del Programa asciende a 2.416.057.568 €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.691.143.085€, distribuidos de la siguiente forma: 1.520.188.173€ para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 170.954.912€ para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La cofinanciación nacional, corresponde a la Administración General del Estado, excepto una pequeña participación de la Xunta de Galicia en la medida 2.3., y a otros beneficiarios finales (Universidades, CPIs, Fundaciones, etc).

La aportación nacional asciende a 724.914.483 euros.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- Eje 2. Medida 2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”. Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Eje 2 Medida 3. “Equipamiento científico-tecnológico”. En esta medida intervienen la DGI, el INIA y el Instituto de Salud Carlos III.

- Eje 2 Medida 4. “Transferencia tecnológica”. En esta medida interviene la DGI, la DGPT y el INIA.
- Eje 2 Medida 5. “Centros públicos de investigación y centro tecnológicos”. En esta medida interviene la DGI.
- Eje 2 Medida 6. “Grandes instalaciones”. Se incluye el Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participan DGPT, CDTI, INIA y el Instituto de Salud Carlos III.

El FSE participa en este programa operativo en las medidas siguientes:

- Eje 2. Medida 1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”. Intervienen la Dirección General de Universidades (MEC), la Dirección General de Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).
- Eje 9. Medida 2. “Asistencia Técnica”, en ella participan la Dirección General de Investigación (MEC) y el CSIC (MEC).

La DGI y la DGPT actúan como organismos intermedios, la primera para las medidas 1, 3, 5 y 6 y los proyectos no sector privado de las medidas 2 y 4, mientras la segunda lo hace para las medidas 2 y 4 del sector privado con ánimo de lucro.

El INIA, el CDTI y el Instituto de Salud Carlos III, no están tutelados por sus respectivos Ministerios, mientras que sí lo están el CSIC y todo el resto de beneficiarios finales.

Comités de Seguimiento.

En el año 2006 el Comité de Seguimiento se reunió el 10 de julio de 2006

Las modificaciones que fueron ratificadas por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), celebrado el 10 de julio de 2006 son:

Modificaciones financieras

La modificación que se propone consiste en el trasvase a FEDER de la anualidad completa 2006 de la Medida 2.1 de este programa, y que supone la cantidad de 29.744.299 € (Ayuda FSE), y ha estado motivada por la baja ejecución de la Dirección General de Investigación uno de los organismos gestores del programa. Asimismo, se ha considerado que el grado de ejecución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podía suponer también riesgo de inejecución.

La citada cantidad se adjudicará al FEDER en las medidas 2.2 y 2.3 y a los siguientes Beneficiarios finales

- ✓ INIA: Incremento de 15.744.299€ de ayuda FEDER en la medida 2.3.

- ✓ Carlos III:
 - Incremento de 9.100.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.2.
 - Incremento de 4.900.000€ de ayuda FEDER en la medida 2.3.
- ✓ Por coherencia con lo expresado en el texto del Informe de Anualidad, sobre el buque de Investigación Oceanográfica (contenido en la medida 2.3.), en el cuadro financiero del Programa, dentro de la financiación Nacional, se traspasa la cantidad de 4.400.000 € de la columna Otros a la columna Regional para que se refleje la aportación que hace la Xunta de Galicia a la financiación del citado buque. En el mismo sentido se modifica la tasa de cofinanciación de la medida 2.3. para que refleje la menor cofinanciación del Buque lo que repercute en una modificación al alza de la cofinanciación nacional en el año 2006.
- ✓ Se efectúa una reasignación entre medidas por parte de la Dirección General de Investigación para el ajuste de cantidades a lo realmente concedido.
- ✓ Se incrementa en 2€ la cofinanciación nacional de la medida 9.2. en el año 2006, para el ajuste de la tasa de cofinanciación.

Estas modificaciones no comportan ninguna modificación de la Ayuda

Otras modificaciones

FSE

En coherencia con el esquema de cofinanciación nacional, en el cuadro financiero del Complemento de Programa una parte de los montantes que figuran en la columna "Administración Central" se traspasará a la columna "Otros". Dicha modificación se recogerá en un nuevo cuadro financiero

FEDER

Se propone el traspaso al INIA de 105.000€ de ayuda FEDER en la medida 9.1 que estaban asignados a la D.G. de Fondos Comunitarios.

Modificaciones de Indicadores

Se modifican los indicadores de medida siguientes:

FSE

- ✓ Medida 2.1: A pesar de haberse reducido la ayuda del FSE, hay indicadores cuyo valor previsto se incrementa por estar infravalorados en el Complemento. El resto se modifican a la baja al reducirse la Ayuda FSE.
 - 232 "Empresas beneficiarias (PYMES)". Se incrementa en 164 empresas.
 - 280 "Empresas beneficiarias". Se incrementa en 784 empresas.
 - 304 "Personas beneficiarias". Se incrementa en 6.298 personas.
 - 906 "Nº de mujeres beneficiarias" Se incrementa en 3.814 mujeres.
 - 951 "Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación" Se reduce en 172 becarios.

- 952 “Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral” Se reduce en 189 personas

FEDER

- ✓ Medida 2.2. Se incrementan los siguientes valores previstos a causa del incremento de fondos del Instituto de Salud Carlos III
 - 262 “Proyectos de I+D+I cofinanciados. Se incrementa en 800 proyectos
 - 579 “Investigadores implicados. Se incrementa en 1.200 investigadores.
- ✓ Medida 2.3. Se incrementan los siguientes valores previstos a causa del incremento de fondos del INIA y el Carlos III
 - 233 “Equipos de I+D cofinanciados. Se incrementa en 930 equipos.

Medida 2.1 FSE

En el apartado 4.8. “Beneficiarios previstos de las ayudas” se introducen las siguientes modificaciones:

- ✓ El primer párrafo quedaría como sigue: “A continuación se enumeran de forma resumida los principales beneficiarios o destinatarios últimos de las ayudas de I+D+I”.
- ✓ El último párrafo queda como sigue: “Esta lista de beneficiarios (destinatarios últimos) podrá ser ampliada, en caso necesario, previa consulta y autorización del Comité de Seguimiento del Programa Operativo”.
- ✓ Se añade un último párrafo con el siguiente texto: Los organismos ejecutores o beneficiarios finales serán los organismos responsables de ejecutar las actuaciones. En el caso de Régimen de Ayudas y a efectos del artículo 87 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el de las ayudas concedidas por organismos designados por los estados miembros, dichos beneficiarios finales son los organismos que conceden las ayudas.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la Decisión de la Comisión C (2006) 7061, de 19 de diciembre de 2006, y el Complemento de Programa aceptado el 18 de enero de 2007.

Encuentro Anual

El Encuentro Anual 2006, se ha realizado por procedimiento escrito a principios de junio 2007.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el año 2006, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000–2006).

Estos cambios no han influido en las modificaciones que el Comité de Seguimiento ha aprobado en 2006 con respecto al Complemento del Programa que ha obligado a establecer una Decisión modificativa de este Programa.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

+Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica Interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se compone de una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 2) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Coordinación Institucional e Infraestructuras Científicas. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

- a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Órdenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos

internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes. El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

➤ Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la tabla siguiente

EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,05	1,06	1,13*

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2005.

(*) Dato provisional.

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2006).

La tabla siguiente muestra la evolución de la Función 46 Investigación, en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros y los capítulos 1-7 a gastos corrientes.

EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-05.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,81	3.635,3	34,40	6.545,7	30,44

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2006. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007

INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1.000 de ocupados	5,91
Personal de I+D por 1000 de ocupados	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en CC. AA. de Objetivo 1 (incluidas en este Programa) en 2006.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (M. €)		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (Estimación avance)	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
Andalucía	1.051.028	10,3	0,84	18.803	10,8
Asturias	137.810	1,4	0,70	2.698	1,5
Canarias	214.217	2,1	0,59	4.418	2,5
Castilla y León	436.552	4,3	0,89	8.571	4,9
Castilla-La Mancha	126.589	1,2	0,41	2.210	1,3
C. Valenciana	867.666	8,5	0,99	15.256	8,7
Extremadura	103.250	1,0	0,69	1.568	0,9
Galicia	405.196	4,0	0,89	8.496	4,9
Región de Murcia	170.099	1,7	0,75	4.236	2,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2005

Dirección General de Investigación

Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han iniciado desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento.
- c) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Economía y Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la

gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los mismos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordina y atiende las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

c) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permite seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encarga de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Instituto de Salud Carlos III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2006 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la

Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2006 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En conjunto el gasto del Programa asciende a 260.271.085,38€ en el año 2006 (69,84% de lo programado) y para el periodo 2000-2006 a 1.700.758.038,89€, un 70,39% de la totalidad del Programa.

Eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”

Seguimiento financiero

El gasto total ejecutado en el eje 2 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)” ha sido de 260.042.350,67€ en el año 2006 (69,82% de lo programado para el citado año) y para el periodo 2000-2006 de 1.699.915.509,15€ que representan el 70,40% del gasto programado para la totalidad del Programa.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”: 73,94% del total del Programa.

Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 66,43% del total del Programa.

Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 81,85% del total del Programa.

Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”: 51,83% del total del Programa.

Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”: 65,95% del total del Programa.

Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”: 93,46% del total del Programa.

Seguimiento físico

Para este Eje 2 se han establecido ocho objetivos, cuyo estado actual de realización es el siguiente:

- a) Alcanzar en el año 2006 un gasto en I+D que represente el 1,30% del PIB: Para el conjunto de España, a finales del año 2005 se ha alcanzado el 1,13%.

Para las Comunidades autónomas del Objetivo 1, los valores de este indicador oscilan entre el 0,99% (Valencia) y el 0,41% (Castilla-La Mancha).

- b) Incrementar la participación del sector empresarial en la ejecución del gasto en I+D hasta el 60% del total. Para el conjunto de España, a finales del año 2006 se ha alcanzado el 54,4%.
- c) Formar a 12.600 personas en el área de Ciencia y Tecnología. Hasta finales del año 2006 la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 13.915 personas.
- d) Cofinanciar 15.000 proyectos de I+D+i en las diferentes áreas tecnológicas. Hasta finales del año 2006 la intervención del FEDER en el P.O.I. ha permitido cofinanciar 7.587 proyectos.
- e) Implicar a 50.000 investigadores en estos proyectos. Hasta finales del año 2006, los proyectos cofinanciados por el FEDER en el P.O.I. han implicado a 69.422 investigadores
- f) Movilizar 4.100 empresas en proyectos de I+D+i. Hasta finales del año 2006, la intervención del FSE en el P.O.I. ha beneficiado a 3.950 empresas de las cuales 2.184 son PYMES.
- g) Crear 50 nuevas empresas de base tecnológica. El seguimiento que se ha establecido para el P.O.I. no permite medir este indicador.
- h) Conectar Universidades, Centros de Investigación, OTRIs entre sí, mediante redes de comunicación. No se dispone de información sobre este indicador.

Eje 9 “Asistencia Técnica”

El gasto total ejecutado en el eje 9 “Asistencia Técnica”, alcanza los 228.734,71€ en la anualidad 2006 (117,40% de dicha anualidad) y en el periodo 2000-2006, 842.529,74€, que representan el 61,89% del gasto programado para la totalidad del Programa.

Medida 9.1 “Asistencia técnica del FEDER”: 51,79% del total del Programa.

Medida 9.2 “Asistencia técnica del FSE”: 68,95% del total del Programa.

Seguimiento por Comunidad Autónoma.

El gasto total certificado en el periodo 2000-2006 por Comunidad Autónoma, para la intervención de cada Fondo estructural, es la siguiente:

Comunidad Autónoma.	Gasto certificado FEDER	%
Andalucía	399.778.955,57	26,3
Asturias	84.475.507,04	5,56
Canarias	62.810.347,30	4,13
GRANTECAN	50.554.769,71	3,33
Castilla-La Mancha	72.008.263,49	4,74
Castilla y León	199.908.351,66	13,15
Comunidad Valenciana	305.401.431,29	20,09
Extremadura	46.841.729,06	3,08
Galicia	179.184.305,79	11,79
Murcia	119.018.698,51	7,83
No regionalizado (A.T.)	290.003,63	
TOTAL	1.520.272.363,05	100,00

Comunidad Autónoma.	Gasto certificado FSE	%
Andalucía	66.621.493,48	36,91
Asturias	9.690.488,90	5,37
Canarias	6.431.751,47	3,56
Castilla-La Mancha	3.389.874,64	1,88
Castilla y León	22.529.742,00	12,48
Comunidad Valenciana	41.106.889,52	22,78
Extremadura	3.037.731,04	1,68
Galicia	17.203.886,48	9,53
Murcia	9.921.292,20	5,50
No regionalizado (A.T.)	552.526,11	0,31
TOTAL	180.485.675,84	100,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2006**

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2006 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	243.362.666,00	179.933.149,73	73,94	243.362.666,00	73,94
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	1.180.791.418,00	784.447.335,37	66,43	1.180.791.418,00	66,43
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	510.008.221,00	417.426.319,69	81,85	510.008.221,00	81,85
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	96.992.023,00	50.269.627,10	51,83	96.992.023,00	51,83
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	329.450.415,00	217.284.307,55	65,95	329.450.415,00	65,95
2.6	Grandes instalaciones (FEDER)	54.091.429,00	50.554.769,71	93,46	54.091.429,00	93,46
	TOTAL EJE : 2	2.414.696.172,00	1.699.915.509,15	70,4	2.414.696.172,00	70,4
9.1	Asistencia técnica FEDER	560.000,00	290.003,63	51,79	560.000,00	51,79
9.2	Asistencia técnica FSE	801.396,00	552.526,11	68,95	801.396,00	68,95
	TOTAL EJE : 9	1.361.396,00	842.529,74	61,89	1.361.396,00	61,89
	Total	2.416.057.568,00	1.700.758.038,89	70,39	2.416.057.568,00	70,39

2.1.1 Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2006 asciende a 31.074.761,22€ y en el periodo 2000-2006, 179.933.149,73 €, que representa el 73,94% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Universidades (MEC), la D.G. Investigación (MEC) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC)

Dirección General de Universidades

La D.G. Universidades ha certificado 36.196.578,55€ y terminó sus actuaciones con el 100% de ejecución en el año 2003.

La distribución de este gasto por Comunidades Autónomas es la siguiente:

CC.AA.	Coste total	Ayuda FSE	%
ANDALUCIA	13.648.001,99	9.553.601,40	37,71
ASTURIAS	2.331.509,28	1.632.056,50	6,44
CASTILLA Y LEON	4.775.177,21	3.342.624,04	13,19
CASTILLA LA MANCHA	585.167,07	409.616,94	1,62
CANARIAS	1.775.270,26	1.242.689,19	4,9
COMUNIDAD VALENCIANA	7.120.334,51	4.984.234,16	19,67
EXTREMADURA	729.466,07	510.626,24	2,01
GALICIA	3.267.214,60	2.287.050,22	9,03
MURCIA	1.964.437,56	1.375.106,29	5,43
TOTAL	36.196.578,55	25.337.604,98	100,00

Dirección General de Investigación¹

El gasto certificado por la Dirección General de Investigación en esta medida en el año 2006 es de 21.854.990,55€, y en el periodo 2000-2006 es de 106.441.956,45 euros, que representa el 65,51% del total del periodo 2000-2006.

En los cuadros siguientes se ofrece la distribución del gasto por Comunidades Autónomas tanto en el periodo 2000-2006, como en el año 2006.

Gasto realizado en 2000-2006 por Comunidades Autónomas			
CC.AA.	Coste total	Ayuda FSE	%
ANDALUCIA	35.665.118,43	24.965.582,90	33,51
ASTURIAS	5.750.571,78	4.025.400,25	5,4
CASTILLA Y LEON	14.362.962,08	10.054.073,46	13,49
CASTILLA LA MANCHA	2.177.307,55	1.524.115,29	2,04
CANARIAS	3.882.091,16	2.717.463,81	3,64
COMUNIDAD VALENCIANA	26.452.403,10	18.516.682,19	24,85
EXTREMADURA	1.785.238,84	1.249.667,20	1,68
GALICIA	10.162.152,91	7.113.507,03	9,55
MURCIA	6.204.110,60	4.342.877,44	5,84
TOTAL	106.441.956,45	74.509.369,57	100,00

¹ La información sobre este organismo es provisional. Se pueden producir variaciones en la cantidad ejecutada y en los indicadores.

Gasto realizado en 2006 por Comunidades Autónomas

CC. AA.	TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO					TOTAL
	Becas Predoctorales en Empresas	Contratación de Doctores en Empresas PTQ	Contratación Técnicos de Apoyo PTA	Contratación de Drs. Centros de I+D con EPO	Acciones de Difusión	
Andalucía	2.422.104,84	1.291.169,77	906.963,39	1.801.986,76	131.910,00	6.554.134,76
Asturias	275.885,54	161.242,07	335.860,28	195.936,09	8.400,00	977.323,98
Canarias	191.888,33	177.114,53	211.569,08	204.903,85	128.591,16	914.066,95
Castilla y León	465.037,52	944.248,12	885.917,61	478.049,81	145.520,00	2.918.773,06
Castilla- La Mancha	135.373,52	149.391,39	113.415,53	67.894,97	0	466.075,41
Extremadura	65.543,54	321.441,18	48.310,21	28.944,10	0	464.239,03
Galicia	586.510,73	487.638,87	554.551,15	648.612,42	12.400,00	2.289.713,17
Murcia	322.889,33	308.285,60	263.009,28	366.150,44	76.600,00	1.336.934,65
Valencia	1.686.306,01	1.413.438,98	1.034.864,09	1.724.120,46	75.000,00	5.933.729,54
TOTAL	6.151.539,36	5.253.970,51	4.354.460,62	5.516.598,90	578.421,16	21.854.990,55

Actuación 1: -Becas predoctorales en empresas (FPI con EPO)

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Las becas FPI para la anualidad 2006 se convocaron por Resolución de 27 de marzo de 2006, publicada en el BOE del 10/04/2006.

A lo largo del año 2006 se financiaron 563 becas FPI con EPO de las cuales 265 eran para mujeres, lo que representa el 47% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Becas FPI con EPO. Distribución por CCAA

Comunidades Autónomas	Personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros
Andalucía	227	42%	82
Asturias	30	37%	18
Canarias	17	53%	11
Castilla y León	42	62%	26
Castilla-La Mancha	13	46%	10
Extremadura	6	50%	5
Galicia	50	44%	32
Murcia	29	45%	16
Valencia	149	53%	76
Total	563	47%	276

Acción 2: Contratación de Doctores en empresas (Programa Torres Quevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, realiza la convocatoria para el año 2006 del Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Respecto a la dimensión de las empresas (a partir del año 2005 se amplía a centros tecnológicos) que han acogido a doctores y tecnólogos en el año 2006 el número de PYMES es de 368 sobre un total de 381 empresas, lo que representa un 97% de participación de PYMES. Todos los doctores contratados tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años.

Programa Torres Quevedo distribución por CCAA

Comunidades Autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de empresas y centros tecnológicos	% de pymes
Andalucía	84	39%	62	94%
Asturias	11	36%	8	90%
Canarias	16	26%	12	96%
Castilla y León	77	44%	61	97%
Castilla-La Mancha	10	25%	9	100%
Extremadura	23	42%	14	95%
Galicia	34	37%	17	97%
Murcia	20	41%	16	100%
Valencia	101	41%	82	100%
Total	376	39%	281	97%

Acción 3 Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

A lo largo del año 2006 se contrataron 322 técnicos de apoyo de los cuales 171 eran para mujeres, lo que representa el 53,11% de todos estos contratos y para el conjunto de las cuatro modalidades.

Programa técnicos de apoyo por CCAA

Comunidades autónomas	Nº de personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros de I+D
Andalucía	87	48,28%	38
Asturias	24	62,50%	7
Canarias	16	31,25%	9
Castilla y León	45	68,89%	24
Castilla-La Mancha	10	70%	9
Extremadura	4	50%	3
Galicia	39	48,72%	16
Murcia	19	73,68%	10
Valencia	78	46,15%	47
Total	322	53,11%	163

Actuación 4 .Doctores en centros de I+D con EPO (Juan de la Cierva y Ramón y Cajal)

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los proyectos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son proyectos que cuentan con una ayuda a la contratación de doctores en centros públicos de I+D, doctores que a su vez figuran dentro del equipo de trabajo de programas de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica que cuentan con un Ente Promotor Observador. La cofinanciación del FSE sólo se justifica durante el tiempo en el que se produce la coexistencia temporal de estos dos eventos:

- Contrato Ramón y Cajal o Juan de la Cierva
- Programa de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica

Durante el año 2006 estas acciones se regulan por la siguiente normativa:

Convocatoria 2005

Orden ECI/158/2005, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para el periodo 2005-2007, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan

Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. BOE 04/02/2005

Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2005 de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Juan de la Cierva. BOE 08/03/2005

Orden ECI/1155/2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones complementarias y acciones de desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación. En la Disposición adicional primera se establece la "adecuación del régimen de pago, justificación, seguimiento y modificaciones de las ayudas concedidas en el Programa Ramón y Cajal en las convocatorias de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, y en el Programa Juan de la Cierva del año 2004, a lo regulado en la Orden de bases ECI/158/2005 para el periodo 2005-2007". BOE 29/04/2005.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva. BOE 12/05/2005

Durante el año 2006 se financiaron los contratos de 277 doctores en los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva. De esos contratos 87 de ellos correspondían a mujeres, es decir el 39%. La mayoría de los contratados está en el grupo de edad comprendida entre los 25 y 45 años, salvo 3 mujeres y 7 hombres mayores de 45 años.

Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO por CC AA

C. C. Autónomas	Personas beneficiadas	% de mujeres	Nº de centros de I+D
Andalucía	85	35,29%	32
Asturias	14	50,00%	3
Canarias	8	62,50%	1
Castilla y León	23	60,87%	6
Castilla-La Mancha	5	40,00%	2
Extremadura	1	100,00%	1
Galicia	33	36,36%	14
Murcia	24	54,17%	6
Valencia	84	29,76%	22
Total	277	39,35%	87

Indicadores del año 2006

Intervención	Programa	Nº de personas	Nº de mujeres	Nº empresas	Nº pymes
Refuerzo del potencial humano en Investigación, Ciencia y Tecnología	FPI con EPO	563	265	276	
	PTQ	376	145	281	272
	PTA	322	171	163	
	RyC – JdC con EPO	277	109	87	
	TOTAL	1.538	690	807	272

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El gasto certificado por Consejo Superior de Investigaciones Científicas en esta medida en el año 2006 es de 9.219.770,67€, y en el periodo 2000-2006 es de 37.294.614,73€, que representa el 83,47% del total del periodo 2000-2006.

Gasto certificado en el periodo 2000-2006 por CC.AA.

CC.AA.	Coste total	Ayuda FSE	%
ANDALUCÍA	17.308.373,06	12.115.861,14	46,41
ASTURIAS	1.608.407,84	1.125.885,48	4,31
CASTILLA Y LEÓN	3.391.602,71	2.374.121,90	9,10
CASTILLA LA MANCHA	627.400,02	439.180,01	1,68
CANARIAS	774.390,05	542.073,05	2,08
COMUNIDAD VALENCIANA	7.534.151,91	5.273.906,35	20,20
EXTREMADURA	523.026,13	366.118,29	1,40
GALICIA	3.774.518,97	2.642.163,29	10,12
MURCIA	1.752.744,04	1.226.920,84	4,70
TOTAL	37.294.614,73	26.106.230,35	100,00

Gasto certificado en 2006 por CC. AA.

Comunidad Autónoma	Formación personal técnico de investigación	Formación personal investigador	Becarios en línea de interés para la industria	TOTAL
Andalucía	1.471.192,87	1.521.644,34	1.563.632,21	4.556.469,42
Asturias	120.307,96	211.862,37	111.664,39	443.834,72
Canarias	74.503,55	71.578,48	46.082,33	192.164,36
Castilla y León	227.992,39	315.295,51	179.226,19	722.514,09
Castilla- La Mancha	20.816,52	47.512,35	45.360,44	113.689,31
Extremadura	0	7.413,77	66.949,94	74.363,71
Galicia	273.982,11	285.461,11	225.184,01	784.627,23
Murcia	155.132,79	82.486,48	165.983,57	403.602,84
Valencia	496.619,05	663.377,73	768.508,21	1.928.504,99
TOTAL	2.840.547,24	3.206.632,14	3.172.591,29	9.219.770,67

Las actuaciones que conforman el Proyecto I3P, I+D+I, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de ellas que son los siguientes:

Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

Método de Gestión

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Durante el año 2006 se han otorgado 127 contratos en esta actuación de los cuales 68 han sido concedidos a mujeres

Formación de personal técnico de investigación por sexo y CCAA

Comunidades Autónomas	hombres	mujeres	total	importe
Andalucía	37	23	60	1.471.192,87
Asturias	2	7	9	120.307,96
Castilla y León	6	5	0	227.992,39
Castilla La Mancha	1	0	1	20.816,52
Canarias	2	1	3	74.503,55
Comunidad Valenciana	11	15	26	496.619,05
Extremadura	0	0	0	0,00
Galicia	3	7	10	273.982,11
Murcia	5	2	7	155.132,79
TOTAL	67	60	127	2.840.547,24

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Durante el año 2006 se han otorgado 253 contratos en esta actuación de los cuales 135 que supone el 57,69 % han sido concedidos a mujeres

Formación de personal investigador por sexo y CCAA

Comunidades Autónomas	hombres	mujeres	total	importe
Andalucía	56	58	114	1.521.644,34
Asturias	6	8	14	211.862,37
Castilla Y León	13	16	29	315.295,51
Castilla La Mancha	3	1	4	47.512,35
Canarias	2	4	6	71.578,48
Comunidad Valenciana	32	23	55	663.377,73
Extremadura	0	1	1	7.413,77
Galicia	4	18	22	285.461,11
Murcia	2	6	8	82.486,48
TOTAL	118	135	253	3.206.632,14

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales en líneas de interés para la industria.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2006 se han otorgado 270 contratos en esta actuación de los cuales 126 que supone el 46,67% han sido concedidos a mujeres.

Formación de becarios pre y postdoctorales en líneas de interés para la industria por sexo y CCAA

Comunidad Autónoma	hombres	mujeres	total	importe
Andalucía	61	70	131	1.563.632,21
Asturias	5	3	8	111.664,39
Castilla y León	10	7	17	179.226,19
Castilla La Mancha	2	1	3	45.360,44
Canarias	3	2	5	46.082,33
Comunidad Valenciana	40	25	65	768.508,21
Extremadura	2	4	6	66.949,94
Galicia	12	10	22	225.184,01
Murcia	9	4	13	165.983,57
TOTAL	144	126	270	3.172.591,29

Indicadores del año 2006

Intervención	Programa	Nº de personas	Nº de mujeres	Nº empresas
Refuerzo del potencial humano en Investigación, Ciencia y Tecnología	Formación personal Invest.	127	60	50
	Formación personal técnico de Investigación.	253	135	50
	Becarios en línea de interés para la industria	270	126	50
	TOTAL	650	321	150

2.1.2 Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida en 2006 asciende a 107.317.070,32€, un 54,21% de la anualidad y en 2000-2006 a 784.447.335,37€ que representa el 66,43 del total del periodo 2000-2006. Han participado: Dirección General de Investigación, Dirección General de Política Tecnológica, INIA, Instituto de Salud Carlos III y CDTI.

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas en el año 2006 se recoge en el siguiente cuadro

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	Porcentaje
ANDALUCIA	1.033	24.540.461,04	22,87
ASTURIAS	189	6.555.602,11	6,11
CANARIAS	152	2.734.985,61	2,55
CASTILLA-LA MANCHA	97	4.940.519,94	4,60
CASTILLA Y LEON	348	17.270.612,23	16,09
COMUNIDAD VALENCIANA	884	33.592.026,48	31,30
EXTREMADURA	102	3.125.602,22	2,91
GALICIA	400	10.211.298,35	9,52
REGION DE MURCIA	202	4.345.962,34	4,05
Total	3.407	107.317.070,32	100,00

Para el periodo 2000-2006 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	Porcentaje
ANDALUCIA	4.116	213.011.568,10	27,15
ASTURIAS	871	52.880.284,11	6,74
CANARIAS	668	32.508.514,13	4,14
CASTILLA-LA MANCHA	510	31.416.795,95	4,00
CASTILLA Y LEON	1.762	104.466.871,48	13,32
COMUNIDAD VALENCIANA	3.032	165.248.570,63	21,07
EXTREMADURA	431	22.735.071,36	2,90
GALICIA	1.523	77.598.251,03	9,89
REGION DE MURCIA	862	84.581.408,58	10,78
Total	13.775	784.447.335,37	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende, en 2006, a 44.354.661,64€, un 38,83% de la anualidad y a 439.885.211,17 € en el periodo 2000-2006, que representa el 61,11% del total del periodo.

En cuanto a gasto ejecutado en 2006, en la tabla siguiente se ofrecen los resultados desagregados por comunidades autónomas y por número de proyectos, correspondientes a certificaciones de las convocatorias 2000-2003.

Gasto y número de proyectos certificados en 2006

CC. AA.	Proyectos	Gasto certificado €	% sobre gasto certificado
Andalucía	674	13.402.240,00	30,22
Asturias	133	1.770.562,91	3,99
Canarias	104	1.525.399,81	3,44
Castilla-La Mancha	51	839.785,35	1,89
Castilla y León	213	3.767.979,55	8,50
C. Valenciana	654	14.432.332,52	32,54
Extremadura	62	1.034.947,49	2,33
Galicia	292	6.008.312,70	13,55
Murcia	122	1.573.101,31	3,55
Total	2.305	44.354.661,64	100,00

Para el periodo 2000-2006 la distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente

CC. AA.	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	% sobre gasto
Andalucía	2.426	141.031.137,77	32,06
Asturias	398	22.904.461,32	5,21
Canarias	358	24.362.030,81	5,54
Castilla-La Mancha	198	14.416.160,84	3,28
Castilla y León	765	43.112.472,92	9,80
C. Valenciana	1.783	116.520.345,40	26,49
Extremadura	171	8.840.882,87	2,01
Galicia	843	46.235.855,24	10,51
Murcia	398	22.461.864,00	5,11
Total	7.340	439.885.211,17	100,00

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 9 de diciembre de 2005).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios entre noviembre y diciembre de 2006. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2006 a diciembre de 2008, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.314 proyectos con un gasto concedido de 300.875.913 €, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

En estas convocatorias, por tercer año, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la

ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Las dos siguientes tablas muestran los resultados de estas convocatorias para proyectos en zona FEDER Objetivo nº 1, por Comunidades Autónomas, en número de proyectos aprobados y en inversión concedida. La segunda pone de manifiesto la distribución por áreas científicas del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 de los proyectos, y el gasto aprobado en el año 2006 en cada una de las Comunidades de Objetivo 1.

Proyectos aprobados e inversión concedida en 2006

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos aprobados	Inversión Concedida €
Andalucía	613	52.998.585,07
Asturias	82	9.055.908,75
Canarias	99	7.461.884,46
Castilla-La Mancha	67	4.735.078,00
Castilla y León	212	16.166.590,36
C. Valenciana	448	41.469.197,20
Extremadura	36	2.354.123,25
Galicia	206	14.957.612,82
Murcia	93	8.287.431,07
Total	1.856	157.486.410,98

Proyectos aprobados distribuidos por programas. Año 2006

Clave	Programa	Nº Proyectos
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	196
AYA	P. N. de Astronomía y Astrofísica	18
BFU	P. N. de Biología Fundamental	110
BIA	P. N. de Construcción	30
BIO	P. N. de Biotecnología	44
CGL	P. N. de Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global	209
CTM	P. N. de Ciencias y tecnologías medioambientales.	94
CTQ	P. N. de Ciencias y tecnologías químicas	158
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	70
ECI	Acción Estratégica de E-Ciencia	1
ENE	P. N. de la Energía	32
ESP	P. N. del Espacio	22
FIS	P. N. de Física	28
FPA	P. N. de Física de Partículas	20
GEN	Acción Estratégica de Genómica y Proteómica	3
HUM	P. N. de Humanidades	213
MAT	P. N. de Materiales	68
MTM	P. N. de Matemáticas	66
POL	Polar	6
SAF	P. N. de Biomedicina	84
SEJ	P. N. de Ciencias sociales, económicas y jurídicas	243
TEC	P. N. de Tecnología electrónica y de las telecomunicaciones	46
TIN	P. N. de Tecnologías informáticas	72
TRA	P. N. de Medios de transporte	15
TSI	P. N. de Tecnologías de servicios de la Sociedad de la Información	8
TOTAL		1.856

Dirección General de Política Tecnológica

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 8.203.315,60€ en el año 2006, un 34,56% de la anualidad y a 104.287.214,48€ que representa el 70,29% del total del periodo 2000-2006. Este gasto ha servido para financiar 1.259 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.083.574.678,51 euros en I+D+I.²

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas pagadas en el periodo 2000-2006 es la siguiente:

² Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Distribución por Comunidades Autónomas. Periodo 2000-2006

CC AA	Proyectos	Gasto cofinanciado €	Inversión total €
Andalucía	260	22.187.746,15	218.107.311,94
Principado de Asturias	121	9.985.273,04	102.497.003,20
Canarias	28	1.602.403,21	15.133.989,07
Castilla – La Mancha	71	5.998.713,81	59.420.365,61
Castilla y León	254	21.473.857,13	226.461.351,26
Comunidad Valenciana	295	20.779.366,30	240.211.894,32
Extremadura	25	1.780.428,91	17.833.160,67
Galicia	113	13.744.857,95	157.104.718,86
Murcia	92	6.734.567,98	46.804.883,58
TOTAL	1.259	104.287.214,48	1.083.574.678,51

La distribución por Áreas tecnológicas y sectoriales de los proyectos y de las ayudas pagadas en el periodo 2000-2006 es la siguiente:

Áreas tecnológicas y sectoriales	Proyectos	Gasto €	Inversión € ³
Biología	167	11.574.295,41	78.413.597,09
Diseño y Producción Industrial	256	20.979.146,29	281.683.028,77
Materiales	215	17.399.108,67	173.070.297,73
Procesos y Productos Químicos	37	2.685.479,75	41.413.410,47
Recursos Naturales	14	1.017.255,81	9.307.862,80
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	144	8.878.298,40	92.364.094,94
Socioeconomía	10	324.689,28	731.891,09
Biomedicina	16	1.579.116,68	40.698.594,68
Aeronáutica	11	911.873,42	7.187.905,29
Automoción	73	7.583.183,27	78.790.194,97
Energía	37	3.353.777,00	30.911.431,15
Medioambiente	53	3.489.605,84	50.753.912,28
Transportes y Ordenación del Territorio	5	208.425,69	2.271.574,48
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	20	1.175.389,04	5.330.480,50
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	41	2.618.715,55	13.699.603,08
Ciencias y Tecnologías Químicas	17	2.614.591,12	23.465.245,35
Medios de Transporte	106	14.894.709,59	131.627.835,82
Construcción	19	1.309.239,07	11.912.611,17
Seguridad	12	1.329.235,54	8.587.317,85
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	1	32.477,57	169.041,00
Tecnologías Turísticas	4	288.926,49	1.115.705,00
Nanociencia y Nanotecnología	1	39.675,00	69.043,00
TOTAL	1.259	104.287.214,48	1.083.574.678,51

Durante el año 2006, la Dirección General de Política Tecnológica ha certificado pagos correspondientes a las ayudas concedidas a proyectos de las convocatorias 2000 a 2005 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT). Se han dado de alta 140 nuevos proyectos en la base de datos Fondos

³ Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio correspondientes a un total de 202 proyectos.

Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas es la que se recoge a continuación.

CC. AA.	Proyectos	Gasto €	% sobre gasto	Inversión total €
Andalucía	38	2.425.357,75	29,57	10.588.574,47
Canarias	3	124.905,33	1,52	1.175.864,00
C. La Mancha	4	400.532,29	4,88	2.491.798,44
Castilla - León	25	1.286.391,91	15,68	8.487.032,05
C. Valenciana	37	1.980.206,16	24,14	20.951.042,55
Extremadura	4	450.936,92	5,50	784.028,00
Galicia	21	1.323.757,16	16,14	7.501.393,95
Murcia	8	211.228,08	2,57	1.228.735,84
TOTAL	140	8.203.315,60	100,00	53.208.469,30

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2006, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos	Gasto cofinanciado (€)	Inversión total € ⁴
Biotecnología	16	1.061.152,22	5.351.952,15
Diseño y Producción Industrial	19	1.031.090,57	14.796.815,68
Materiales	9	521.700,75	4.337.966,59
Biomedicina	1	30.000,00	106.020,84
Energía	12	1.443.495,21	5.760.462,55
Recursos y T. agroalimentarias	17	787.961,73	4.156.090,00
T. para la Salud y Bienestar	5	219.017,75	1.297.480,00
Ciencias y T. Medioambientales	11	495.004,96	1.376.637,14
Ciencias y Tecnologías Químicas	6	242.633,94	2.267.559,00
Medios de Transporte	33	2.158.338,75	12.581.579,05
Construcción	8	123.467,52	727.621,30
Seguridad y Defensa	2	43.840,71	204.266,00
Tecnologías Turísticas	1	45.611,49	244.019
TOTAL	140	8.203.315,60	53.208.469,3

⁴) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 16.955.029,28 € en 2006, un 57,85% de la anualidad y 80.933.831,91 € en el periodo 2000-2006, que representa el 85,73% del total del periodo.

Número, coste de proyectos anualidad 2006. Distribuidos por CC. AA.

Comunidad Autónoma	proyectos	%	Importe	%	Importe medio
Andalucía	214	33,18	5.113.322,70	30,16	23.894,03
Asturias	29	4,50	454.608,75	2,68	15.676,16
Canarias	33	5,12	973.144,30	5,74	29.489,22
Castilla La Mancha	25	3,88	648.376,90	3,82	25.935,08
Castilla y León	82	12,71	3.053.976,08	18,01	37.243,61
C. Valenciana	151	23,41	4.047.261,98	23,87	26.803,06
Extremadura	17	2,64	262.312,52	1,55	15.430,15
Galicia	67	10,39	1.811.798,10	10,69	27.041,76
Murcia	27	4,19	590.227,95	3,48	21.860,29
Total	645	100,00	16.955.029,28	100,00	

Número, coste de proyectos 2000-2006 distribuidos por CC. AA.

Comunidad Autónoma	Proyectos	Importe €	%
Andalucía	656	24.818.111,82	30,67
Asturias	131	3.961.374,86	4,89
Canarias	102	4.539.779,02	5,61
Castilla La Mancha	70	2.211.194,04	2,73
Castilla y León	237	13.419.572,09	16,58
C. Valenciana	456	18.855.765,42	23,30
Extremadura	50	1.798.103,62	2,22
Galicia	160	7.715.446,23	9,53
Murcia	89	3.614.484,81	4,47
Total	1.951	80.933.831,91	100,00

Con esta medida se trata de fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Para estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias*

Resolución de 29 de julio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Promoción y Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 (BOE 10-09-2004).

- *Para proyectos de investigación*

Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17-6-2004).

Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 4-6-2005).

- *Para proyectos asociados a contratos*

Resolución de 26 de octubre de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 13-11-2004).

Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de recursos humanos y difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. (BOE 8-7-2005).

- *Para Redes Temáticas de Investigación Cooperativa 2006:*

Orden SCO/709/2002, de 22 de marzo, por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (BOE 3 de abril de 2002)

La duración de los proyectos es de 1, 2 y 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2006 en Regiones Objetivo 1 han sido 388, por importe de 5.377.699,62€, de los cuales 6 corresponden a proyectos para estudios de investigación en evaluación de tecnologías sanitarias por importe de 94.523,25€, 365 a proyectos de investigación correspondientes a las convocatorias de los años 2004 y 2005, antes citadas, por importe de 5.048.587,37€, y 17 a proyectos asociados a contratos de investigadores correspondientes a las convocatorias de los años 2004 y 2005, por un importe de 234.589€.

En el caso de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS), en 2006 se han certificado 257 ayudas; que corresponden a 431 grupos de investigación, para la financiación de proyectos por un importe total de 11.577.329,66€ y 125 para la financiación de equipamiento científico por un importe total de 13.690.828,94 euros.

CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
Evaluación tecnologías sanitarias 2004	6	94.523,25
Proyectos de investigación 2004	180	2.924.513,80
Proyectos de investigación 2005	185	2.124.073,58
P. I. asociados a contratos 2004	9	97.055,00
P. I. asociados a contratos 2005	8	137.534,00
Redes temáticas 2005	257	11.577.329,66
TOTAL	645	16.955.029,28

A continuación se muestran distintas tablas que reflejan la distribución de las ayudas certificadas atendiendo a distintos criterios de clasificación:

A.-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Nº y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2006 DISTRIBUIDOS POR CC. AA.

Comunidad Autónoma	Proyectos	%	Importe €	%	Importe medio
ANDALUCÍA	139	35,82	2.060.942,52	38,32	14.826,92
ASTURIAS	23	5,93	221.875,23	4,13	9.646,75
CANARIAS	17	4,38	274.894,64	5,11	16.170,27
CASTILLA LA MANCHA	13	3,35	147.491,70	2,74	11.345,52
CASTILLA LEON	54	13,92	706.940,43	13,15	13.091,49
COMUNIDAD VALENCIANA	82	21,14	1.239.898,77	23,06	15.120,72
EXTREMADURA	10	2,58	107.817,18	2,00	10.781,72
GALICIA	34	8,76	493.750,51	9,18	14.522,07
MURCIA	16	4,12	124.088,64	2,31	7.755,54
Total	388	100,00	5.377.699,62	100	113.261,00

La tabla anterior muestra el mayor potencial investigador de Andalucía y Comunidad Valenciana, en cuanto a número de proyectos, y el de Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla-León y Galicia en cuanto a financiación. En cuanto al importe medio de la anualidad destacan las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias, Andalucía y Castilla y León.

DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se presentan separados por convocatoria.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2004

ÁREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE €	%
CANCER	19	10,56	370.746,19	12,68
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	29	16,11	385.572,59	13,18
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	25	13,89	385.221,52	13,17
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	19	10,56	333.345,36	11,40
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	13	7,22	210.771,18	7,21
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	23	12,78	371.805,97	12,71
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	9	5,00	394.652,65	13,49
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	17	9,44	197.929,13	6,77
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	26	14,44	274.469,21	9,39
Total	180	100,00	2.924.513,80 €	100,00

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2005

ÁREAS TEMÁTICAS	Nº	%	IMPORTE €	%
CANCER	19	10,27	327.248,71	15,41
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	17	9,19	234.622,98	11,05
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	37	20,00	443.979,50	20,90
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	11	5,95	120.368,92	5,67
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	15	8,11	175.192,21	8,25
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	27	14,59	322.205,10	15,17
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	18	9,73	109.968,69	5,18
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	16	8,65	114.953,22	5,41
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	25	13,51	275.534,24	12,97
Total	185	100	2.124.073,57 €	100

NÚMERO DE INVESTIGADORES INTEGRANTES Y GÉNERO DE LOS MISMOS

	Nº	EQUIPO*	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2004	177	943	309	32,77	634	67,23
2005	185	845	232	27,46	613	72,54

En cuanto a los I. P. El número de mujeres que han participado en la convocatoria 2004 ha sido 60 (33,90%) y 117 hombres (66,10%) y en la 2005 ha sido 54 mujeres (29,19%) y 131 hombres (70,81%).

INVESTIGADORES INTEGRANTES POR ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y GÉNERO

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
CANCER	94	32	34,04	62	65,96
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	139	36	25,90	103	74,10
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	115	17	14,78	98	85,22
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	67	34	50,75	33	49,25
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	60	10	16,67	50	83,33
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	128	47	36,72	81	63,28
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	74	6	8,11	68	91,89
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	101	56	55,45	45	44,55
SERVICIOS DE SALUD, T. SANITARIAS Y TELEMEDICINA	165	71	43,03	94	56,97
total	943	309	32,77	634	67,23

INVESTIGADORES INTEGRANTES POR CC. AA. Y GÉNERO

CCAA	TOTAL	M	% M	H	% H
ANDALUCIA	351	104	29,63	247	70,37
ASTURIAS	63	32	50,79	31	49,21
CANARIAS	55	14	25,45	41	74,55
CASTILLA - LA MANCHA	22	11	50,00	11	50,00
CASTILLA Y LEON	157	39	24,84	118	75,16
COM. VALENCIANA	160	52	32,50	108	67,50
EXTREMADURA	28	8	28,57	20	71,43
GALICIA	80	36	45,00	44	55,00
MURCIA	27	13	48,15	14	51,85
TOTAL	943	309	32,77	634	67,23

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	42	6	14,29	36	85,71
FACULTADES DE MEDICINA	92	37	40,22	55	59,78
OPI	12	10	83,33	2	16,67
OTROS	79	29	36,71	50	63,29
RESTO UNIVERSIDAD	209	77	36,84	132	63,16
SNS-ATENCIÓN ESPECIALIZADA	477	130	27,25	347	72,75
SNS-ATENCIÓN PRIMARIA	5	0	0,00	5	100,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	27	20	74,07	7	25,93
	943	309	32,77	634	67,23

CONVOCATORIA 2005**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS y GÉNERO**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	H	% H
CANCER	72	9	12,50	63	87,50
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	91	22	24,18	69	75,82
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	150	57	38,00	93	62,00
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	42	20	47,62	22	52,38
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	69	7	10,14	62	89,86
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	128	37	28,91	91	71,09
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	58	8	13,79	50	86,21
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	73	14	19,18	59	80,82
SERVICIOS DE SALUD, T. SANITARIAS Y TELEMEDICINA	162	58	35,80	104	64,20
TOTAL	845	232	27,46	613	72,54

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CC. AA. Y GÉNERO

CCAA	TOTAL	M	% M	H	% H
ANDALUCÍA	368	88	23,91	280	76,09
ASTURIAS	41	15	36,59	26	63,41
CANARIAS	33	3	9,09	30	90,91
CASTILLA - LA MANCHA	26	4	15,38	22	84,62
CASTILLA Y LEÓN	49	8	16,33	41	83,67
COM. VALENCIANA	206	81	39,32	125	60,68
EXTREMADURA	16	4	25,00	12	75,00
GALICIA	60	16	26,67	44	73,33
MURCIA	46	13	28,26	33	71,74
TOTAL	845	232	27,46	613	72,54

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	H	% H
ESCUELAS DE SALUD	9	3	33,33	6	66,67
FACULTADES DE MEDICINA	83	29	34,94	54	65,06
OPI	10	0	0,00	10	100,00
OTROS	81	22	27,16	59	72,84
RESTO UNIVERSIDAD	186	59	31,72	127	68,28
SNS-ATENCIÓN ESPECIALIZADA	420	106	25,24	314	74,76
SNS-ATENCIÓN PRIMARIA	12	0	0,00	12	100,00
SNS-ENTIDADES GESTORAS	44	13	29,55	31	70,45
	845	232	27,46	613	72,54

B.- REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

Los investigadores implicados han sido 3.135 en 431 grupos. La distribución de los Investigadores Principales queda de la siguiente manera:

ANUALIDAD 2006:**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GÉNERO Y ÁREAS TEMÁTICAS**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	H	% H	M	% M
APARATO DIGESTIVO	24	20	83,33	4	16,66
APARATO RESPIRATORIO	15	13	86,66	2	13,33
AREA TECNOLOGICA	30	24	80,00	6	20,00
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	17	14	82,35	3	17,65
CARDIOVASCULAR	17	13	76,47	4	23,53
ENFERMEDADES RARAS	6	5	83,33	1	16,66
ENFERMERIA	2	1	50,00	1	50,00
GERIATRIA	4	3	75,00	1	25,00
HEMATOLOGIA	12	7	58,33	5	41,66
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	45	40	88,88	5	11,11
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	31	29	93,55	2	6,45
NEUROLOGIA	65	47	72,31	18	27,69
ODONTOESTOMATOLOGIA	3	3	100,00	0	0,00
OFTALMOLOGIA	20	14	70,00	6	30,00
ONCOLOGIA	51	42	82,35	9	17,65
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	12	9	75,00	3	25,00
REUMATOLOGIA	1	1	100,00	0	0,00
S. PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	28	16	57,14	12	42,56
SERVICIOS DE SALUD	11	11	100,00	0	0,00
TRASPLANTES	37	29	78,38	8	21,62
	431	341	79,12	90	20,88

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GÉNERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN. AÑO 2006. REDES TEMÁTICAS

CATEGORÍA	TOTAL	H	% H	M	% M
ESCUELAS DE SALUD	5	2	0,46	3	0,70
OPI	27	25	5,80	2	0,46
OTROS	21	16	3,71	5	1,16
UNIVERSIDAD	126	99	22,97	27	6,26
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	306	249	57,77	57	13,23
TOTAL	431	341	79,12	90	20,88

**DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2006.
REDES TEMÁTICAS**

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	%	IMPORTE	%
APARATO DIGESTIVO	24	5,57	405.107,30	3,50
APARATO RESPIRATORIO	15	3,48	261.011,66	2,25
AREA TECNOLOGICA	30	6,96	734.818,22	6,35
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	17	3,94	543.482,83	4,69
CARDIOVASCULAR	17	3,94	832.513,28	7,19
ENFERMEDADES RARAS	6	1,39	155.549,94	1,34
ENFERMERIA	2	0,46	44.076,13	0,38
GERIATRIA	4	0,93	98.422,51	0,85
HEMATOLOGIA	12	2,78	399.512,41	3,45
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	45	10,44	1.116.253,9	9,64
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	31	7,19	803.696,8	6,94
NEUROLOGIA	65	15,08	1.182.282,10	10,21
ODONTOESTOMATOLOGIA	3	0,70	108.667,09	0,94
OFTALMOLOGIA	20	4,64	482.460,14	4,17
ONCOLOGIA	51	11,83	1.740.741,93	15,04
PSIQUIATRIA Y TRAS. ADICTIVOS	12	2,78	611.807,47	5,28
REUMATOLOGIA	1	0,23	37.684,85	0,33
S. PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	28	6,50	1.076.364,31	9,30
SERVICIOS DE SALUD	11	2,55	169.877,13	1,47
TRASPLANTES	37	8,58	772.999,66	6,68
TOTAL	431	100,00	11.577.329,66	100,00

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto total ejecutado en el año 2006 ha ascendido a 2.241.489,21€, (35,55% de la anualidad) correspondientes a 236 proyectos, desglosado territorialmente según la siguiente tabla:

Gasto certificado en 2006 por Comunidades Autónomas

CC. AA.	Nº de Proyectos	Gasto Certificado	% sobre gasto
Andalucía	96	596.626	26,62
Asturias	15	225.635,45	10,07
Canarias	11	87.707,17	3,91
Castilla y León	13	167.299,40	7,46
Castilla-La Mancha	16	119.085,69	5,31
Extremadura	10	119.604,82	5,34
Galicia	16	206.565,29	9,22
Murcia	18	128.670,39	5,74
Valencia	41	590.295	26,33
TOTAL	236	2.241.489,21	100,00

El gasto total certificado 2000-2006 ha sido de 28.884.021,78€, el 59,89% del total programado. La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2006 es la siguiente

Gasto certificado en 2000-2006 por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Nº de Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	728	6.530.057,69	22,61
ASTURIAS	189	2.161.844,89	7,48
CANARIAS	178	1.670.841,09	5,78
CASTILLA-LA MANCHA	158	1.327.121,90	4,59
CASTILLA Y LEON	471	3.666.553,14	12,69
COMUNIDAD VALENCIANA	494	6.843.053,51	23,69
EXTREMADURA	174	1.368.697,54	4,74
GALICIA	390	3.928.426,04	13,60
REGION DE MURCIA	180	1.391.714,87	4,82
Varias regiones	5	-4.288,89	
Total	2.967	28.884.021,78	100,00

El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión de selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (MAPA, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad y Consumo, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Se valoran los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.

- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- f) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre. BOE núm. 302 de 16 de diciembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado proyectos de código "RTA2005" por un importe de certificación de 651.094,33€, correspondientes a 105 proyectos.

La distribución territorial del gasto certificado se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO
ANDALUCÍA	47	190.840,16
ASTURIAS	5	77.622,05
CANARIAS	6	12.715,53
CASTILLA Y LEÓN	6	27.769,44
CASTILLA-LA MANCHA	6	43.686,96
EXTREMADURA	1	16.820,46
GALICIA	11	96.935,55
MURCIA	11	75.964,29
VALENCIA	12	108.739,89
TOTAL	105	651.094,33

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 1.270.222,23€, para un total de 82 proyectos, con código "RTA04".

Por Comunidades Autónomas Objetivo 1, la certificación de gasto se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO
ANDALUCÍA	35	339.104,27
ASTURIAS	5	110.672,81
CANARIAS	5	74.991,64
CASTILLA Y LEÓN	6	137.031,04
CASTILLA-LA MANCHA	7	66.551,15
EXTREMADURA	5	62.972,47
GALICIA	4	104.834,74
MURCIA	3	36.033,25
VALENCIA	12	338.030,86
TOTAL	82	1.270.222,23

Subprograma Nacional de “Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario”:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de “Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario” del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 17 de agosto de 2004, BOE de 30 de septiembre de 2004.

En el año 2006 se han certificado 49 proyectos de código “RF2004”, “RM2004” y “RZ2004” por un importe de certificación de 320.172,65€.

La distribución territorial del gasto certificado se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO
ANDALUCÍA	14	66.681,57
ASTURIAS	5	37.340,59
CANARIAS		
CASTILLA Y LEÓN	1	2.498,92
CASTILLA-LA MANCHA	3	8.847,58
EXTREMADURA	4	39.811,89
GALICIA	1	4.795
MURCIA	4	16.672,85
VALENCIA	17	143.524,25
TOTAL	49	320.172,65

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El gasto certificado, por el CDTI en esta medida asciende a 35.562.574,59 € en la anualidad 2006, un 145,83% de la anualidad y a 130.457.056,03 €, en los años 2000-2006, que representa el 76,77% del total del periodo

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999 para regiones Objetivo 1, 1994-99, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a la Ronda de Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo

Integrado FEDER-FSE de I+D+I, Objetivo 1 2000-2006 (el Programa Operativo, en adelante).

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

Durante el año 2006 el CDTI aprobó 94 *Proyectos tecnológicos de empresa* que supusieron compromisos de financiación pública (Aportación Pública FEDER+CDTI) por un total de 50,39 Meuros, y una inversión total de 92,93 Meuros en proyectos tecnológicos de empresas de regiones objetivo 1 españolas.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos siete años en 414, con unos compromisos de aportación pública de 226,2 Meuros y una inversión generada de 496,9 Meuros.

Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2006

Años	Nº de proyectos	Aportación pública*	Inversión total
2000	55	32.702.871,64	74.777.926,00
2001	55	27.686.673,54	63.136.187,44
2002	29	15.213.640	37.198.600
2003	23	12.331.020	31.590.400
2004	89	43.300.950	89.796.600
2005	69	44.587.070	80.433.800
2006	94	50.393.925,54	92.937.226,27
Total	414	226.216.150,72	496.870.739,71

* FEDER + CDTI

Gasto certificado y nº de proyectos. Distribución por CC. AA. 2000- 2006

Comunidad Autónoma	Nº proyectos	Gasto Certificado (€)	% sobre gasto
Andalucía	41	18.448.803,56	14,14
Asturias	32	13.867.330,00	10,63
Canarias	2	333.460,00	0,26
Castilla-La Mancha	13	7.463.605,36	5,72
Castilla y León	35	22.794.416,20	17,47
Extremadura	4	2.250.040,00	1,72
Galicia	11	8.946.958,42	6,86
Murcia	17	5.973.665,57	4,58
Valencia	103	50.378.776,92	38,62
Total	258	130.457.056,03	100,00

**Gasto certificado y número de proyectos. Distribución por sectores de actividad.
2000-2006**

Sector de actividad	Nº proyectos	Gasto certificado (€)
Agricultura, ganadería y pesca	12	4.578.953,50
Minería e industrias extractivas	7	2.871.630,39
Industria alimentaria	15	7.863.478,60
Textil, confección, cuero y calzado	13	5.234.914,09
Madera, papel y artes gráficas	12	7.689.148,16
Industria química, petroquímica y plásticos	46	23.732.501,79
Productos industriales minerales no metálicos	27	14.815.102,32
Industria metalúrgica y productos metálicos	18	12.147.033,39
Maquinaria mecánica	14	4.096.011,17
Maquinaria eléctrica y electrónica	22	13.836.298,06
Instrumentos de precisión	11	4.279.540,10
Elementos de transporte	14	11.095.696,51
Mueble y otras manufacturas	6	1.956.621,10
Reciclaje	1	1.108.230,00
Energía eléctrica, gas y agua	2	351.110,00
Construcción	5	2.309.184,74
Comercio	2	1.288.157,45
Transportes y telecomunicaciones	1	299.680,00
Servicios a empresas	30	10.903.764,66
Total	258	130.457.056,03

Distribución por regiones de los proyectos aprobados en 2006

Durante estos siete años de ejecución del Programa Operativo se puede observar, en primer lugar, el importante peso de la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 33% de los proyectos aprobados y destinataria de ese mismo porcentaje de la aportación pública FEDER-CDTI aprobada.

Tras la Comunidad Valenciana, destacan las comunidades de Castilla y León con 65 proyectos y el 20% de la aportación pública, y Andalucía con 80 proyectos que reciben el 15% del total de los fondos.

En 2006 destaca el esfuerzo de las empresas murcianas, que incrementaron sustancialmente su participación en este programa, con un total de 10 proyectos aprobados.

Las cifras reflejan que en estos siete años todas las regiones españolas objetivo 1 han recibido financiación FEDER-CDTI, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, no habiendo existido nunca ningún tipo de regionalización previa. La experiencia demuestra, no obstante, que el peso de las actuaciones del CDTI en las distintas regiones tiende a equipararse con los diferentes pesos industriales y económicos.

Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2000-2006. (número y euros)

Comunidad Autónoma	2006			2000-2006		
	Nº proyectos	Aportación pública *	Inversión total	Nº proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Andalucía	18	8.126.359	14.740.371	80	33.697.238,62	78.729.801,33
Asturias	13	9.850.315	19.675.814	53	28.949.224,77	58.972.925,76
Canarias	0	0	0	4	1.881.474,99	3.416.069,97
C.-La Mancha	5	3.663.709	6.106.181	19	12.453.453,43	23.466.950,61
Castilla y León	15	8.701.529	17.031.864	65	43.309.207,46	91.715.741,60
Extremadura	3	1.001.697	1.722.215	7	3.404.857,00	6.011.714,71
Galicia	2	1.047.863	1.746.439	15	12.243.377,61	25.177.572,26
Murcia	10	3.862.538	6.523.252	33	14.779.674,50	27.594.241,69
Valencia	28	14.139.916	25.391.090	138	75.497.642,34	154.785.721,78
Total	94	50.393.926	92.937.226	414	226.216.150,72	469.870.739,71

* FEDER + CDTI

Evolución financiera. Desembolsos realizados y número de proyectos con desembolsos durante el año 2006 (euros y número).

Comunidad Autónoma	Nº proyectos	Gasto certificado	% sobre gasto certificado
Andalucía	11	3.002.915	8,45
Asturias	12	4.104.795	11,54
Canarias	1	23.829	0,07
Castilla-La Mancha	4	2.884.526	8,11
Castilla y León	12	9.043.179	25,43
C. Valenciana	32	13.012.621	36,59
Extremadura	3	1.170.840	3,29
Galicia	2	938.760	2,64
Murcia	4	1.381.110	3,88
Total	81	35.562.575	100,00

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2006

Los sectores químico, petroquímico y plásticos (72 proyectos), servicios a empresas (56 proyectos), industria alimentaria (39 proyectos), productos industriales minerales no metálicos (38 proyectos), y maquinaria eléctrica y electrónica (33 proyectos) son los principales destinatarios de la actuación del CDTI desde la puesta en marcha del Programa Operativo. Dichos sectores reciben el 56% del total de la aportación pública, y suponen, igualmente, el 55% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de la industria metalúrgica y productos metálicos; la maquinaria mecánica; y los elementos de transporte.

En el año 2006 cabe destacar el impulso del sector de textil, confección, cuero y calzado, con 6 proyectos aprobados. Con respecto al resto de actividades, las

cifras siguen, en términos generales, una distribución similar a la del conjunto del periodo 2000-2006.

Distribución de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2006. (Nº y €)

Sector de actividad	2006			2000-2006		
	Nº proy.	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy.	Aportación pública*	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	5	2.560.480,28	4.716.517,80	19	8.182.908,26	16.346.693,76
Minería e industrias extractivas	0	0,00	0,00	8	3.340.734,86	8.172.878,67
Industria alimentaria	10	4.761.615,34	8.446.683,56	39	19.576.149,99	40.063.572,85
Textil, confección, cuero y calzado	6	3300300,58	5499840,97	18	8.526.364,10	18.803.275,03
Madera, papel y artes gráficas	1	210.754,56	351.257,60	14	9.924.032,72	20.176.593,91
Industria química, petroquímica y plásticos	15	11.193.390,34	23.588.503,10	72	43.279.295,35	91.247.690,52
Productos industriales minerales no metálicos	11	6.989.536,97	12.533.062,36	38	23.364.521,29	48.304.214,16
Industria metalúrgica y productos metálicos	4	4.409.885,24	7.349.808,74	26	20.673.643,07	41.929.035,06
Maquinaria mecánica	9	4.538.025,78	8.194.366,38	27	11.123.738,69	20.294.332,20
Maquinaria eléctrica y electrónica	9	4.077.164,22	6.854.242,50	33	20.080.295,99	41.316.406,02
Instrumentos de precisión	2	597.767,03	1.076.601,52	16	6.954.731,39	13.656.930,24
Elementos de transporte	3	2.057.096,43	3.428.494,06	20	18.641.960,83	38.975.882,86
Mueble y otras manufacturas	2	1.022.838,90	2.232.545,24	8	2.874.070,93	5.901.089,29
Reciclaje	0	0	0	1	1.108.230,00	4.432.900,00
Energía eléctrica, gas y agua	1	455.658,42	926.964,00	4	2.046.628,42	4.050.264,00
Construcción	0	0	0	6	2.647.332,76	5.580.865,53
Comercio	4	1337143,38	2498282,66	6	2.625.300,83	6.212.313,48
Transportes y telecomunicaciones	0	0	0	3	974.610,00	2.222.200,00
Servicios a empresas	12	2.882.268,07	5.239.395,78	56	20.271.601,24	42.182.942,13
Total	94	50.393.926	92.936.566	414	226.216.150,72	469.870.079,71

* FEDER + CDTI

Distribución por sectores de actividad de gastos certificados en el año 2006

Sector de actividad	Nº proyectos	Importe certificado
Agricultura, ganadería y pesca	7	1.934.361
Minería e industrias extractivas	2	995.240
Industria alimentaria	5	2.033.825
Textil, confección, cuero y calzado	1	494.220
Madera, papel y artes gráficas	5	3.303.890
Industria química, petroquímica y plásticos	16	8.260.120
Productos industriales minerales no metálicos	10	3.847.158
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	2.000.200
Maquinaria mecánica	4	1.300.695
Maquinaria eléctrica y electrónica	6	1.235.710
Instrumentos de precisión	7	2.203.960
Elementos de transporte	4	4.419.796
Mueble y otras manufacturas	2	621.180
Servicios a empresas	9	2.912.220
Total	81	35.562.575

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2006

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la Actuación del CDTI: 72% de los proyectos y 60% de la aportación pública comprometida.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan el 28% de los proyectos, son destinatarias del 40% de la aportación pública comprometida. Esto refleja que, si bien el tamaño de una empresa no condiciona su capacidad para innovar, las empresas con más recursos, en este caso con más empleados, suelen realizar inversiones más elevadas, actuando así como dinamizadoras de su entorno.

Del total de empresas con proyectos aprobados durante 2006, 52 son consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

Distribución del nº de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006

Empleados	2006			2000-2006		
	Nº proy.	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy.	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	70	31.837.486	56.612.247	299	136.543.435	283.906.676
Entre 250 y 499	11	7.273.833	13.545.510	61	43.828.149	87.019.175
Más de 499	13	11.282.607	22.779.470	54	45.844.567	98.944.890
Total	94	50.393.926	92.937.226	414	226.216.151	469.870.740

* FEDER + CDTI

Indicadores físicos: Situación a 31/12/2006²

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el Programa Operativo se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa Operativo.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una valoración definitiva acerca del cumplimiento de objetivos, porque, lógicamente, a medida que los importes desembolsados crezcan, el valor de los indicadores también se incrementará.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución del indicador de resultado (Inversión inducida), que se situó en 2006 en el 65%, continuando por encima del grado de ejecución de los otros dos indicadores.

Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2006 (euros).

Indicadores físicos	Previsto	Realizado		Grado de ejecución
	2000-2006⁵	2006	2000-2006	a 31/12/2006
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	415	68	258	62%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	472.055.656	78.045.960	306.765.339,87	65%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	1.251	158	702	56%

Situación a 31/12/2006 de las segundas inversiones

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del Programa Operativo Integrado, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2006 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 27.112.152 euros, destinada a 52 proyectos que generarán inversiones por valor de 49.225.743 euros. Con estos son ya 97 los proyectos a los que se les ha concedido 51,41 millones de euros procedentes de

⁵ El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 99,77 millones.

Proyectos aprobados de reinversión por CCAA de desarrollo. 2006. €

Comunidad de desarrollo	Nº de proyectos	Aportación CDTI	Inversión Total
ANDALUCIA	3	2.178.195	3.905.071
ASTURIAS	4	3.685.249	7.782.128
CANARIAS	1	609.376	1.015.626
CASTILLA-LA MANCHA	5	2.552.269	4.253.781
CASTILLA Y LEON	7	4.557.797	7.995.055
EXTREMADURA	3	1.775.580	2.959.300
GALICIA	8	3.333.773	6.181.881
MURCIA	6	2.379.243	4.022.787
VALENCIA	15	6.040.671	11.110.114
TOTAL	52	27.112.152	49.225.743

Proyectos aprobados de reinversión. Desglose por actividad de la empresa. 2006€

Sector de actividad	Nº proyectos	Aportación CDTI	Inversión Total
Agricultura, ganadería y pesca	4	2.344.920	3.908.200
Minería e industrias extractivas	1	413.160	688.600
Industria alimentaria	7	3.987.264	6.878.274
Textil, confección, cuero y calzado	1	384.160	640.267
Madera, papel y artes gráficas	2	460.411	767.351
Industria química, petroquímica y plásticos	5	2.110.461	3.643.881
Productos industriales minerales no metálicos	1	422.170	809.700
Industria metalúrgica y productos metálicos	4	4.107.363	8.324.939
Maquinaria mecánica	4	2.512.507	4.187.512
Maquinaria eléctrica y electrónica	3	668.826	1.340.841
Elementos de transporte	2	1.427.128	2.935.758
Mueble y otras manufacturas	1	383.160	638.600
Energía eléctrica, gas y agua	2	1.133.918	2.038.164
Construcción	2	796.331	1.425.725
Comercio	3	1.207.914	3.019.785
Servicios a empresas	10	4.752.459	7.978.146
Total	52	27.112.152	49.225.743

ANTICIPOS

Para esta Medida por primera vez en la anualidad 2006, todas las certificaciones que se presentan se hacen por el importe de los gastos elegibles justificados por los beneficiarios de las ayudas susceptibles de cofinanciación FEDER, mientras que en los años anteriores las certificaciones se han realizado en base a las subvenciones concedidas y pagadas por el beneficiario final correspondiente o con los dos criterios- anticipo y no anticipo. Solamente la D.G. de Investigación presenta todavía una parte relativa a anticipos.

Medida 2.2

Órganos ejecutores	Certificado €	Anticipos €	Gasto real €	% de gasto real
D.G. Política Tecnológica	104.287.214,48	0,00	104.287.214,48	100,00
D.G. Investigación	395.947.896,54	72.540.124,28	323.407.772,26	81,68
INIA	28.884.021,78	0,00	28.884.021,78	100,00
Carlos III	81.861.499,41	0,00	81.861.499,41	100,00
CDTI	130.457.056,03	0,00	130.457.056,03	100,00
Total	741.437.688,24	72.540.124,28	668.897.563,96	90,22

2.1.3 Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”

ACTUACIONES REALIZADAS

El gasto certificado en esta medida asciende a 59.727.326,87€ en 2006, un 79,77% de la anualidad y a 417.426.319,69€ el 81,85% del total del periodo 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC) el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (MEC) y el Instituto de Salud Carlos III (MSC)

La distribución del gasto y del número de proyectos por Comunidades Autónomas de esta medida, en el año 2006, se recoge en el siguiente cuadro

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado	% sobre gasto
ANDALUCIA	268	15.377.084,59	25,75
ASTURIAS	28	4.263.715,19	7,14
CANARIAS	30	1.410.613,23	2,36
CASTILLA-LA MANCHA	102	5.098.201,85	8,53
CASTILLA Y LEON	269	8.367.292,44	14,01
COMUNIDAD VALENCIANA	160	5.877.701,25	9,84
EXTREMADURA	22	3.490.616,96	5,84
GALICIA	32	11.184.776,89	18,73
REGION DE MURCIA	51	4.657.324,47	7,80
Total	962	59.727.326,87	100,00

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2006 es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	864	117.796.043,09 €	28,22
ASTURIAS	107	18.244.563,78 €	4,37
CANARIAS	184	21.526.921,61 €	5,16
CASTILLA-LA MANCHA	331	27.590.896,60 €	6,61
CASTILLA Y LEON	843	62.365.484,80 €	14,94
COMUNIDAD VALENCIANA	604	67.260.936,29 €	16,11
EXTREMADURA	96	13.928.502,49 €	3,34
GALICIA	239	68.680.580,48 €	16,45
REGION DE MURCIA	126	20.032.390,55 €	4,80
Total	3.394	417.426.319,69	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida asciende a 45.570.146,29€ en 2006, un 124,07% de la anualidad y a 370.431.278,19€ el 84,31% del total del periodo

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados, así como el número de proyectos de la medida 2.3 durante el año 2006 se recogen en la tabla siguiente

Comunidades Autónomas	Nº Proyectos	Gasto Certificado €	% sobre gasto
Andalucía	78	12.526.374,80	27,49
Asturias	19	3.606.675,82	7,91
Canarias	8	958.793,71	2,1
Castilla-La Mancha	37	3.979.764,82	8,73
Castilla y León	19	3.712.581,04	8,15
Comunidad Valenciana	17	3.150.430,78	6,91
Extremadura	17	3.393.695,29	7,45
Galicia	8	10.132.764,33	22,24
Región de Murcia	19	4.109.065,70	9,02
Total	222	45.570.146,29	100,00

La distribución por Comunidades Autónomas del gasto de los años 2000-2006 es la siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
Andalucía	374	108.107.905,09	29,18
Asturias	37	14.834.545,82	4,00
Canarias	61	19.387.177,09	5,23
Castilla-La Mancha	107	23.779.579,71	6,42
Castilla y León	149	48.822.213,19	13,18
Comunidad Valenciana	234	59.343.129,08	16,02
Extremadura	46	12.807.346,78	3,46
Galicia	74	64.622.301,76	17,45
Región de Murcia	63	18.727.079,67	5,06
Total	1.145	370.431.278,19	100,00

Algunos ejemplos de proyectos cofinanciados en la medida 2.3.

- d) Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de infraestructuras y equipamiento de investigación científica en ciencias y tecnologías marinas, biomédicas y biotecnológicas. Dicho convenio fue firmado en Las Palmas de Gran Canarias el 13 de Noviembre de 2006.

Finalidad del Convenio

El objeto del convenio consiste el acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de Canarias para seleccionar para su financiación por el FEDER la acción específica de desarrollo e impulso de las Ciencias y las Tecnologías Marinas, Biomédicas y Biotecnológicas en Canarias.

El convenio se dividió en cuatro proyectos

- ICIB06-23-233 Cromatógrafo, equipos de hibridación y lectura microarrays
- ICIB06-23-234 Mobiliario y equipamiento de laboratorios de genómica para estudios de factores genético y moleculares determinantes de enfermedades.

- UNLL06-23-231 Dotación de espectómetros RMN para los servicios generales de investigación, citómetro de flujo, crisonda de triple resonancia.
 - UNLP06-23-230 Sistema multirango para análisis vectorial de señales, atómetro de flujo, sistema de medida automatizado de CO2 en océanos, RMN, perfilador adquisición de microestructuras turbulentas
- e) Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. (Referencia del proyecto: UNEX06-23-181)

El objeto del Convenio es la Actualización y Mejora de la Red de Comunicaciones de la Universidad de Extremadura a fin de integrar sus campus en la Red Científico Técnica de la Comunidad Autónoma.

Vigencia del convenio: hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Nuevas convocatorias de proyectos

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

- El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
- Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
- Crear nuevas capacidades de investigación y
- Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son Universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER de Objetivo 1 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

- La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
- La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
- La creación y mejora de redes telemáticas.
- La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y una inversión presentada de 1.350.500.000 euros, mientras que los recursos disponibles eran de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 1:

- Medida 2.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 2.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

El resumen de la convocatoria para zonas de Objetivo 1 se muestra en la siguiente tabla

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Inversión disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Andalucía	459	220.700.368	480.829	71.723.197	140	71.723.197
Asturias	57	13.191.276	231.426	10.677.363	38	8.802.604
Canarias	83	68.105.951	820.554	19.325.544	26	22.968.220
Castilla-La Mancha	103	22.648.746	219.891	14.837.441	73	14.816.950
Castilla y León	170	104.370.852	613.946	31.813.406	41	31.813.406
C. Valenciana	271	192.408.086	709.993	55.578.739	67	55.578.739
Extremadura	69	24.051.754	348.576	7.793.789	25	13.293.789
Galicia	119	93.186.192	783.077	30.836.957	21	30.836.957
Murcia	89	27.675.608	310.962	11.694.497	29	11.694.381
Cantabria	41	8.207.206	200.176	0	0	0
Total	1.461	774.546.039	530.147	254.283.475	460	261.528.242

En esta tabla aparece Cantabria debido a que, si bien el FEDER no tiene asignación financiera en este Programa, el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Cantabria firmaron un Convenio de encomienda de gestión (a coste cero para el Gobierno de Cantabria, los gastos de gestión los asume el MEC) para esta convocatoria, de forma que el MEC gestiona todo el proceso de los proyectos de Cantabria excepto en el pago, que lo hace la Comunidad Autónoma de Cantabria.

También hay que mencionar que se han firmado convenios específicos de colaboración con varias Comunidades Autónomas de Objetivo 1 para la realización de proyectos de especial interés para la Comunidad Autónoma de que se trate, que se especifican en cada medida. Durante 2006 se tramitó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Principado de Asturias y la Fundación ITMA, para el desarrollo del proyecto de gestión integral de los centros tecnológicos gestionados por la Fundación ITMA, que a la fecha de cierre de este informe está pendiente de firma.

Buque de Investigación oceanográfica

Dentro de los proyectos correspondientes a la esta medida y en cumplimiento de lo recogido en el Complemento de Programa, a continuación se especifican las actuaciones del proyecto SOBO04-23-001, "Construcción de un buque de

investigación oceanográfica". Para ello se ha firmado un Convenio Específico de Colaboración para la construcción y gestión del buque de investigación oceanográfica entre el Ministerio de Educación, la Xunta de Galicia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que fue firmado el 14 de enero de 2004 y que se resume a continuación:

Objetivos:

Será un buque capaz de desarrollar investigaciones multipropósito y dispondrá de las instalaciones básicas para diferentes disciplinas marinas como: Geología y Geofísica Marina, Oceanografía Física e Hidrografía, Oceanografía Química, Biología Marina, Meteorología.

El CSIC actuará como Armador en la construcción del buque, contratando su construcción de conformidad con lo dispuesto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. La convocatoria para la construcción del buque, se hará en dos fases: contratación de consultoría para la elaboración del proyecto y contrato de suministro con fabricación.

Financiación:

El coste total del buque es de 22 millones de €. La aportación de cada administración se efectuará de la siguiente forma expresada en Millones de Euros:

- El FEDER aportará el 59,5% del coste (13,09 M€), con cargo a los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene asignados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 (2000-2006), de acuerdo con la normativa que rigen los fondos FEDER.
- La Xunta de Galicia aportará el 20% del coste (4,4 M€), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.05.432A.740.0. de sus presupuestos.
- El CSIC aportará el restante 20,5% (4,51 M€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.202.541.A.630.00. de sus presupuestos.

Construcción

El buque será construido con cargo a la aplicación presupuestaria de los presupuestos del CSIC, donde se contempla en su plan de inversiones plurianual. Para ello, de acuerdo con dicho plan que contempla el contrato de construcción, el M. de Educación hará las correspondientes transferencias anuales con cargo a la aplicación presupuestaria 2010800X712 de sus presupuestos al CSIC al final del primer semestre de cada ejercicio.

Titularidad

La titularidad del buque corresponderá a la Administración General del Estado y se adscribirá al patrimonio del CSIC de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.

Vigencia del Convenio

El convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por un periodo de diez años. No obstante, por acuerdo de las partes, podrá prorrogarse por períodos de cinco años, de forma expresa y previo el cumplimiento de los mismos trámites a los que ha sido sometido el presente convenio.

Actuaciones durante el año 2006

Lo certificado en 2006 asciende a un total de: 7.019.231,43 €, en los conceptos explicados a continuación. Con esta certificación más lo justificado en años anteriores, el proyecto alcanza un grado de ejecución del 100%, y se ha finalizado dentro de los plazos previstos por el convenio.

Durante el año 2006 se cumplieron los siguientes objetivos y avances materiales:

- Suministro con fabricación del buque oceanográfico a ASTILLEROS P. FREIRE.
- Mano de obra de calderería, isométrica, tubería, ventilaciones, polines, instalación eléctrica, habilitación, pintado, A/C y aislamientos.
- Abono a cuenta de los acopios de materiales realizados. Valvulería y accesorios para el servicio de refrigeración de agua dulce en máquinas, Galvanizado tubería, compensadores de goma, bombas de resorte motores Wärtsilä 8L20, etc...
- Sistema de propulsión DC super silencioso. Generadores SIEMENS AC con una potencia total de 5800 KVA, 690 V, 50 Hz, 1000 r.p.m. Panel de control de 690/50hz. Transformadores de distribución, un tandem de motores DC súper silenciosos tipo TECO WESTINGHOUSE. Dos sistemas SCR de 24 pulsos separados para motores DC de 3.000 Kw, bajo ruido (SIEMENS), etc... Mano de obra de instalación eléctrica, habilitación, pintado, A/C y aislamientos.
- Pórtico de popa para manejo del ROV, pórtico lateral para. Manejo del sacatestigos, pórtico lateral telescópico para manejo de la CTD/Roseta y mano de obra.
- Además de lo anterior, el proyecto efectuó las siguientes actuaciones:
 - Instalación de una 2ª bomba en el servicio continuo
 - Campana de extracción de gases en el laboratorio de química.
 - Equipos taller (torno + taladro).
 - Mandos por radio para pórticos científicos.
 - Convertir en sala de estar el pañol proa en Cubierta Oficiales.
 - Pantalla táctil para luces de navegación.
 - Defensas de costado
 - Bomba lubricación chumacera de empuje.
 - Adecuación de los pórticos a la Cota Bureau Veritas ALS.
 - Proyector de búsqueda.
 - Cambio de material de quillas retráctiles.
 - Nuevo servicio tubería agua destilada

- Nuevos servicios de gases.
- Triturador de residuos orgánicos en cocina
- Modificaciones eléctricas.
- Aumento de las prestaciones de GPS para PD.
- Vertedera de desperdicios en costado Br bodega / parque de pesca.
- Instalación de armarios de almacenaje de sustancias peligrosas

Instituto de Salud Carlos III

El gasto certificado, por el Instituto, en esta medida asciende a 5.059.804,78€ en 2006, un 53,98% de la anualidad y a 16.853.220,65€ que representa el 76,61% de del total del periodo 2000-2006.

Esta cantidad corresponde a 125 ayudas de equipamiento científico en ejecución de la convocatoria de Redes 2006 y 32 en ejecución de la convocatoria de infraestructuras científicas

Distribución por CC.AA. Año 2006

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	41	1.079.912,19	21,34
ASTURIAS	3	218.081,71	4,31
CANARIAS	10	245.433,20	4,85
CASTILLA-LA MANCHA	9	364.001,43	7,19
CASTILLA Y LEON	24	673.706,19	13,32
COMUNIDAD VALENCIANA	44	1.287.029,87	25,44
EXTREMADURA	3	8.079,09	0,16
GALICIA	15	920.024,19	18,18
REGION DE MURCIA	8	263.536,91	5,21
Total	157	5.059.804,78	100,00

Distribución por CC.AA. 2000-2006

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	92	4.038.718,19	23,96
ASTURIAS	14	1.154.299,78	6,85
CANARIAS	24	813.284,54	4,82
CASTILLA-LA MANCHA	25	1.359.297,34	8,07
CASTILLA Y LEON	44	2.071.175,27	12,29
COMUNIDAD VALENCIANA	86	3.830.871,33	22,73
EXTREMADURA	10	493.526,25	2,93
GALICIA	34	2.266.669,31	13,45
REGION DE MURCIA	15	825.378,64	4,90
Total	344	16.853.220,65	100,00

A) Redes Temáticas

El gasto ejecutado en el año 2006 por Comunidades Autónomas es el siguiente

Distribución por CC.AA. Año 2006

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	38	810.693,77	38,36
ASTURIAS	3	218.081,71	10,32
CANARIAS	6	104.080,30	4,92
CASTILLA-LA MANCHA	7	83.027,43	3,93
CASTILLA Y LEON	17	266.428,94	12,61
COMUNIDAD VALENCIANA	31	181.764,03	8,60
EXTREMADURA	3	8.079,09	0,38
GALICIA	13	240.806,35	11,39
REGION DE MURCIA	7	200.537,66	9,49
Total	125	2.113.499,28	100,00

Distribución por áreas de investigación. Año 2006

Áreas temáticas	Redes	%	Importe	%
Aparato digestivo	2	3,77	24.434,44	1,16
Aparato respiratorio	1	1,89	43.591,93	2,06
Área tecnológica	4	7,55	63.636,37	3,01
Bioquímica, biol. cel y molecular	4	7,55	117.347,29	5,55
Cardiovascular	3	5,66	290.944,10	13,77
Enfermedades raras	2	3,77	31.023,70	1,47
Enfermería	1	1,89	3.379,28	0,16
Geriatría	1	1,89	9.877,76	0,47
Hematología	2	3,77	6.649,32	0,31
Infecciosas - microbiología	7	13,21	54.964,76	2,60
Metabolismo y nutrición	2	3,77	44.065,00	2,08
Neurología	6	11,32	398.575,21	18,86
Odontostomatología	1	1,89	49.395,37	2,34
Oftalmología	2	3,77	92.982,20	4,40
Oncología	4	7,55	507.189,98	24,00
Psiquiatría y tras. adictivos	1	1,89	2.973,28	0,14
S. pública, medioambiental y ocupacional	4	7,55	81.625,51	3,86
Servicios de salud	2	3,77	5.727,98	0,27
Trasplantes	4	7,55	285.115,80	13,49
Total	53	100,00	2.113.499,28	100,00

B) Infraestructura Científica

El gasto ejecutado en el año 2006 por Comunidades Autónomas es el siguiente

Comunidad Autónoma	Proyectos	%	Certificado	%
ANDALUCÍA	3	9,38	269.218,42	9,14
CANARIAS	4	12,50	141.352,90	4,80
CASTILLA - LA MANCHA	2	6,25	280.974,00	9,54
CASTILLA Y LEÓN	7	21,88	407.277,25	13,82
COM. VALENCIANA	13	40,62	1.105.265,84	37,51
GALICIA	2	6,25	679.217,84	23,05
MURCIA	1	3,12	62.999,25	2,14
Total	32	100,00	2.946.305,50	100,00

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto certificado, por el INIA, en esta medida en 2006 asciende a 9.097.375,80€, un 31,62% de la anualidad y a 30.141.820,85€ en los años 2000-2006, que representa el 61,94% del total del Programa.

La distribución por Comunidades Autónomas para el periodo 2000-2006 es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de proyectos	Certificado en 2006	% sobre gasto
ANDALUCÍA	398	5.649.419,81	18,74
ASTURIAS	56	2.255.718,18	7,49
CANARIAS	99	1.326.459,98	4,40
CASTILLA-LA MANCHA	199	2.452.019,55	8,14
CASTILLA Y LEÓN	650	11.472.096,34	38,06
COMUNIDAD VALENCIANA	284	4.086.935,88	13,56
EXTREMADURA	40	627.629,46	2,08
GALICIA	131	1.791.609,41	5,94
REGION DE MURCIA	48	479.932,24	1,59
TOTAL	1.905	30.141.820,85	100,00

El gasto total ejecutado en el año 2006 corresponde a 583 proyectos desglosados de la siguiente forma:

Comunidad Autónoma	Nº de proyectos	Certificado en 2006	% sobre gasto
ANDALUCÍA	149	1.770.797,60	19,46
ASTURIAS	6	438.957,66	4,83
CANARIAS	12	206.386,32	2,27
CASTILLA-LA MANCHA	56	754.435,60	8,29
CASTILLA Y LEÓN	226	3.981.005,21	43,76
COMUNIDAD VALENCIANA	99	1.440.240,60	15,83
EXTREMADURA	2	88.842,58	0,98
GALICIA	9	131.988,37	1,45
REGION DE MURCIA	24	284.721,86	3,13
TOTAL	583	9.077.375,80	100,00

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I y por otro a equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005, que supone la certificación de 1.458.997,58€ correspondientes a 91 proyectos de código "I05", que territorialmente se distribuyen de la siguiente forma:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO
ANDALUCÍA	60	695.428,81
CANARIAS	4	121.745,08
CASTILLA Y LEÓN	15	66.813,57
GALICIA	1	1.411,72
VALENCIA	15	573.598,4
TOTAL	91	1.458.997,58

Los gastos certificados incluyen, por otro lado, la nueva convocatoria específica que fue publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 7.601.153,61€ y corresponde a 486 proyectos de código "106".

Los resultados de esta convocatoria para aquellos beneficiarios encuadrados en Comunidades Autónomas Objetivo 1, se distribuye según el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS	GASTO CERTIFICADO
ANDALUCÍA	89	1.075.368,79
ASTURIAS	6	438.971,66
CANARIAS	5	61.201,91
CASTILLA Y LEÓN	214	3.905.821,64
CASTILLA-LA MANCHA	56	754.435,6
EXTREMADURA	1	87.670,58
GALICIA	7	126.233,37
MURCIA	24	284.721,86
VALENCIA	84	866.642,20
TOTAL	486	7.601.153,61

Finalmente también se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondiente a la convocatoria de proyectos de Recursos y Tecnologías Agrarias, regulada por la Orden CTE/3560/2003, de 16 de diciembre de 2003, BOE nº 304. El gasto certificado corresponde a gasto efectivo realizado, y ascienden a 37.324,61 € correspondientes a 6 proyectos, desglosado por Comunidades Autónomas Objetivo 1 de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	Convocatoria 2004 del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las C. C. A. A.	
	Gasto certificado	Nº proyectos certificados
CASTILLA LEÓN	8.370	1
CANARIAS	23.439,33	3
EXTREMADURA	1.172	1
GALICIA	4.343,28	1
TOTAL	37.324,61	6

2.1.4 Medida 2.4 “Transferencia Tecnológica”

ACTUACIONES REALIZADAS

La medida 2.4 presenta un grado de ejecución en 2006 de 14.906.626,76€, un 90,63 de la anualidad y de 50.269.627,10€, un 51,83% con respecto a lo previsto en 2000-2006. Han participado la D.G. Investigación (MEC), la D.G. de Política Tecnológica (MEC) y el INIA.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2006 por CC. AA.

C. Autónomas	Proyectos	Gasto certificado	% sobre gasto
Andalucía	2	2.260.282	15,16
Asturias	3	928.196	6,23
Castilla-La Mancha	5	4.945.842	33,18
Castilla y León	6	3.160.354	21,20
C. Valenciana	8	761.486	5,11
Extremadura	1	130.347	0,87
Galicia	2	1.195.706	8,02
Murcia	2	1.524.413	10,23
Total	29	14.906.627	100,00

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2006 por Comunidades Autónomas es el siguiente

C. Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
Andalucía	5	2.562.291,19	5,10
Asturias	4	987.289,04	1,96
Castilla la Mancha	9	7.361.477,33	14,64
Castilla y León	6	3.504.344,70	6,97
C Valenciana	19	30.123.062,07	59,92
Extremadura	1	130.347,43	0,26
Galicia	4	4.059.002,02	8,08
Región de Murcia	2	1.541.813,32	3,07
Total	50	50.269.627,10	100,00

Dirección General de Investigación

El gasto certificado, por la D. G. I, en esta medida, en el año 2006, asciende a 14.906.626,76€, un 104,55% de la anualidad y a 49.891.727,61€ que representa el 55,72% del periodo 2000-2006.

Gasto y número de proyectos certificado durante 2006 por CC. AA

C. C. Autónomas	Gasto certificado	Proyectos certificados	% sobre gasto
Andalucía	2.260.282	2	15,16
Asturias	928.196	3	6,23
Castilla-La Mancha	4.945.842	5	33,18
Castilla y León	3.160.354	6	21,2
C. Valenciana	761.486	8	5,11
Extremadura	130.347	1	0,87
Galicia	1.195.706	2	8,02
Murcia	1.524.413	2	10,23
Total	14.906.627	29	100,00

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2006 por Comunidades Autónomas es el siguiente

Comunidades Autónomas	Proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
ANDALUCIA	2	2.291.550,29	4,59
ASTURIAS	4	987.289,04	1,98
CASTILLA-LA MANCHA	8	7.353.353,46	14,74
CASTILLA Y LEON	6	3.504.344,70	7,02
COMUNIDAD VALENCIANA	15	30.024.027,35	60,18
EXTRMADURA	1	130.347,43	0,26
GALICIA	4	4.059.002,02	8,14
MURCIA	2	1.541.813,32	3,09
Total	42	49.891.727,61	100,00%

A continuación se da cuenta de los convenios de colaboración que están firmados hasta la fecha o en tramitación:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete. Dicho convenio fue firmado en Albacete a 21 de Diciembre de 2004.

Finalidad del Convenio

El convenio de colaboración articula las condiciones a que está sometida la financiación y colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la construcción, dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, del Instituto de Automática y Robótica, del Instituto de Investigación en Energías Renovables y del Centro de Emprendedores, dotándolos del equipamiento científico-tecnológico así como de las redes de comunicación necesarias.

Definición de los Centros

El Instituto de la Automática y la Robótica será un centro cuya principal misión consistirá en desarrollar la investigación en los diferentes campos que abarca la Automatización y la Robótica, sirviendo de apoyo científico y tecnológico a las entidades públicas de la región, España o cualquier ámbito geográfico que lo precisen, para resolver los problemas de automatización que tengan planteados.

El Instituto de Investigación en Energías Renovables será un centro en el cual investigadores de distintas áreas converjan para abordar en el seno de una única estructura organizativa la complejidad de los problemas energéticos de la Región, disponiendo además de un sistema de generación de energía propio.

El Centro de Emprendedores estará orientado a fomentar los procesos de creación de empresas a partir de proyectos de investigación aplicada

desarrollados en el ámbito de la Universidad y el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Adenda de Modificación

Con fecha de 29 de diciembre de 2006, se ha suscrito una Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la realización de actuaciones dentro del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Ejecución del Proyecto

A 31 de diciembre de 2006, el convenio está ejecutado en un 95,79%.

El convenio se dividió en 2 proyectos

1. PCAB04-24-001: Centro de Emprendedores. Ejecutado al 102,9%
 2. PCAB04-24-002: Instituto Energías Renovables e Instituto Automática y Robótica; Central Energética. Ejecutado al 84,49
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, firmado el 2 de noviembre de 2005.

Finalidad del Convenio

El objeto del convenio es fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del sector marítimo mediante la transferencia de tecnología, contribuir al desarrollo y consolidación del sector marítimo español, incrementar el contenido tecnológico de la cadena de valor de los procesos productivos y de prestación de servicios, hacer visible el papel del Sector como industria generadora y difusora de tecnologías hacia otros sectores, introducir en el sector una cultura de innovación, promover acuerdos de cooperación y la constitución de alianzas empresariales y facilitar la participación de empresas españolas en los programas y consorcios internacionales dentro del Plan de I+D+I del Sector Marítimo Europeo.

Modificaciones

El 26 de septiembre de 2006 se firmó una Adenda de Modificación del convenio específico de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, acuerdan modificar la cláusula tercera del citado Convenio, relativa a la forma y los plazos de financiación de la construcción del edificio.

Ejecución del Proyecto

A fecha de 31 de diciembre de 2006, el convenio está ejecutado en un 33,17%, que corresponden a:

- Concesión de la Licencia de obras mayores
 - Ejecución completa (100%) de la cimentación y estructura de hormigón
 - Avance del 73% en la estructura metálica
 - Avance del 90% en el control de calidad.
- Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga y la Universidad de Córdoba, para la creación de la Plataforma en Red Andaluza de Apoyo Científico y Tecnológico en Genómica, Proteómica y Bioinformática, firmado el 8 de marzo de 2005.

Finalidad del Proyecto

El proyecto va dirigido a la formación, la investigación, la innovación, el desarrollo industrial de la genómica, la proteómica y la bioinformática y el fomento de la transferencia de tecnología entre la comunidad científica y empresarial, con especial énfasis en las PYMES dedicadas a la biotecnología.

La Plataforma de Apoyo Científico y Tecnológico en Genómica, Proteómica y Bioinformática quiere contribuir de manera significativa al desarrollo industrial andaluz mediante la aplicación de estas tecnologías para la mejora de la competitividad de las industrias tradicionales y el desarrollo y comercialización de nuevos productos y servicios biotecnológicos con un alto valor agregado en el mercado internacional. Las PYMES de base tecnológica en genómica, proteómica y bioinformática deben explotar comercialmente los productos y servicios derivados de la I+D. La Plataforma pretende asimismo la formación de nuevas generaciones de investigadores-empresarios en el campo de la biotecnología.

Definición de los Centros

Las Universidades de Córdoba y Málaga son los núcleos en los que se desarrollará la Plataforma. Dichas Universidades disponen de equipamiento especializado en dichas disciplinas.

Las infraestructuras de Genómica y Proteómica se localizarán en el Parque Científico de la Universidad de Córdoba, y la de Bioinformática se ubicará en el edificio de apoyo a la investigación y la transferencia de tecnología de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga). La integración del instrumental de laboratorio y el sistema de computación avanzado se realizará utilizando la actual infraestructura de red de datos andaluza (Red Informática Científica de Andalucía).

El convenio fue prorrogado a finales del año 2005. En el mismo se ha justificado durante 2006 un total de 987.493,05 €, destinados especialmente a adquisición de equipos especiales para la Genómica y la Proteómica.

El total justificado en este proyecto a lo largo de 2005 y 2006 supone un grado de ejecución del 30 %.

- Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura – Fundecyt - para colaborar en las actuaciones de transferencia y difusión tecnológica en el ámbito empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, firmado el 30 de junio de 2006. Referencia del proyecto: FCYT06-24-229.

El convenio tiene como objeto propiciar la transferencia de tecnología y la identificación de proyectos de I+D+I en las empresas, presentación de proyectos de I+D+I a los programas de financiación pública existentes y difusión de los programas y sus resultados.

- Convenio de Canarias. En noviembre de 2006 se firmó un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, por una cuantía total de 2.100.000 €, con el objeto de contribuir a la acción específica de desarrollo e impulso de las Ciencias y las Tecnologías Marinas, Biomédicas y Biotecnológicas en Canarias, áreas consideradas de interés común y prioritario por ambas Administraciones. Particularmente, y debido a la gran vinculación de este área de investigación con el sector productivo autonómico, se considera prioritario desarrollar un núcleo de investigación europeo de reconocido prestigio nacional e internacional especializado en el estudio del medio marino, en particular en Acuicultura, Oceanografía-tecnología y Gestión de Recursos Marinos, caracterizando un Espacio Integral de Investigación de Excelencia en Ciencias Marinas, como reflejo del potencial investigador en Ciencias y Tecnologías Marinas y como foco de atracción europeo con proyección internacional.

Dirección General de Política Tecnológica

El gasto certificado, por la D. G., en esta medida asciende a 377.899,49 euros, que representa el 100,01% del total del periodo 2000-2006.

Este gasto se ha efectuado en los años 2000-2001. El beneficiario final ha terminado su actuación en esta Medida.

La distribución por Comunidades Autónomas de los proyectos y de las ayudas concedidas en todo el periodo es la que se recoge a continuación.

CC. AA.	Proyectos	Gasto certificado	%sobre gasto	Inversión total ⁶
Andalucía	3	270.740,90	71,64	512.422,92
C. Valenciana	4	99.034,72	26,21	747.959,88
C.- La Mancha	1	8.123,87	2,15	36.060,73
TOTAL	8	377.899,49	100,00	1.296.443,53

El gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales es la siguiente:

Áreas tecnológicas y sectoriales	Nº de proyectos	Gasto total cofinanciado	inversión total
Diseño y Producción Industrial	3	123.205,63	247.917,82
Materiales	2	56.795,64	596.204,00
Recursos naturales	2	180.589,08	422.271,10
Socioeconomía	1	17.309,14	30.050,61
TOTAL	8	377.899,49	1.296.443,53

INIA

No se ha certificado ninguna cantidad con cargo a esta medida.

No obstante, a lo largo del año 2006 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

La citada convocatoria cumple los principios de objetividad, publicidad y libre competencia y en su punto cuarto.4 explicita que los proyectos aprobados pueden ser cofinanciados por Fondos FEDER.

⁶ Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Por resolución de 5 de febrero de 2007 del INIA, (BOE de 6 de marzo de 2007) se publica la concesión de ayudas, que en el ámbito territorial del objetivo 1 se desglosa de la siguiente forma:

Transferencia Tecnológica	Proyectos	Año 2006	Año 2007	Gasto aprobado
ANDALUCÍA	11	318.148,00	338.150,00	656.298,00
CANARIAS	1	36.683,00	38.217,00	74.900,00
CASTILLA Y LEÓN	3	104.987,00	97.170,00	202.157,00
MURCIA	2	32.209,00	64.826,00	97.035,00
VALENCIA	1	210.183,00	179.357,00	389.540,00
TOTAL	18	704.216,00	719.727,00	1.419.930,00

En consecuencia, el coste previsto a certificar hasta que finalice el período de programación (31/12/2008) es de 1.419.930€.

2.1.5 Medida 2.5 “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”

ACTUACIONES REALIZADAS

Se han ejecutado gastos en esta medida, por valor de 42.307.137,10€ en el año 2006, un 56,10% de la citada anualidad y de 217.284.307,55€ que representan el 65,95% del periodo total de programación. Ha participado la D.G. Investigación (MEC)

En el año 2006 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

La distribución por Comunidades Autónomas de los gastos certificados durante el año 2005 se recoge en la tabla siguiente

Gasto y número de proyectos certificado durante 2006 por CC.AA.

CC.AA	Nº proyectos certificados	Gasto certificado	% sobre gasto
Andalucía	18	15.586.959,59	36,84
Asturias	4	4.808.375,95	11,37
Canarias	4	3.323.074,23	7,85
Castilla-La Mancha	4	637.833,33	1,51
Castilla y León	5	4.671.141,24	11,04
C. Valenciana	11	2.870.233,56	6,78
Extremadura	4	4.945.781,55	11,69
Galicia	6	3.909.048,65	9,24
Murcia	4	1.554.689,00	3,67
Total	60	42.307.137,10	100,00

El gasto ejecutado en el periodo 2000-2006 por Comunidades Autónomas es el siguiente

C. C. Autónomas	proyectos	Certificado a 31-12-2006	%
Andalucía	49	66.409.053,19	30,56
Asturias	8	12.363.370,11	5,69
Canarias	14	8.774.911,56	4,04
Castilla-La Mancha	8	5.639.093,61	2,60
Castilla y León	27	29.571.650,68	13,61
C. Valenciana	31	42.768.862,30	19,68
Extremadura	8	10.047.807,78	4,62
Galicia	21	28.846.472,26	13,28
Murcia	16	12.863.086,06	5,92
TOTAL	182	217.284.307,55	100,00

Entre los proyectos de mayor relevancia de entre los que se encuentran en fase de ejecución destacan los siguientes:

- En el CSIC de Andalucía, proyecto SOAN03-25-008, se está llevando a cabo la construcción de la nueva sede de la Estación Biológica de Doñana. El

edificio servirá para sustituir la sede actual del Instituto, que está ubicado en el Pabellón del Perú y que fue construido para la Exposición Iberoamericana de 1929. El edificio en construcción albergará los laboratorios, lugares para experimentación e invernaderos. El proyecto ha finalizado.

- En la Universidad de Salamanca, el proyecto UNSA05-25-022, consiste en la construcción del edificio que albergará las instalaciones del Instituto de Neurociencias de Castilla y León, y se ha iniciado con la cofinanciación FEDER de la convocatoria 2003-2004. El edificio tendrá una superficie de casi 4.800 m² repartidos en laboratorios para los grupos de investigación y servicios comunes de investigación, biblioteca, salas de reuniones, etc. El Instituto, que aglutina los esfuerzos de casi 100 investigadores en el área de Neurociencias, estaba ya funcionando desde 1998 en diferentes centros de la Universidad.

El proyecto tiene un porcentaje de ejecución del 27,45% y está previsto que el plazo de finalización de obra será el primer semestre de 2007.

- En la Universidad de Santiago de Compostela, el proyecto con referencia UNST03-25-009, tiene como finalidad la construcción y equipamiento de un Edificio de Investigación en Biotecnología y Áreas Estratégicas. El edificio integrará a los Grupos de I+D que actúan en las áreas priorizadas de Biotecnología, Bioquímica, Farmacogenómica y Proteómica, así como los Servicios Generales de apoyo a la Investigación relacionados con el área de la salud.

El proyecto está finalizado, con un porcentaje de ejecución del 106,16%.

En el año 2006 se ha firmado un Convenio de colaboración con vistas a las actuaciones de esta Medida:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía en la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de inversiones en nuevas instalaciones en centros de investigación. Dicho convenio fue firmado en Madrid a 20 de Octubre de 2006.

Finalidad del Convenio

Tiene por objeto regular la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Español de Oceanografía para respaldar financieramente e impulsar las Ciencias y Tecnologías Marinas en Canarias, concretamente mediante acciones englobadas dentro del Subprograma Nacional de Ciencia y Tecnologías Marinas, incluido en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

El convenio se dividió en dos proyectos, siendo:

1. IEOC06-25-181 Construcción del edificio principal del Centro de Oceanografía del IEO.
2. IEOC06-25-182 Remodelación de la planta experimental de Cultivos Marinos. Construcción de nuevas medidas de experimentación.

2.1.6 Medida 2.6 “Grandes Instalaciones”

ACTUACIONES REALIZADAS

En el periodo 2000-2006 se ha ejecutado un gasto de 50.554.769,71€, que supone un grado de ejecución del 93,46%, sobre la cantidad presupuestada el total del Programa. En el año 2006 la cantidad certificada ha sido de 4.709.428,40€, un 60,68 % de la citada anualidad. Ha participado en esta medida, como único órgano ejecutor, el Gran Telescopio de Canarias (Grantecan)

Introducción

El proyecto del Gran Telescopio Canarias (en adelante GTC) pretende la construcción, y posterior explotación científica, de un telescopio de 10 metros de diámetro en el Observatorio del Roque de los Muchachos (en adelante ORM), situado en la Isla de La Palma. Este proyecto es desarrollado por la empresa pública Gran Telescopio de Canarias, S.A. (en adelante GRANTECAN), creada especialmente para este fin, a iniciativa del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), respaldada económicamente por el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este proyecto se inició en 1994, con la realización de un Estudio de Viabilidad y de otras actividades preparatorias para la ejecución del proyecto en sí mismo. En 1996 se decidió el inicio de las primeras etapas del proyecto y fue en 1998 cuando se decidió finalmente su financiación completa. A lo largo de 1996 y 1997 se realizó el Diseño Conceptual y entre 1997 y 1999 la mayor parte de las actividades de Diseño Preliminar. Los diseños detallados se iniciaron en 1998 y, de forma intensiva, en 1999.

A lo largo de 1999 se inició la contratación de la ejecución de los subsistemas principales del telescopio. Los restantes subsistemas se contratan a lo largo del año 2000 y sucesivos.

Descripción del proyecto:

El GTC será el mayor y más moderno y avanzado telescopio astronómico en operación a principios de este siglo.

El objetivo del proyecto es el de concebir, diseñar, construir, instalar en el ORM y poner en marcha dicho telescopio, sus elementos auxiliares y de soporte, y la instrumentación necesaria para su explotación científica.

Esta instalación consta, descrito de forma muy general de:

- Un edificio, cubierto por una cúpula de 35 metros de diámetro, que alberga el telescopio y lo protege de las inclemencias del tiempo. Este edificio alberga, además, los elementos de soporte del telescopio.

- Un edificio auxiliar próximo, de características menos especiales que las del que alberga el telescopio en sí, contendrá las áreas de trabajo y soporte “in situ” de la instalación.
- El telescopio en sí mismo, formado por una estructura metálica de grandes dimensiones y masa, dotada de múltiples mecanismos que le dotan de los movimientos necesarios para realizar las maniobras de apuntado y seguimiento de los objetos astronómicos con gran precisión. Estructura que sirve de soporte a los elementos ópticos, verdadero corazón del telescopio. Estos elementos ópticos son:
 - ✓ El espejo primario, formado por 36 segmentos hexagonales de 1,9 metros de dimensión máxima, soportados por actuadores de gran precisión y controlados por ordenador para garantizar su correcta posición y forma.
 - ✓ El espejo secundario, de 1.18 metros de dimensión máxima, dotado de movimiento en cinco ejes y facilidad de realizar basculamiento para medidas en el rango denominado de infrarrojo térmico.
 - ✓ El espejo terciario abatible que, con unas dimensiones máximas de 1,5 metros, permite desviar el haz hacia los focos denominados Nasmyth y Cassegrain doblados.
- Un sistema de recubrimientos ópticos para reponer, con la frecuencia necesaria, el recubrimiento reflector de los espejos del telescopio. Además, un sistema de limpieza “in situ” para disminuir la frecuencia con que se deben reponer los recubrimientos.
- Un conjunto de sistemas que permiten calibrar las superficies ópticas garantizando la más alta calidad posible en las imágenes que producen. También, los elementos necesarios para realizar el apuntado y seguimiento de los objetos celestes. Todos estos elementos se acostumbra a denominar: Sistemas de Calibración, Adquisición y Guiado.
- Una cámara equipada con los sistemas necesarios para la puesta a punto del telescopio.
- Los instrumentos científicos post-foco para la adquisición y análisis de la radiación recibida por el telescopio de los objetos celestes. Son estos instrumentos los que establecen los programas científicos que serán abordados por el GTC tras su puesta en marcha. Estos instrumentos serán los primeros de una serie que se desarrollará a lo largo de la vida útil del telescopio. Estos se irán concibiendo en función de los objetivos científicos concretos a abordar y del “estado del arte” en las diferentes tecnologías utilizadas en la instrumentación astronómica.
- Un sistema denominado de Óptica Adaptativa que permitirá la corrección del frente de onda perturbado por la turbulencia atmosférica. Con este sistema, se podrá alcanzar el límite de difracción del telescopio definido por su diámetro.
- Un complejo y avanzado sistema de control formado por sistemas electrónicos y “software” que realiza y coordina la totalidad de las funciones del telescopio, sus sistemas auxiliares y los instrumentos y procesa, distribuye y archiva los datos científicos recogidos. Este sistema de control facilitará el acceso al telescopio a los científicos, optimizará la producción científica del telescopio ajustando su funcionamiento al estado de disponibilidad del mismo, de las

condiciones ambientales del Observatorio y a los programas científicos a realizar, y permitirá además el acceso remoto a la instalación.

- Un edificio, a nivel del mar, como base de las operaciones del telescopio y los elementos necesarios para la correcta operación y mantenimiento de la instalación, tras su puesta en marcha.

La duración del grueso del proyecto, consistente en la fabricación y puesta en marcha del telescopio y sus instalaciones, fue estimada en unos siete a ocho años. Sin embargo, algunos elementos serán completados con posterioridad, tales como el sistema de Óptica Adaptativa y los primeros instrumentos de segunda generación.

Este largo plazo de ejecución se justifica por la complejidad técnica y de gestión del proyecto, así como por los estudios previos y desarrollos tecnológicos necesarios para cada uno de los elementos que lo conforman.

Avance material

Sistemas ópticos.

- La empresa SAGEM (París, Francia) ha realizado la entrega en el observatorio del sexto lote de seis segmentos. Este lote fue objeto de rechazo el pasado mes de diciembre. La empresa corrigió los defectos apreciados y posteriormente aceptado en factoría en el mes de marzo.
- La empresa CESA (Madrid, España) está fabricando y realizando entregas de los accionamientos de los segmentos. A 15 de mayo se han recibido 45 de los accionamientos. Esperando recibir los restantes accionamientos, hasta alcanzar la cifra de 108 accionamientos contratados, a lo largo del año 2007.
- Se ha realizado la preparación de los primeros seis segmentos, su aluminizado y montaje en el telescopio.
- La empresa SAGEM (París, Francia) ha realizado la entrega en al observatorio del espejo secundario.
- Se ha realizado el proceso de limpieza y aluminizado del espejo secundario.
- Se ha montado en el telescopio el espejo secundario y todos sus sistemas de accionamiento.
- Se ha instalado en el telescopio el espejo terciario tras su aluminizado.

Sistema de control.

- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el sistema de control del GTC. La versión 1.4 está próxima a ser distribuida.
- Se ha completado el montaje de los laboratorios los elementos electrónicos de control de todos los subsistemas del telescopio y estos se están instalando en la estructura del telescopio.
- El sistema de control de los mecanismos del espejo primario han sido ya probados en los prototipos desarrollados y sobre los segmentos reales en el

Observatorio. Este software de control está ya listo para sus pruebas finales en el telescopio. Se ha identificado una no conformidad de los actuadores lineales que hace que no puedan asociarse en un “bus CAN” los 18 actuadores previstos sino un número menor. Esta no conformidad se está discutiendo con el proveedor para su corrección.

- Se han realizado las pruebas finales del conjunto de los mecanismos del espejo secundario con el espejo real comprobando toda su funcionalidad, antes de su instalación en el telescopio. Queda pendiente de realizar una sincronización más precisa de los servos para el movimiento de basculación para observaciones infrarrojas. Esta tarea se planificará para más adelante, una vez avanzada la puesta a punto del telescopio.
- El sistema de control de los mecanismos del espejo terciario se ha probado en el telescopio y solo resta trasladar los armarios de electrónica a su ubicación definitiva.
- El sistema de control de las cajas de adquisición y guiado se ha continuado probando y ajustando a lo largo de estos meses sobre los sistemas reales.
- Se he iniciado las pruebas del sistema de control de la cúpula. Centrándose en los movimientos de rotación en los que se han centrado en los movimientos de rotación en los que se han identificado un conjunto de modificaciones y correcciones a realizar sobre algunos sistemas de la cúpula.
- Se ha avanzado en el desarrollo de las capas de más alto nivel del sistema de control, las cuales serán probadas y ajustadas durante las pruebas del telescopio tras la primera luz técnica.
- La empresa NOVA (La Palma, España) ha completado la conectorización y certificación de la fibra óptica instalada a lo largo de toda la estructura del telescopio.
- Se han iniciado las pruebas del sistema de control de movimientos del telescopio y sus mecanismos.

Instrumentación de Día Uno.

- El IAC (Tenerife, España) continúa con el diseño y fabricación del instrumento científico OSIRIS. Ya se ha iniciado la integración de este instrumento y a sus pruebas en laboratorio. La entrega de este instrumento se ha fijado para dos meses después de que el telescopio tenga “primera luz técnica”. Esto supone que esta entrega se realizará en la segunda mitad de 2007.
- La UF (Gainesville, Florida, USA) se encuentra realizando la integración y pruebas de laboratorio del instrumento científico CANARICAM. Su finalización y entrega se ha retrasado ante la aparición de problemas técnicos ya resueltos. Se espera que sea suministrado en el Observatorio tras la primera luz técnica, a mediados del año 2007.
- En el seno de GRANTECAN, por parte de personal técnico específicamente contratado para ello, se desarrolla el instrumento científico ELMER. Su integración y pruebas en laboratorio se ha completado, así como el montaje y cableado de los armarios finales de control eléctrico y electrónico para su instalación en el telescopio. También se ha aprobado su correcto funcionamiento en el simulador de telescopio disponible en los talleres del IAC.

- Instrumentación de segunda generación.
- El IAC (Tenerife, España) está realizando el diseño avanzado del instrumento científico EMIR para su posterior fabricación, pruebas e instalación en el GTC. La mayor parte de los elementos que forman este instrumento están en plena fabricación. Algunos elementos aún se encuentran en el proceso de licitación.
- La empresa JANSEN (Holanda) ha completado el desarrollo del prototipo de mecanismo de rendijas en condiciones criogénicas requerido para el instrumento EMIR.
- La empresa SCHOTT (Alemania) ha suministrado los bloques de vidrio para fabricar algunos elementos ópticos del instrumento EMIR.

Infraestructura de operación.

- Se continúa la adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC.
- Se han definido los protocolos de manipulación de los segmentos del espejo primario para su limpieza, aluminizado y colocación en la estructura del telescopio. Se están realizando las pruebas y aprendizaje de estos procesos utilizando maquetas específicamente construidas. El aluminizado del primer segmento se realizó con éxito. En los próximos meses se realizará el aluminizado de tres segmentos para continuar con el entrenamiento del personal y para ir preparando estos segmentos para su próxima instalación en el telescopio.

Difusión y divulgación.

- Gran parte de esta actividad está contratada a los servicios de difusión y divulgación del IAC (Tenerife, España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- Se está preparando un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- Se editan folletos divulgativos e informes de las actividades más relevantes.
- Como actos más significativos son de destacar el acto de colocación de la Primera Piedra, celebrado en el ORM en junio de 2000 y presidido por Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, y el acto de presentación del proyecto celebrado en Madrid en abril de 2001 y presidido por la Ministra de Ciencia y Tecnología y el Presidente del Gobierno de Canarias.
- Se mantienen páginas WEB y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.
- Se continúa con la distribución vía Internet de un boletín digital sobre el telescopio: "GTC Digital", tanto en lengua castellana como inglesa.

- Se comienza a preparar la organización de una futura ceremonia de “Primera Luz pública” y, con posterioridad, la “Inauguración solemne”, a las cuales serán invitados tanto la Comisión como la D.G. de Fondos Comunitarios.

Dirección Técnica.

- Una parte del personal técnico de GRANTECAN, contratado por obra o servicio, viene desarrollando actividades de diseño, especificación, coordinación (Ingeniería del Sistema), evaluación y seguimiento de actividades de diseño y fabricación asumidas dentro de GRANTECAN y las subcontratadas a terceros.
- Al finalizar 2006 nos encontramos en plena fase de integración en la que todos los elementos construidos por diferentes contratistas y por GRANTECAN se van montando y ajustando en la estructura mecánica del telescopio. Esta actividad es previa a la realización de las pruebas del telescopio sobre el cielo y su puesta a punto. No ha sido posible iniciar esta puesta a punto al finalizar el año 2006 como estaba previsto, por lo que, la primera luz técnica está actualmente prevista para mediados de 2007. Toda la fase de puesta a punto tiene una duración estimada de un año, desarrollándose a lo largo de 2007 y parte de 2008. A su finalización, la instalación estará lista para ser ofrecida a la comunidad astronómica para iniciar la exportación científica del telescopio (Día Uno).

Gastos elegibles:

- Inmovilizado material
 - Partes concretas del GTC (edificio, cúpula, espejos, etc.)
 - Prototipos desarrollados de partes del GTC
 - Equipos informáticos (hardware)
 - Edificio sede del personal técnico del proyecto (de carácter temporal y para la realización del proyecto)
- Inmovilizado inmaterial
 - Licencias de software
 - Concesiones administrativas
 - Propiedad industrial
- Contratos entre GRANTECAN y terceros, excluidos los de mantenimiento
 - Contratos de asesoría técnica para elementos del GTC
 - Contratos de suministro de materiales para el GTC y/o prototipos previos
 - Contratos de servicios específicos para el GTC (diseño, estudios técnicos, etc.)
- Publicidad
 - Presentación del proyecto en ferias, exposiciones, museos, etc.
 - Maquetas y paneles de difusión del proyecto
 - Vídeos explicativos del proyecto
 - Difusión del proyecto en Internet (paginas web)

- Personal contratado por obra o servicio para labores de difusión del proyecto GTC
- Anuncios para la contratación de personal elegible
- Personal técnico (contratados específicos para la realización de trabajos técnicos para el proyecto, en la modalidad de contratos por obra o servicio)
 - Ingenieros, técnicos y científicos contratados por GRANTECAN para la realización de trabajos de definición, diseño, especificación, control de suministros, integración y pruebas del GTC. Contratados por obra o servicio hasta hitos concretos del proyecto o, como máximo, hasta la terminación de éste.
- Viajes (personal técnico)
 - Con motivo de reuniones de carácter técnico con suministradores o potenciales suministradores para el GTC
 - Visitas a empresas
 - Presentaciones de trabajos técnicos a empresas o grupos de estas con vistas a futuras licitaciones
 - Reuniones de carácter técnico con expertos de otros proyectos similares y/o personal de empresas
 - Reuniones internacionales para la exposición y/o discusión de aspectos técnicos de telescopios gigantes o subsistemas relacionados (congresos, workshops, etc.)
 - Cursos de entrenamiento de personal técnico elegible para la utilización de elementos necesarios en el diseño del GTC y/o elementos desarrollados para el GTC (paquetes de diseño técnico, uso de detectores y/o controladores para su uso en telescopios, etc.)
 - De personal administrativo para actividades de carácter técnico para el GTC (viajes del director a empresas para discusiones de tipo técnico)

Los compromisos elegibles contraídos en los diferentes aspectos cofinanciados con fondos del Programa Operativo son:

	Gasto certificado a 31/12/2006	Compromisos a 31/12/2006
Sistemas ópticos	2.744.953,08	208.822,08
Sistema de control	197.424,89	
Instrumentación de Día Uno	217.437,08	1.471.577,18
Instrumentación 2ª generación	261.433,10	993.398,68
Infraestructura de operación	54.961,85	
Difusión y divulgación	141.262,16	
Dirección Técnica	1.091.956,24	
Total	4.709.428,40	2.673.797,94

2.1.7 Medida 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER

ACTUACIONES REALIZADAS

En el año 2006 los gastos certificados han sido 84.901,57 €, un 106,13% de la anualidad.

En el periodo 2000-2006 se ha ejecutado un gasto de 290.003,63€, que supone un grado de ejecución del 51,79 del total del Programa. Han participado: D.G. de Política Tecnológica (MEC), Instituto de Salud Carlos III (MSC), INIA y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

Instituto de Salud Carlos III

En el año 2006 se han certificado 48.000€, que también es el gasto certificado acumulado 2000-2006. Este montante representa el 26,67% de la programación prevista para este beneficiario final.

CDTI

En el año 2006 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2006 el gasto certificado, por el CDTI, en esta medida asciende a 82.300 euros, que representa el 100% de lo previsto para todo el periodo 2000-2006.

El CDTI en 2003 se incorporó a la medida 9.1 y con cargo a esa medida se han realizado acciones de difusión de las ayudas del CDTI cofinanciadas por FEDER.

D.G. de Política Tecnológica

Durante el año 2006 no se han certificado gastos correspondientes a la realización de la comprobación técnica y económica del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT) cofinanciados con cargo al programa operativo.

El gasto certificado, por la D. G. de Política Tecnológica, en esta medida asciende a 122.802,06 €, que representa el 77,87% del total del periodo 2000-2006.

Se prevé certificar pagos en el año 2007.

INIA

El INIA está obligado a adoptar las medidas necesarias para garantizar la subvencionalidad y realidad de los gastos certificados, tal y como se referencia en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión en relación con los sistemas de control y gestión de las ayudas.

Estas exigencias, junto con la interpretación de los servicios de la Comisión, explicada en nota informativa de mayo de 2003, respecto a la no elegibilidad de los anticipos para todas aquellos proyectos o acciones de I+D+i pertenecientes a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en tanto los mismos no se conviertan en pagos efectivos realizados por el destinatario final de las ayudas; y

la obligación de realizar verificaciones previas al trámite de declaración de gastos por parte del beneficiario final y exhaustivas respecto de las operaciones certificadas; obliga al INIA al cambio de los procedimientos internos de control y verificación de gastos de proyectos y acciones de I+D+i.

El INIA con objeto de cumplir las obligaciones anteriormente citadas, y siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Pagos y Control, la Dirección General del INIA procedió el 10 de marzo de 2004, a dictar Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una "Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del programa operativo integrado FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tecnológica objetivo 1, y de los documentos únicos de programación objetivo 2", publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Atos Origin SAE, fue la empresa adjudicataria, por acuerdo de 6 de julio de 2004, firmándose el contrato el 16 de agosto, y acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, con duración de 12 meses, y posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

Dicha prórroga se hace efectiva mediante addenda de 5 de septiembre de 2005 al contrato suscrito el 16 de agosto de 2004, entre el INIA y Atos Origin SAE. Con fecha 31 de mayo de 2006, se firma entre ambas partes una acta de interpretación de la addenda de prórroga, modificando el número de certificaciones a realizar durante la prórroga.

Por último, el 19 de junio de 2006 la Dirección General del INIA procedió a dictar Resolución por la que convoca licitación para continuación de la prestación de los servicios de la asistencia técnica "*Realización de trabajos de control de acciones* financiadas por el INIA y cofinanciadas por los fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional -Fondo Social Europeo) en el marco del programa operativo integrado FEDER - FSE de investigación, desarrollo e innovación, objetivo1, y de los documentos de programación únicos, objetivo 2, (2000 – 2006)", publicándose en el BOE el 27 de junio de 2006.

Atos Origin SAE, fue de nuevo la empresa adjudicataria, acordando el inicio de los trabajos el 15 de septiembre, y fin el 31 de enero de 2008.

El INIA ha certificado en 2006 el importe de dicha asistencia técnica correspondiente a la certificación de los proyectos ejecutados en regiones Objetivo 1, que supone un total de 36.901,57€. El gasto certificado 2000-2006 totaliza asimismo 36.901,75€ lo que representa el 26,36% de la programación prevista para este beneficiario final

El gasto certificado en el periodo 2000-2006 totaliza asimismo 36.901,75€, lo que representa el 26,38% de la programación prevista para este beneficiario final.

2.1.8 Medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE”

El gasto certificado en esta medida asciende a 143.833,14€ en el año 2006, un 125,26€ de la anualidad y a 552.526,11€, que representa el 68,95% de lo previsto en el total del periodo 2000-2006. Están incluidos en esta medida la D.G. Investigación (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MEC).

Dirección General de Investigación

El gasto certificado 2000-2006 es de 552.526,11€, que representa el 84,08% del gasto programado para este beneficiario final. El gasto ejecutado durante el año 2006 ha sido de 143.833,14€ que deriva del contrato de asistencia técnica para el control y apoyo a la gestión del FSE, suscrito en abril de 2003 y asciende a 142.616,80 Euros de coste total. Las actividades del 2006 se han concretado en la revisión y mejora de los sistemas y procedimientos y la elaboración de manuales de gestión de la Dirección General.

Utilización de la asistencia técnica: De acuerdo con el Plan de Trabajo para el ejercicio 2006 aprobado por la dirección técnica del proyecto se han realizado las siguientes actividades por parte de la consultora encargada de la realización de la asistencia técnica:

- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de grabación en SSU.
- Realización de modificaciones necesarias en los listados de operaciones certificadas, como consecuencia de los resultados del proceso de recertificación de gastos.
- Creación de la estructura de datos, con la identificación de los doctores del programa Juan de la Cierva y sus respectivos proyectos con EPO que han comenzado su ejecución en el año 2006, en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Solicitud de datos a los centros que participan en los Programas Torres Quevedo, Técnicos de Apoyo y Ramón y Cajal con EPO de los gastos habidos a 31 de diciembre de 2006 en las distintas Comunidades Autónomas.
- Carga de los datos de gastos solicitados en la actividad anterior en el Sistema de Justificación de Gastos.
- Soporte a la Dirección General de Investigación en el proceso de certificación parcial de los gastos cofinanciados por FSE correspondientes a la anualidad 2006.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El CSIC ha firmado con la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L un contrato para la asistencia técnica de apoyo en la gestión y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de Investigación Desarrollo e Innovación de Objetivo 1 del con el fin de prestar un apoyo al CSIC entre otros en la certificación de los gastos ejecutados en el ejercicio 2006.

No se ha certificado gasto en 2000-2006.

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.533,00	3.037,00	83,40
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.772,00	4.615,00	81,73
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.787,00	18.139,00	76,01
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.717,00	9.080,00	73,98
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	650,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	711,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	242,95	350,00	69,41
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,00	45,00	86,67
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	7.629,00	15.764,00	48,40
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.391.722.578,65	2.844.000.000,00	48,94
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	69.422,21	91.200,00	76,12
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	833,00	1.461,00	57,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	47,00	90,00	52,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: V2

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.083,00	5.526,00	55,79
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	161,00	1.000,00	16,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.201,00	2.136,00	56,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	32,00	165,00	19,39
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,00	390,00	27,95
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14,00	55,00	25,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	19,00	170,00	11,18
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	52,00	100,00	52,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	218,00	308,00	70,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2006)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Código nacional: V2

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.015

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2006	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,00	20,00	60,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	43,00	55,00	78,18

3. EJECUCIÓN FINANCIERA.

3.1. Cuadros de ejecución financiera.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	69.229.088,39	20,95	
Medida 2.1	50.772.447,00	20.770.670,25	40,91	24(40,91%)
Medida 2.2	148.522.858,00	47.229.420,00	31,80	18(3,63%), 181(28,17%)
Medida 2.3	75.990.000,00	779.370,88	1,03	183(1,03%)
Medida 2.4	12.428.571,00	126.513,04	1,02	182(1,02%)
Medida 2.5	35.174.285,00	323.114,22	0,92	183(0,92%)
Medida 2.6	7.594.286,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Medida 9.1	78.667,00	0,00		
Medida 9.2	112.643,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	279.788.667,00	48.458.418,14	17,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.885.090,00	20.770.670,25	40,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	330.482.447,00	69.229.088,39	20,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	330.482.447,00	69.229.088,39	20,95	
Eje prioritario nº 9	191.310,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.310,00	0,00		
TOTAL	330.673.757,00	69.229.088,39	20,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	190.128.426,17	56,44	
Medida 2.1	51.768.347,00	26.767.286,99	51,71	24(51,71%)
Medida 2.2	151.398.572,00	106.494.953,08	70,34	18(8,89%), 181(61,45%)
Medida 2.3	77.451.429,00	28.434.446,16	36,71	183(36,71%)
Medida 2.4	12.670.000,00	251.386,45	1,98	182(1,98%)
Medida 2.5	35.854.285,00	11.911.160,16	33,22	183(33,22%)
Medida 2.6	7.740.000,00	16.269.193,33	210,20	183(210,2%)
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Medida 9.1	80.000,00	0,00		
Medida 9.2	114.805,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	285.194.286,00	163.361.139,18	57,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.883.152,00	26.767.286,99	51,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	336.882.633,00	190.128.426,17	56,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	336.882.633,00	190.128.426,17	56,44	
Eje prioritario nº 9	194.805,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.805,00	0,00		
TOTAL	337.077.438,00	190.128.426,17	56,40	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	340.679.896,00	249.929.510,31	73,36	
Medida 2.1	49.678.467,00	26.671.233,60	53,69	24(53,69%)
Medida 2.2	154.501.429,00	129.336.257,62	83,71	18(7,14%), 181(76,57%)
Medida 2.3	79.074.286,00	60.254.503,74	76,20	183(76,2%)
Medida 2.4	12.925.714,00	0,00		
Medida 2.5	36.597.143,00	25.834.867,43	70,59	183(70,59%)
Medida 2.6	7.902.857,00	7.832.647,92	99,11	183(99,11%)
Eje prioritario nº 9.	198.388,00	0,00		
Medida 9.1	81.333,00	0,00		
Medida 9.2	117.055,00	0,00		
Total	291.082.762,00	223.258.276,71	76,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	49.795.522,00	26.671.233,60	53,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	340.679.896,00	249.929.510,31	73,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	340.679.896,00	249.929.510,31	73,36	
Eje prioritario nº 9	198.388,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	198.388,00	0,00		
TOTAL	340.878.284,00	249.929.510,31	73,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2003

Versión: 4.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	353.738.617,21	113,04	24
Medida 2.1	0,00	35.465.161,32		18(10,32%), 181(83,92%)
Medida 2.2	169.921.698,00	160.122.929,08	94,23	
Medida 2.3	84.428.841,00	85.122.301,01	100,82	183(100,82%)
Medida 2.4	13.182.857,00	18.098.080,60	137,28	18(137,28%)
Medida 2.5	37.342.857,00	49.945.286,21	133,75	183(133,75%)
Medida 2.6	8.065.714,00	4.984.858,99	61,80	183(61,8%)
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	
Medida 9.1	84.000,00	41.088,78	48,92	41(48,92%)
Medida 9.2	119.345,00	114.032,64	95,55	41(95,55%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.025.967,00	318.314.544,67	101,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	119.345,00	35.579.193,96	29.812,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	312.941.967,00	353.738.617,21	113,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	312.941.967,00	353.738.617,21	113,04	
Eje prioritario nº 9	203.345,00	155.121,42	76,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	203.345,00	155.121,42	76,28	
TOTAL	313.145.312,00	353.893.738,63	113,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2004

Versión: 4.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	328.628.361,40	92,08	
Medida 2.1	49.721.220,00	14.849.776,89	29,87	24(29,87%)
Medida 2.2	177.390.472,00	126.563.325,37	71,35	18(16,44%), 181(54,91%)
Medida 2.3	74.734.606,00	118.912.580,43	159,11	183(159,11%)
Medida 2.4	13.173.283,00	3.406.867,77	25,86	18(25,86%)
Medida 2.5	34.427.143,00	55.519.194,64	161,27	183(161,27%)
Medida 2.6	7.432.857,00	9.376.616,30	126,15	183(126,15%)
Eje prioritario nº 9	187.598,00	278.914,39	148,68	
Medida 9.1	77.333,00	126.870,88	164,06	41(164,06%)
Medida 9.2	110.265,00	152.043,51	137,89	41(137,89%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	307.235.694,00	313.905.455,39	102,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.831.485,00	15.001.820,40	30,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	356.879.581,00	328.628.361,40	92,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.879.581,00	328.628.361,40	92,08	
Eje prioritario nº 9	187.598,00	278.914,39	148,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.598,00	278.914,39	148,68	
TOTAL	357.067.179,00	328.907.275,79	92,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	364.380.990,00	248.219.155,00	68,12	
Medida 2.1	41.422.185,00	24.334.259,46	58,75	24(58,75%)
Medida 2.2	181.099.429,00	107.383.379,90	59,30	18(3,86%), 181(55,44%)
Medida 2.3	43.459.037,00	64.195.790,60	147,72	183(147,72%)
Medida 2.4	16.164.417,00	13.480.152,48	83,39	18(83,39%)
Medida 2.5	74.641.636,00	31.443.547,79	42,13	183(42,13%)
Medida 2.6	7.594.286,00	7.382.024,77	97,20	183(97,2%)
Eje prioritario nº 9	191.120,00	179.759,22	94,06	
Medida 9.1	78.667,00	37.142,40	47,21	41(47,21%)
Medida 9.2	112.453,00	142.616,82	126,82	41(126,82%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	323.037.472,00	223.922.037,94	69,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	41.534.638,00	24.476.876,28	58,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	364.380.990,00	248.219.155,00	68,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	364.380.990,00	248.219.155,00	68,12	
Eje prioritario nº 9	191.120,00	179.759,22	94,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.120,00	179.759,22	94,06	
TOTAL	364.572.110,00	248.398.914,22	68,13	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2005

Versión: 4.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	2.042.247.514,00	1.439.873.158,48	70,50	
Medida 2.1	243.362.666,00	148.858.388,51	61,17	24(61,17%)
Medida 2.2	982.834.458,00	677.130.265,05	68,90	18(8,5%), 181(60,39%)
Medida 2.3	435.138.199,00	357.698.992,82	82,20	183(82,2%)
Medida 2.4	80.544.842,00	35.363.000,34	43,90	18(43,44%), 182(0,47%)
Medida 2.5	254.037.349,00	174.977.170,45	68,88	183(68,88%)
Medida 2.6	46.330.000,00	45.845.341,31	98,95	183(98,95%)
Eje prioritario nº 9	1.166.566,00	613.795,03	52,62	
Medida 9.1	480.000,00	205.102,06	42,73	41(42,73%)
Medida 9.2	686.566,00	408.692,97	59,53	41(59,53%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.799.364.848,00	1.291.219.872,03	71,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	244.049.232,00	149.267.081,48	61,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	2.042.247.514,00	1.439.873.158,48	70,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.042.247.514,00	1.439.873.158,48	70,50	
Eje prioritario nº 9	1.166.566,00	613.795,03	52,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.166.566,00	613.795,03	52,62	
TOTAL	2.043.414.080,00	1.440.486.953,51	70,49	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2006

Versión: 4.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	372.448.658,00	260.042.350,67	69,82	
Medida 2.1	0,00	31.074.761,22		24
Medida 2.2	197.956.960,00	107.317.070,32	54,21	18(3,78%), 181(50,43%)
Medida 2.3	74.870.022,00	59.727.326,87	79,77	183(79,77%)
Medida 2.4	16.447.181,00	14.906.626,76	90,63	18(90,63%)
Medida 2.5	75.413.066,00	42.307.137,10	56,10	183(56,1%)
Medida 2.6	7.761.429,00	4.709.428,40	60,68	183(60,68%)
Eje prioritario nº 9	194.830,00	228.734,71	117,40	
Medida 9.1	80.000,00	84.901,57	106,13	41(106,13%)
Medida 9.2	114.830,00	143.833,14	125,26	41(125,26%)
Total	372.528.658,00	229.052.491,02	61,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	114.830,00	31.218.594,36	27.186,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	372.448.658,00	260.042.350,67	69,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	372.448.658,00	260.042.350,67	69,82	
Eje prioritario nº 9	194.830,00	228.734,71	117,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.830,00	228.734,71	117,40	
TOTAL	372.643.488,00	260.271.085,38	69,84	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2
 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
 Año: 2000-2006

Versión: 4.1

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	2.414.696.172,00	1.699.915.509,15	70,40	
Medida 2.1	243.362.666,00	179.933.149,73	73,94	24(73,94%)
Medida 2.2	1.180.791.418,00	784.447.335,37	66,43	18(7,71%), 181(58,72%)
Medida 2.3	510.008.221,00	417.426.319,69	81,85	183(81,85%)
Medida 2.4	96.992.023,00	50.269.627,10	51,83	18(51,44%), 182(0,39%)
Medida 2.5	329.450.415,00	217.284.307,55	65,95	183(65,95%)
Medida 2.6	54.091.429,00	50.554.769,71	93,46	183(93,46%)
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	842.529,74	61,89	
Medida 9.1	560.000,00	290.003,63	51,79	41(51,79%)
Medida 9.2	801.396,00	552.526,11	68,95	41(68,95%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.171.893.506,00	1.520.272.363,05	70,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	244.164.062,00	180.485.675,84	73,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	2.414.696.172,00	1.699.915.509,15	70,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.414.696.172,00	1.699.915.509,15	70,40	
Eje prioritario nº 9	1.361.396,00	842.529,74	61,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.396,00	842.529,74	61,89	
TOTAL	2.416.057.568,00	1.700.758.038,89	70,39	

3.2 Diferencias de ejecución con relación al Informe de la Anualidad 2005

DIFERENCIAS ENTRE INFORME DE ANUALIDAD 2005 E INFORME ANUALIDAD 2006
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Anualidad 2000

Medidas	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	48.247.670,83	47.229.420,00	-1.018.250,83	Decremento (8.045,98 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (950.204,85€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación por controles.

Anualidad 2001

Medidas	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	107.673.269,14	106.494.953,08	-1.178.316,06	Decremento (215.676,10€) en pagos ya realizados por el INIA debido a controles. Decremento (962.639,96€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación por controles.
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	28.437.330,63	28.434.446,16	-2.884,47	Decremento (2.884,47€) en pagos ya realizados por el INIA debido a controles

Anualidad 2002

Medidas	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	129.479.572,71	129.336.257,62	-143.315,09	Decremento (284.328,30 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (34.122,17€) en pagos ya realizados por el INIA debido a controles Decremento (155.233,42€) en pagos ya realizados por el Carlos III debido a controles Incremento de 310.368,80 de la D.G. Investigación, debido a un control de la IGAE que consideró que, las cantidades computadas de los proyectos SAF2001-3120, TIC2001-3694-C02-01 y TIC2001-3694-C02-02, debían ser imputadas al año 2002 y detraídas del año 2001.
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	60.678.091,83	60.254.503,74	-423.588,09	Decremento (170.789,03) en pagos ya realizados por la D.G. I. debido a controles
2.6 Grandes Instalaciones	7.904.844,94	7.832.647,92	-72.197,02	Decremento (252.800,06) en pagos ya realizados por la D.G. I. debido a controles

DIFERENCIAS ENTRE INFORME DE ANUALIDAD 2005 E INFORME ANUALIDAD 2006
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Anualidad 2003

Medidas	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	161.135.502,18	160.122.929,08	-1.012.573,10	Decremento (276.749,61 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (1.650,82€) en pagos ya realizados por el INIA debido a controles Decremento (349.986,29€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III debido a controles Decremento (384.186,38 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	85.706.846,75	85.122.301,01	-584.545,74	Decremento (120.356,27€) en pagos ya realizados por el INIA debido a controles Decremento (416.511,41€) en pagos ya realizados por el Instituto de Salud Carlos III debido a controles
2.6 Grandes Instalaciones	5.165.316,91	4.984.858,99	-180.457,92	Decremento (47.678,06 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles Decremento (180.457,92 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles

Anualidad 2004

Medidas	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Causas
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	127.135.502,79	126.563.325,37	-572.177,42	Decremento (443.921,87 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Política Tecnológica, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes. Decremento (3.569,70 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles Decremento (124.685,85€) en pagos ya realizados por el Carlos III debido a controles
2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	55.535.898,61	55.519.194,64	-16.703,97	Decremento (116.703,97 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles
2.6. Grandes Instalaciones	9.463.359,08	9.376.616,30	-86.742,78	Decremento (86.742,78 €) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles

DIFERENCIAS ENTRE INFORME DE ANUALIDAD 2005 E INFORME ANUALIDAD 2006
Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e innovación. Objetivo 1 (2000-2006)

Medidas	Anualidad 2005			Anualidad 2006		Causas
	Informe Anualidad 2005 €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	Informe Anualidad 2006 €	Diferencias €	
2.2. Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	77.582.148,69	107.383.379,90	29.801.231,21			Incremento por certificados retenidos de la D.G.P.T.(1.491.183,73 €) y la D.G.I.(28.608.799,10€), al no constar en esta Dirección General si se habían realizado los controles del Artículo 4 Decremento (298.751,62€) en pagos ya realizados por el Carlos III debido a controles
2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"	61.134.807,03	64.195.790,60	3.060.983,57			Incremento por certificados retenidos de la D.G.I. (307.290,79 €) y del INIA (2.753.692,78€) al no constar en esta Dirección General si se habían realizado los controles del Artículo 4
2.4 Transferencia Tecnológica	13.482.466,72	13.480.152,48	-2.314,24			Decremento (2.314,14€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles
2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"	29.995.521,31	31.443.547,79	1.448.026,48			Incremento por certificados retenidos de la D.G.I. (1.448.026,48 €) al no constar en esta Dirección General si se habían realizado los controles del Artículo 4
2.6. Grandes Instalaciones	7.442.672,17	7.382.024,77	-60.647,40			Decremento (60.647,40€) en pagos ya realizados por la D.G. de Investigación debido a controles

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

3.3 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2006 para la liberación automática de los compromisos de la anualidad 2004 hay que indicar que:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2004 era de 1.033.449.230€ y la ayuda solicitada a 31-12-2006 ascendió a 950.117.334,20€, que sumados a los 97.631.170,00€ del anticipo suponen 1.047.748.504,20€, el 101,38% de lo programado en el periodo 2000-2004.
- La ayuda FSE programada hasta 2004 ascendía a 141.788.922€, la ayuda solicitada hasta el 31-12-2006 fue de 124.422.557,76€, que sumados a los 17.748.010€ del anticipo suponen 142.170.567,76€, un 100,27%. de lo programado en el periodo 2000-2004.

En cuanto a la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de notificación de este informe:

- La ayuda FEDER programada hasta 2005 asciende a 1.259.579.395€. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 97.631.170€ y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 1.085.792.933,84€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.183.424.103,84€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 93,95% de la ayuda programada.
- La ayuda FSE programada hasta 2005 asciende a 170.868.791€. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 17.748.010€ y la ayuda certificada es de 126.367.599,47€. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 144.115.609,47€, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2005 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 84,34% de la ayuda programada.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2006 TOTAL	
FEDER	1.033.449.230,00	97.631.170,00	950.117.334,20	101,38
FSE	141.788.922,00	17.748.010,00	124.422.557,76	100,27



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 24/09/2007	
FEDER	1.259.579.395,00	97.631.170,00	1.085.792.933,84	93,95
FSE	170.868.791,00	17.748.010,00	126.367.599,47	84,34
			TOTAL	
			1.183.424.103,84	
			144.115.609,47	

3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea.

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea.

FEDER

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de los Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba al sistema informático Fondos 2000 que se viene practicando desde el inicio del periodo de programación.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios. La utilización de esta modalidad B, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003) 1255 de 25 de abril de 2003, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

No obstante, al estar todos los ejes y medidas de este Programa a una tasa del 70%, no existen discrepancias entre ambas modalidades de cálculo.

En cuanto al FEDER, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA : 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
030/01	11/04/2001	97.631.170,00
075/02	22/08/2002	115.153.556,43
080/02	30/08/2002	75.224.697,86
035/03	03/06/2003	16.489.607,63
074/03	08/08/2003	138.958.515,92
113/03	10/12/2003	42.405.806,19
028/04	07/05/2004	101.217.463,52
168/04	30/12/2004	166.716.650,38
091/05	05/09/2005	74.627.473,10
145/05	22/12/2005	57.767.306,61
R05/06	10/03/2006	28.867,64
055/06	22/11/2006	102.044.793,81
TOTAL		988.265.909,09

FSE

En lo relativo al FSE, los cobros recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente:

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCIÓN	TÍTULO	COMPROMISOS 2006
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I	86.121,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCIÓN / TÍTULO /	BENEFICIARIO	PETICIÓN DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	15.433.685,41
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		13.942.660,90	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.491.024,51	0,00
		TOTAL:	15.433.685,41
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	24.236.810,54
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		11.394.944,08	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		12.792.101,62	0,00
C.S.I.C. (MEC)		49.764,84	0,00
		TOTAL:	24.236.810,54
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	13.225.255,32
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.560.379,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		3.664.875,73	0,00
		TOTAL:	13.225.255,32
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	10.237.534,33
D.G. INVESTIGACION (MEC)		10.237.534,33	0,00
		TOTAL:	10.237.534,33
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	14.793.614,66
D.G. INVESTIGACION (MEC)		9.330.898,70	0,00
C.S.I.C. (MEC)		5.462.715,96	0,00
		TOTAL:	14.793.614,66

SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	11.136.949,61	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			6.514.713,06	0,00
C.S.I.C. (MEC)			4.622.236,55	0,00
		TOTAL:	11.136.949,61	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	6.093.388,11	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			12.015.903,26	6.514.518,35
C.S.I.C. (MEC)			592.003,20	0,00
		TOTAL:	12.607.906,46	6.514.518,35
SOLICITUD: 8	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	4.089.359,01	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.794.196,44	704.837,43
		TOTAL:	4.794.196,44	704.837,43
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	25.175.960,77	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			15.287.898,44	0,00
C.S.I.C. (MEC)			9.888.062,33	0,00
		TOTAL:	25.175.960,77	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			124.422.557,76	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO015	PO/1 I+D+I			
	ANTICIPO	43/01	23/04/2001	17.748.010,00
	PAGO INTERMEDIO	41/02	05/07/2002	15.433.685,41
		78/02	14/11/2002	24.236.810,54
		55/03	13/10/2003	13.225.255,32
		23/04	14/04/2004	10.237.534,33
		63/04	05/08/2004	14.793.614,66
		12/05	21/03/2005	11.136.949,61
		8/06	08/02/2006	6.093.388,11
		47/06	19/09/2006	4.089.359,01
		017/07	15/02/2007	25.175.960,51
		TOTAL		142.170.567,50

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Destinatarios.

FEDER

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 53.535.135,67€, se ha debido a la retención de pagos a destinatarios finales, hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento y a la fecha de recepción del último anticipo.

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	28.378.260,39
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	45.525.023,51
1 101205	D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)	41.498.932,27
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	36.374.802,44
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	54.306.079,43
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	49.544.371,85
2 203000	JUNTA DE GALICIA	58.057,76
2 204361	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	283.263,19
2 208000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	11.085,67
2 208189	SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	105.840,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	84.665,00
2 409000	GENERALITAT VALENCIANA	215.976,73
3 330001	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y I	185.674,92
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	53.025,00
4 400000	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	396.101,83
4 400001	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	92.446,88
4 400002	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	78.407,00
4 400003	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	242.962,70
4 400004	INSTITUTO TOXICOLÓGICO DE SEVILLA	7.134,89
4 400005	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	183.607,87
4 400006	ASOC.DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE	244.020,00
4 400007	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MOP	1.761.473,00
4 400008	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN	4.977.523,94
4 400010	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO	34.664,00
4 400011	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	16.800,00
4 400012	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INF	117.305,50
4 403101	ASOCIACION DE INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROEST	862.992,56
4 404052	CENTRO DE INVESTIGACIÓN, FOMENTO Y APLICACIÓN DE LAS	68.260,09
4 404090	Fundación Virgen de la Nieves	20.969,75
4 405000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	180.934,08



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 408002	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	128.800,00
4 408101	ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO DEL META	209.082,11
4 408102	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION - CENTRO TECI	411.249,46
4 408104	Asociación empresarial Centro Tecnológico del Medio Ambiente de la	8.220,02
4 409019	Fundación para la Investigación Hospital Universitario la Fe.	74.406,50
4 409041	GENERALITAT VALENCIANA	120.700,89
4 409101	ASOCIACION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA INDUST	38.377,07
4 409102	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES PLASTICO (A	148.296,27
4 409103	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ENVASE, EMBALAJE Y TRANSPC	83.692,00
4 411021	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACE	2.922.181,73
4 411022	Fundación para la investigación Sanitaria en Castilla La Mancha	3.819,65
4 414000	JUNTA EXTREMADURA	68.217,88
4 414013	FUNDECYT, Fundación Desarrollo Ciencia y Tec. Extremadura	18.478,54
4 414101	CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CIRUGIA DE M	60.841,47
4 417102	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CASTILLA-LEON (ITCL)	32.095,66
4 420005	ASOCIACION SANITARIA VIRGEN MACARENA	76.475,00
4 420006	Fundac. Cdad. Valenciana para la Investigación Biomédica,	62.790,00
4 420007	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	17.710,00
4 499020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE I	311.272,48
4 499021	INESCOP (INESCOP)	365.466,02
4 499023	CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)	1.682.833,90
4 499025	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIALES Y MATER	369.782,21
4 499038	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN	114.280,67
4 499039	ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU	1.743.481,53
4 499040	ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS	160.587,84
4 499041	ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA	540.763,93
4 499042	ASOC. CARTIF - UVA	1.151.140,57
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	72.768.103,19
4 499044	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA	53.061,10
4 499045	FUNDACIÓN CEDAT	47.119,35



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499046	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE	1.013.666,98
4 499047	INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)	7.583.086,43
4 499048	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	741.316,83
4 499049	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	458.015,80
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL (INTA)	312.060,99
4 499051	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA	438.160,27
4 499052	INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	1.835.940,52
4 499053	JUNTA DE ANDALUCIA	403.704,62
4 499054	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	309.069,10
4 499055	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRC	572.998,57
4 499056	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.431.634,66
4 499057	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	9.456.601,66
4 499058	UNIVERSIDAD DE BURGOS	6.694.097,44
4 499059	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	13.132.528,16
4 499061	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	25.886.959,92
4 499062	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	20.698.933,22
4 499063	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	14.898.040,54
4 499064	UNIVERSIDAD DE GRANADA	25.543.077,46
4 499065	UNIVERSIDAD DE HUELVA	8.978.751,84
4 499066	UNIVERSIDAD DE JAEN	6.395.674,36
4 499067	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	16.945.452,62
4 499068	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	12.801.792,06
4 499069	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.580.857,54
4 499070	UNIVERSIDAD DE LEÓN	11.979.727,03
4 499071	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20.524.604,13
4 499072	UNIVERSIDAD DE MURCIA	23.060.224,73
4 499073	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	27.116.885,60
4 499074	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22.981.822,20
4 499075	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	30.985.299,28
4 499076	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	32.168.703,95



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2006

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499077	UNIVERSITAT DE VALENCIA	36.844.150,41
4 499078	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	20.598.094,89
4 499079	UNIVERSIDAD DE VIGO	17.924.648,75
4 499080	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	13.375.200,56
4 499081	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	13.887.335,98
4 499082	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	9.669.418,69
4 499083	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	7.312.072,88
4 499084	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	51.014.995,94
4 499085	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	46.011,31
4 499086	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	395.009,99
4 499088	PATRONATO DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	134.113,00
4 499091	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA - IAT - CITRANS	9.138,90
4 499093	CONVENIO HISPANO ALEMAN PLANTA SOLAR DE ALMERIA (CIE	388.893,50
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	2.961.311,57
4 499095	GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.	34.543.960,11
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	96.119,14
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	1.251.495,70
4 499139	INSTITUTO Y OBSERVATORIO MARINA MDE DE SAN FERNANDO	218.889,53
4 499179	FUNDACION CANARIA ITER	48.300,00
4 499201	ASOC.INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS AICE	109.900,00
4 499206	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	28.000,00
4 499207	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	12.075,00
4 499502	CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	95.359,63
4 499506	FUNDACION HOSPITAL CARLOS HAYA	272.967,49
4 499508	FUNDACION PUBLICA MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ	36.769,92
4 499509	FUNDACION REINA MERCEDES PARA LA INVESTIGACION SANIT	554.769,33
4 499510	FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	1.658.269,42
4 499516	ASOC. DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARI	1.564.619,95
4 499520	FUNDACION PRODTI	133.524,45
4 499522	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	2.702.475,17



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación
FECHA: 31/12/2006
FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499530	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECN	209.204,41
TOTAL FEDER		934.730.773,42
TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro		934.730.773,42

FSE

La diferencia entre cobros y pagos, que asciende a 4.479.709,44€ se ha debido a la retención de pagos a destinatarios hasta tanto no se tuviera constancia del cumplimiento del artículo 4 del Reglamento.

Las órdenes de pago a los destinatarios y las cantidades transferidas del FSE se recogen en el siguiente cuadro.

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE		
2000ES161PO015	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)	ANTICIPO	16/10/2001	1.951.972,54	
		TOTAL		<u>1.951.972,54</u>	
	REEMBOLSO		17/07/2002	13.751.954,47	
			02/12/2002	9.633.677,97	
		TOTAL		<u>23.385.632,44</u>	
		TOTAL		25.337.604,98	
	D.G. INVESTIGACION (MEC)	ANTICIPO	30/07/2001	12.601.395,59	
			TOTAL	<u>12.601.395,59</u>	
		REEMBOLSO		17/07/2002	1.681.730,94
				29/05/2003	9.560.379,19
				26/01/2006	17.081.841,52
				02/02/2006	13.797.852,05
				21/04/2006	4.794.196,44
				31/01/2007	9.584.860,76
				02/02/2007	5.703.037,68
TOTAL			<u>62.203.898,58</u>		
TOTAL	74.805.294,17				
C.S.I.C. (MEC)	ANTICIPO	30/07/2001	3.194.641,87		
		TOTAL	<u>3.194.641,87</u>		
	REEMBOLSO		22/05/2003	519.998,70	
			05/05/2004	5.462.715,96	
			19/01/2005	3.194.641,87	
TOTAL	<u>9.177.356,53</u>				
TOTAL	12.371.998,40				
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			112.514.897,55		

4. RESERVA DE EFICACIA.

4. RESERVA DE EFICACIA.

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006) asciende a 71.490.496 euros como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 2.2. “Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”: 68.545.802€.
- medida 2.3. “Equipamiento Científico-Tecnológico”: 789.998€.
- Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”: 2.154.696€.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5352 de 17 de diciembre de 2004 y la validación del Complemento de Programa el 19 de enero de 2005.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1 Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

5.1.1 Acciones de Seguimiento

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las

correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Órganos intermedios:

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismos intermedios del Programa Operativo a la D.G. de Investigación y a la D.G. de Política Tecnológica.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de estos órganos intermedios son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la

Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoria, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

1. La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
2. La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
3. Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Particularidades de los órganos gestores

Dirección General de Investigación (FEDER)

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

A finales de 2006 se iniciaron los trámites para la contratación de una empresa que llevara a cabo controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores. La licitación se publicó en el BOE de 23 de febrero de 2007 y el nuevo equipo de 4 personas comenzará a desarrollar sus actividades a lo largo de 2007 a través de un plan de control adicional al plan de control 2007.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subáreas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Objetivo 1:

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación. A lo largo de 2006 se han incluido varios aspectos que serán plenamente operativos a partir de 2007, singularmente en relación con el suministro por lo beneficiarios finales, de información detallada de cada contrato celebrado para la ejecución de cada proyecto y un desglose pormenorizado del IVA certificado (en su caso)

- Elaboración del Manual de Visitas de Control (para la DGI), a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Acta Final de Visita, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un Manual de Visitas de Control (para el beneficiario), para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.

- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Instituto de Salud Carlos III (FEDER)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

INIA (FEDER)

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, del INIA, con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA han consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la autoridad de gestión española, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentarán los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció la siguiente clasificación por Grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación:

- GRUPO1

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se realizan en el primer semestre de 2006.

- GRUPO 2

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizará una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006

- GRUPO 3

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos, Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizarán estos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos.

- GRUPO 4

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Dirección General de Política Tecnológica (FEDER)

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del

plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Dirección General de Investigación (FSE)

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control son los siguientes:

- ✓ Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- ✓ Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- ✓ Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- ✓ Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.
- ✓ Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- ✓ Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas. Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad y contratos.
- ✓ Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- ✓ Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- ✓ Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad 2005.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

Seguimiento y recogida de datos

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección

General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

5.1.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus

unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, reintegros, compensaciones, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Particularidades de los Beneficiarios

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder. Durante los ejercicios 2005 y 2006, se iniciaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las infraestructuras científicas la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- g) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- h) Calidad científico - técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- i) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- j) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- k) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- l) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

En el caso de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa el proceso consta de dos fases, en la primera, un panel de evaluadores internacionales llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad y oportunidad del plan estratégico conjunto reinvestigación cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los centros y grupos de investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- c) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
- d) Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de sus actividades.
- e) Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un centro y grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

En una segunda fase, una Comisión de Selección formada por los miembros de la Comisión Científico Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La Comisión de Selección valora los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.
- b) Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.
- c) Equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

INIA

En el procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:

1. Respecto a la elegibilidad del gasto

- La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
- La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
- La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.
- El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
- La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.
- La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
- La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
- La existencia de Resolución de concesión del INIA
- Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
- Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.
- La Convocatoria Pública de aplicación
- Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
- La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
- La realización de la descertificación de Costes Indirectos.
- La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
- La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.

2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública

- Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
- La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos.

3. Respecto a Medio ambiente.

- Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
- Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
- Afección o no de la RED NATURA
- Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.

4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades.
 - Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades,
5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:
 - La inclusión de la referencia a la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.
 - La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
 - La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i

Igualmente, el análisis de toda la información y la conclusión de la misma se refleja en un Informe de Verificación y Control, y un Informe de Verificación In-Situ, para aquellos proyectos u operaciones que sean seleccionadas para tal control

Dirección General de Investigación (FSE)

De acuerdo a lo recogido en los artículos 4 y 7 y en el Anexo I del Reglamento (CE) 438/2001, se ha realizado un Plan de Visitas de Control para determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se enmarcan en el conjunto de procedimientos del sistema de gestión implantado por la Dirección General de Investigación para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables.

Los objetivos de estas visitas de control eran las siguientes:

- Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario han sido ejecutados tras las respectivas Resoluciones de concesión de subvenciones y en los plazos temporales previstos en las mismas.
- Comprobar la contabilización de los gastos y los pagos así como de las devoluciones al Tesoro de las actuaciones no realizadas.
- Comprobar que las contribuciones financieras se abonan a los beneficiarios finales, profesionales contratados, sin reducciones o retrasos injustificados.
- Comprobar in situ que los gastos certificados por las entidades beneficiarias coinciden con lo reflejado en sus sistemas contables y en los documentos justificativos originales de dichos gastos.

- Comprobar que los gastos incluidos son elegibles tanto de acuerdo a la Normativa Comunitaria del FSE, como a la Normativa nacional que regula cada uno de los programas.
- Verificar físicamente la presencia de los profesionales objeto de contratación con cargo a los programas.
- Comprobar el cumplimiento de las Políticas Comunitarias relativas a la publicidad de los contratos.
- Proporcionar evidencias objetivas sobre la necesidad de reducir, prevenir y en su caso corregir las disfunciones encontradas en la gestión financiera de las actuaciones cofinanciadas al objeto de proponer mejoras en el funcionamiento de los Programas en marcha.

De acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, y dada la magnitud del número de proyectos subvencionados, los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, con el fin de:

- ❑ Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- ❑ Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad 2006.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (FSE)

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario “541 A, Investigación Científica”, que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de “auditoría financiera de programa”, en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2006 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Actuaciones de control desarrolladas.

Dirección General de Investigación

Controles realizados en 2006

A continuación se detallan los controles in situ llevados a cabo por la Dirección General de Investigación por Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en 2006:

CCAA	Organismo	Proyectos controlados	Concedido	Controlado
ANDALUCIA	CSIC	20	3.394.150,09	2.403.021,55
	U. CORDOBA	10	2.770.629,35	1.650.101,08
	U. MALAGA	10	1.869.628,35	1.183.984,42
	U. SEVILLA	9	3.189.454,65	2.589.653,75
	U. PABLO DE OLAVIDE	4	1.732.026,76	1.481.005,13
TOTAL ANDALUCIA		53	12.955.889,20	9.307.765,93
ASTURIAS	U. OVIEDO	9	3.498.208,64	2.450.548,29
TOTAL ASTURIAS		9	3.498.208,64	2.450.548,29
CANARIAS	U. LA LAGUNA	8	2.707.167,98	2.235.180,14
TOTAL CANARIAS		8	2.707.167,98	2.235.180,14
CASTILLA Y LEON	U. BURGOS	6	318.626,54	188.916,79
	U. VALLADOLID	10	8.402.120,70	7.214.886,90
TOTAL CASTILLA Y LEON		16	8.720.747,24	7.403.803,69
C.-LA MANCHA	F. PARQUE C. Y T. ALBACETE	1	1.773.267,00	1.773.267,00
	U. CASTILLA-LA MANCHA	5	479.114,81	285.968,03
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		6	2.252.381,81	2.110.701,79
EXTREMADURA	U. EXTREMADURA	5	1.210.893,55	874.753,37
TOTAL EXTREMADURA		5	1.210.893,55	874.753,37
GALICIA	U. SANTIAGO DE COMPOSTELA	10	4.882.696,67	4.882.696,67
	U. LA CORUÑA	7	849.033,61	562.545,90
TOTAL GALICIA		17	5.731.730,28	5.445.242,57
MURCIA	U. MURCIA	8	2.792.879,83	2.148.944,32
TOTAL MURCIA		8	2.792.879,83	2.148.944,32
C. VALENCIANA	CSIC	11	3.457.508,62	2.250.352,83
	F. C. I. PRINCIPE FELIPE	5	534.005,27	219.170,65
	GENERALITAT VALENCIANA	3	225.668,02	140.142,19
	U. MIGUEL HERNANDEZ	5	2.477.136,78	1.940.710,50
	U. POLITECNICA VALENCIA	4	449.869,53	274.667,96
	U. JAIME I	10	590.957,87	361.789,65
TOTAL C. VALENCIANA		38	7.735.146,09	5.186.833,78
TOTAL OBJETIVO 1		160	47.605.044,62	37.112.307,12
Propuesta corrección				1.502.112,62

En cuanto a los controles realizados durante el 2006, los datos más relevantes son los siguientes: los 160 proyectos auditados suponen un importe subvencionado de 47.605.044,62€.

El importe controlado asciende a 37.112.307,12 € lo que supone un 21,39% del importe certificado en la anualidad 2005.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 579 proyectos con un importe subvencionado de 217.823.566,57 €, lo que supone un 20% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto

aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2007

El plan de control 2007, para las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluye el control a 131 proyectos de 25 beneficiarios finales:

COMUNIDAD AUTONOMA	ORGANISMO	Nº PROYECTOS
ANDALUCIA	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	7
	F. REINA MERCEDES PARA LA I. SANITARIA	3
	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	8
	UNIVERSIDAD DE CADIZ	7
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	7
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5
Total ANDALUCIA		37
ASTURIAS	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	1
	SERV REG. DE INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM.	5
Total ASTURIAS		6
CANARIAS	U. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	8
Total CANARIAS		8
CASTILLA Y LEON	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	8
	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	6
Total CASTILLA Y LEON		14
CASTILLA-LA MANCHA	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	1
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	6
Total CASTILLA-LA MANCHA		7
EXTREMADURA	FUNDECYT	1
	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5
Total EXTREMADURA		6
GALICIA	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	3
	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	1
	UNIVERSIDAD DE VIGO	5
	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	7
Total GALICIA		16
MURCIA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	7
Total MURCIA		7
C. VALENCIANA	CONSEJO SUPERIOR DE I. CIENTIFICAS	7
	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	3
	I. VALENCIANO DE INVEST. AGRARIAS CAV	5
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	8
	U. DE VALENCIA - ESTUDI GENERAL CCT	7
Total C. VALENCIANA		30
Total general		131

Por otro lado, se ha aprobado un Plan Extraordinario de Control para el año 2007, en el que se verificará con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. En el caso de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, este Plan Extraordinario comprende los siguientes proyectos:

COMUNIDAD AUTONOMA	ORGANISMO	Nº PROYECTOS
ANDALUCIA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	2
	UNIVERSIDAD DE CADIZ	2
	UNIVERSIDAD DE GRANADA	1
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2
Total ANDALUCIA		7
ASTURIAS	SERV REG. DE INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM.	2
Total ASTURIAS		2
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
Total CANARIAS		2
CASTILLA Y LEON	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	3
Total CASTILLA Y LEON		3
CASTILLA-LA MANCHA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	1
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	2
Total CASTILLA-LA MANCHA		3
EXTREMADURA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	3
Total EXTREMADURA		3
GALICIA	UNIVERSIDAD DE VIGO	3
	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	2
Total GALICIA		5
MURCIA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	3
Total MURCIA		3
C. VALENCIANA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	2
	UNIVERSITAT DE VALENCIA - ESTUDI GENERAL CCT	2
Total C. VALENCIANA		4
Total general		32

Este Plan Extraordinario, será complementado con un nuevo Plan Adicional que llevará a cabo durante la segunda mitad del año 2007, con la incorporación de los recursos mencionados anteriormente. Este Plan Adicional está en fase de elaboración en este momento.

Instituto de Salud Carlos III

La realización de controles ha provocado la descertificación de importes. La causa principal de esta situación es la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. Hasta ahora la justificación de la utilización de las subvenciones recibidas, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad. Por otra parte, y teniendo en cuenta tal y como se ha señalado a lo largo de este informe, que gran parte de los beneficiarios últimos de nuestras ayudas, son centros públicos, se ha encontrado gran dificultad en algunas Comunidades Autónomas para disponer de los documentos de pago que obran en poder de otros órganos centralizados de los gobiernos de dichas Comunidades, lo que ha impedido que estuvieran a disposiciones de los

encargado de la realización de los controles de verificación en las visitas que se han realizado a las sedes de los centros beneficiarios.

CDTI

A lo largo de 2006 se han realizado 28 controles de auditoría externa en proyectos cofinanciados en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de I+D+i. El total del importe controlado en los mismos fue de 47.872.657€. Los controles fueron realizados por una auditoría externa contratada por el CDTI a tal efecto (27) y uno por la IGCA.

Asimismo, el departamento de seguimiento del CDTI, como paso previo a cada uno de los desembolsos que realiza el Centro, verifica in situ la realización física del proyecto y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa.

Dirección General de Política Tecnológica

Del total del gasto certificado, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 70,6 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre pagos de ayudas correspondientes a 960 proyectos de los 1.217 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2007 se prevé seguir revisando los proyectos cofinanciados con inversiones pendientes de verificar, con la finalidad de que al final del periodo quede comprobado el 100 % del gasto certificado.

INIA

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en regiones OBJETIVO 1, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen.

- GRUPO 1

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Durante el año 2005 se realizó la verificación documental de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo.

Todos ellos han formado parte de la base de cálculo para el control y verificación in situ por muestreo, realizados durante el ejercicio 2006, y cuya muestra estuvo constituida por 108 proyectos (324 certificaciones), con 5.306.597,94€ de gasto total certificado (mayor del mínimo del 10% de la certificación base), correspondiendo 70 (210 certificaciones) proyectos a regiones objetivo 1 con 4.217.134,18€

- GRUPO 2

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Durante el año 2005 se realizó la verificación documental de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo.

La realización de las tareas de verificación in situ de los proyectos terminados en 2005 se ha realizado durante 2006, junto con la reelaboración de la verificación y redacción de nuevos informes de control de 146 proyectos correspondientes a entidades privadas sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y empresas (55 de ellas en regiones objetivo 1), incluidos en este grupo, teniendo en cuenta en esta ocasión el coste total de proyectos y no solo el porcentaje de financiación.

Así del total de los 174 proyectos que terminaron en el año 2005, correspondiente a 61 entidades distintas. Los proyectos o acciones de I+D+i, seleccionados en función de los criterios objetivos de selección son 13 (3 en zonas objetivo 1) - Ver anexo. Procedimiento de Verificación proyectos terminados en 2005-, con un importe de gasto de 730.408,39€, (Objetivo 1:177.426,99€) lo que supone el 7.08% del gasto certificado, realizándole un informe de control y verificación in-situ por cada una de las solicitudes seleccionadas:

C. C .A .A.	CIF Entidad	Entidad	Proyecto	Gasto
ANDALUCÍA	Q-4100689A	Instituto andaluz de investigación y formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica	RTA02-016	49.940,50
CASTILLA Y LEÓN	Q-2432001B	Universidad DE León	ACU01-006	44.469,49
CASTILLA-LA MANCHA	Q-9650009E	Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación	RZ02-014-C2-1	83.017,00

La verificación in-situ sobre la muestra anterior, refleja un resultado de elegibilidad del 98,9%, con la limitación que supone la verificación in-situ de los proyectos seleccionados del propio INIA (RTA02-034 y RF02-010-C3-1) que por problemas de calendario con los responsables de gestión económica del propio INIA, se ha debido aplazar al ejercicio 2007.

- GRUPO 3

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2006 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la segunda anualidad, correspondiente a 185 proyectos que engloban otras tantas certificaciones, 91 de ellos ubicados en regiones objetivo 1. De ellos 125 (70 en objetivo 1) justificaron las inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación documental de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

El control y verificación in-situ por muestreo se ha realizado junto con los proyectos del siguiente grupo de prioridad, por ser todos proyectos vivos.

- GRUPO 4

Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Durante el ejercicio 2006 se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 376 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 (213 correspondientes a regiones objetivo 1), que engloban otras tantas certificaciones. 348 justificaron las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido (210 en zonas objetivo 1), para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria. Restando 31 proyectos por remitir documentación acreditativa, 3 de ellas en zonas objetivo 1.

El procedimiento del muestreo se aplicó sobre la base de los proyectos con gastos 2006 certificados correspondientes al GRUPO 3 y GRUPO 4, así la selección realizada por criterios objetivos, dejó como proyectos seleccionados ubicados en zonas objetivo 1 los siguientes,

OBJETIVO 1			100% gasto certificado.
RT2005-046-C3-3	IFAPA-ANDALUCÍA	12.198,05	
RTA04-063	IFAPA-ANDALUCÍA	11.438,92	
RTA04-008	IFAPA-ANDALUCÍA	24.276,18	
ACU03-007-C4-4	IFAPA-ANDALUCÍA	18.786,72	
RTA04-027-C2-2	ICIA-CANARIAS	8.083,94	
RTA04-164	ICIA-CANARIAS	30.172,23	
RTA04-171-C2-1	ICIA-CANARIAS	37.902,44	
RTA2005-00038-C6-4	ICIA-CANARIAS	3.569,23	
		146.427,71	2.928.554,20

Para el caso de la convocatoria I05 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 139 certificaciones. Realizándose el control y verificación in-situ por muestreo. Procedimiento de Verificación proyectos terminados en 2005- de 586.584,47 € (5% gasto total: 11.731.689,44 €). Para el caso de objetivo 1 han sido 8 certificaciones objeto de verificación in-situ (380.219,38€), con el siguiente desglose:

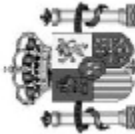
ENTIDAD	PROYECTO	EQUIPOS	GASTO
IVIA Comunidad Valenciana	I05-002-P98-17	Microscopio binocular estereoscopio equipados con epifluorescencia	52.000,00
	I05-002-P98-28	Equipo de hplc con detector diode array y fluorescencia	60.625,00
	I05-002-P98-38	Cámaras de cultivo	162.516,00
			275.141,00
SERIDA Principado de Asturias	I05-014-P01-01	Unidad de refrigeración para cámara de cultivos Vegetales con control de temperatura	18.966,31
		Central automática de suministro de gases	25.862,07
		Gel Doc XR Sistem PC	10.550,00
	I05-012-P04-03	Horno eléctrico Marca Mirror—Frigorífico Combi Fagor--- Lavavajilla Siemens etc	24.500,00
		Instalación de 10 unidades-cabinas de valoración	25.200,00
			105.078,38
ITACYL Castilla y León	I05-005-P99-18	Desarrollo e implantación de un sistema de gestión del conocimiento de investigación	265.733,90
	I05-005-P99-93	Espectrofotómetro de absorción atómica	53.990,00
	I05-005-P99-97	Cromatógrafo de líquidos con detector de índice de refracción	28.416,00
			348.139,90

En resumen: Se ha concluido durante el año 2006 la verificación in-situ del grupo de proyectos y actuaciones de I+D+i incluidas en el grupo 1, es decir concluidas a 31 de diciembre de 2004.

Igualmente se ha realizado la verificación documental al 100% y la verificación in-situ a los proyectos seleccionados correspondientes a todas aquellas acciones concluidas a 31 de diciembre de 2005.

Una vez realizadas las verificaciones anteriores, se ha realizado control documental previo al cien por cien de los gastos 2006 declarados por los beneficiarios de proyectos certificados a FEDER para su cofinanciación, e igualmente se han realizado las verificaciones in-situ objeto de selección por muestreo correspondientes.

Las actuaciones de control del FEDER desarrolladas sobre este Programa se detallan en los cuadros siguientes.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

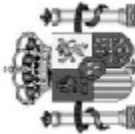
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		29/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	151.427,97				
7		09/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/06	179.691,67				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

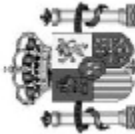
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8		02/01/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/01/03	225.255,26				
9		13/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	335.643,13				
11		22/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	70.158,34				
12		22/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	298.373,40				
13		01/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/05	317.935,40	46.938,79	-46.938,79	45	11
14		10/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/01/05	114.432,71	26.671,48	-26.671,48	34	10
15		28/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/06	340.520,49				
16		17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	53.850,69				
17		17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	109.384,20	4.721,83	-4.721,83	44	11
18		17/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/11/05	155.061,13	16.565,19	-16.460,33	45	11
19		21/03/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	100.296,98				
21		21/03/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/05	96.258,10	328,80	-328,80	44	11



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

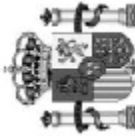
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
22		18/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/11/05	288.485,51				
23		07/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/12/05	4.711,93				
24		13/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/06	251.176,65				
25		14/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/02/06	755.150,20				
26		17/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/04	154.339,92				
27		17/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	270.455,45				
28		07/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/12/05	1.021.720,58				
29		22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	155.061,13	99.339,12	-99.339,12	45	11
30		02/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	2.656.473,12				
31		02/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	1.352.277,23				
32		30/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/05	1.803.036,31				
33		27/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	269.763,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
34		24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	563.000,00				
35		22/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	414.422,00				
36		17/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	3.217.041,46				
37		29/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	924.931,59				
38		15/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	1.798.433,81				
40		19/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/04	130.924,48	969,60	-969,60	44	11
41		05/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	70.679,03				
97		04/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	132.470,41				
111		15/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/04	156.503,54	2.245,89	-2.245,89	45	11
112		10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	111.067,04	4.632,16	-4.632,16	45	11
113		10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	71.734,26	39.122,96	-39.122,96	45	11
114		10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	67.750,79	3.720,05	-3.720,05	45	11



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

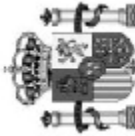
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
115		22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	129.241,63	61.600,00	-61.600,00	45	11
116		22/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/05	113.759,57	50.397,86	-50.397,86	45	11
117		17/01/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	121.164,04	372,69	-372,69	45	11
118		03/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/06	285.480,75				
119		26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	129.174,34	5.536,86	-5.536,86	45	11
120		26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	74.044,59	333,02	-333,02	45	11
121		26/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	185.111,73	42.635,79	-42.635,79	45	11
122		22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	468.689,30				
123		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	360.006,23	30.050,60	-30.050,60	46	11
124		26/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/06	48.944,63				
125		26/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/06	1.137.301,20				
141		25/11/02	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/03	75.376.997,40	2.992.520,54	-2.992.520,54	8	5



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
144		07/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/06	692.726,54	16.531,49	-16.531,49	47	12
145		22/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	282.475,19	8.793,42	-8.793,42	47	12
146		07/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/06	140.937,42	465,32	-465,32	47	12
147		20/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	151.455,06	7.266,41	-7.266,41	47	12
148		10/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/06	1.106.090,00	30.182,37	-30.182,37	48	12
149		17/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	227.963,89	9.681,20	-9.681,20	47	12
150		03/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	190.911,53	13.779,54	-13.779,54	47	12
151		06/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/06	211.454,10	11.817,08	-11.817,08	47	12
152		06/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/06	135.371,33	9.027,98	-9.027,98	47	12
153		02/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	170.927,84	7.359,99	-7.359,99	47	12
154		02/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	117.497,87	4.116,87	-4.116,87	47	12
161		25/01/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.296.916,60				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
162		16/07/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/01/04	369.490,19				
163		20/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/04	595.001,98				
164		20/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/04	2.657.074,00				
165		28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/04	275.744,00				
170		14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05	99.565,78	2.935,17			
171		14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05	16.596,33	903,50			
172		14/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05	33.757,65	1.232,98			
173		10/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	82.203,79	477,58	-477,58	51	
174		19/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/06	98.324,55	2.102,68			
175		20/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/01/05	1.226.246,45				
176		20/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/04	291.817,33	291.756,27	-291.756,27	33	10
177		15/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/05	94.959,99	171,50			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

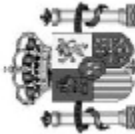
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
178		29/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	847.427,07				
179		05/04/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	114.961,60				
180		28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	186.569,21				
181		28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	84.612,89				
182		28/10/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/05	168.283,39				
183		10/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	151.455,05				
184		10/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	105.056,92				
185		22/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/04	873.372,70	33.550,45			
186		10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	3.532.415,39				
187		10/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	1.803.036,31	632.487,71			
188		15/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	84.141,69				
189		15/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/04	51.541,37				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
191		13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	77.410,36				
192		13/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/04	80.868,77				
193		29/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	154.818,70				
194		21/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/04	50.715,68				
195		30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/04	137.992,38	251,96			
196		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	83.483,74	13.186,82			
197		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	638.859,12	238.429,14			
198		24/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/03	204.344,00				
199		30/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/03	156.563,00				
200		30/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/04	159.934,77	14.805,48			
201		29/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	73.372,00	55.684,04	-53.135,44	51	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

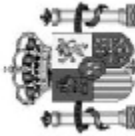
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
202		03/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/03	360.607,27				
203		21/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/03	624.973,78				
204		10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	561.114,79	30.291,29	-65.579,92	51	
205		10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	165.760,93	12.784,75	-18.193,86	52	
206		26/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/06	224.627,73				
207		05/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/06	6.663,74	2.640,07	-350,45	51	
208		22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/06	2.019.400,67				
209		27/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/08/06	128.206,31	16.805,88	-2.370,83	52	
210		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/06	331.200,00	103.438,46	-103.438,46	51	
211		19/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/06	114.432,71	19.644,38	-19.644,38	51	
212		15/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/06	219.363,37	10.415,47	-10.415,47	51	
213		19/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/06	431.466,82	32.504,39	-964,03	52	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
214		28/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	88.249,59	10.812,71	-10.812,71	51	
215		23/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	1.915.734,98	153.801,48	-153.801,49	51	
216		24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/06	215.462,83	21.656,76	-21.656,76	51	
217		24/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/06	334.495,29	43.008,84	-43.008,84	51	
218		10/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/06	1.845.046,30	5.100,98			
219		25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	2.230.307,45				
220		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	570.961,50				
221		25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	86.709,16	99,13	-99,13	51	
222		28/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	111.511,77	16.242,71			
223		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	250.079,96	25.332,66	-25.332,66	51	
224		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	242.282,42	34.487,63	-23.078,85	51	
225		25/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	96.128,99	2.048,21	-2.048,21	51	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
226		01/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/04/06	304.323,08				
227		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	256.001,08	4.999,04	-4.999,04	51	
228		15/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/05/06	110.043,91	27.135,70			
229		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	425.940,25	18.912,96	-13.322,80	51	
230		22/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	117.798,37	4.654,77	-4.654,77	51	
242		07/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	132.270,50	1.179,36			
243		28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	132.270,05				
244		28/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/03	132.270,05	1.341,87	-1.341,86	52	
333		20/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/01/07	22.119.595,43	400.004,18	-400.004,18	51	
338		27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	244.762,19	169.450,99	-146.857,31	51	
339		27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	198.616,47	143.515,69	-119.174,68	51	
340		27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/07	236.155,68	163.667,63	-141.472,25	51	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
139		15/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/06	184.068,38	20.968,73	-20.968,73	142	12
140		18/07/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/03	23.736.616,89	2.048.475,40	-783.800,80 -20.018,00 -1.244.656,60	85N 90N 96N	9 9 9
155		23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/05/06	151.533,17	248,76	-248,76	143	12
156		28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/06	71.393,03				
157		02/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/04/06	200.919,63				
158		08/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/06	170.754,19	120.356,27	-120.356,27	143	12
159		09/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/05/06	134.373,63	2.745,08	-2.745,08	143	12
166		29/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/06	477.037,80				
167		04/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/08/06	68.499,80				
168		28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	125.447,21	102.264,12	-102.264,12	143	12



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
169		07/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/06	131.736,83	127.967,48	-127.967,48	143	12
234		01/02/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/06	42.569.408,03				
235		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/08/06	167.705,33				
236		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/08/06	81.260,06				
237		09/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/08/06	75.278,29				
238		10/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/06	141.003,94				
324	05FD0201	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	5.216,79	139,39	-139,39	152	
325	05FD0211	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	105.338,80				
326	05D0224	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	9.616,19				
327	05FD0205	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	5.409,11				
328	05FD0214	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	77.959,90				
329	05FD0206	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	6.010,12				
	05FD0212									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

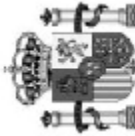
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
330		15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	134.785,65				
331	05FD0207	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	148.275,44				
332	05FD0213	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	85.337,71				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

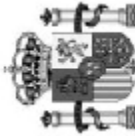
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		16/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/03	58.899,19	58.899,18	-58.899,18	12	9
126		18/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/06	60.101,21				
127		19/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/06	291.071,40				
128		15/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/06	219.868,00	2.247,20	-2.247,20	17	11
129		19/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/06	134.670,07	476,60	-476,60	17	11
130		28/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/03/06	120.388,73				
131		19/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/06	170.525,15	11.506,81	-11.506,81	17	11
132		18/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/06	515.666,35	8.921,04	-8.921,04	17	11
133		23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/02/06	1.152.642,54	952.068,10	-952.068,10	17	11
134		23/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/06	292.939,62				
135		05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/06	85.944,73	10.116,11	-10.116,11	17	11
136		05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/06	106.439,25	10.299,06	-10.299,06	17	11



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERIFICADO	N. CER.	N. D.G.
137		05/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/06	311.789,71	149.506,90	-149.506,90	17	11
138		09/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/06	255.170,64				
142		18/02/03	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/03		1.534.772,96	-535.745,12	AA* 1	6
								-262.551,46	AA* 2	6
								-425.500,21	AA* 3	6
								-5.573,02	AA* 4	6
								-305.403,15	AA* 5	6
143		20/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/08/06	49.370,56				
240		01/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/02/06	67.615.393,00				
241		01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/08/06	93.878,09	1.554,35	-1.554,35	20	
334		04/12/06	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	358.034,67	143.620,34	-143.620,34	21	
335		04/12/06	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	1.085.411,74	397.422,07	-397.422,07	22	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
336		15/09/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	95.941,55	13.537,42	-13.537,42	23	
337		15/09/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	970.338,33	209.509,26	-209.509,26	24	
341		10/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	6.175.293,50	1.296.804,26	-1.285.864,96	26	
343		10/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/04/07	39.843,66	13.657,43	-13.657,43	27	
344		10/10/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/07	1.245.537,15	286.487,28	-286.487,28	28	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

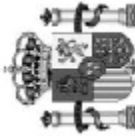
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		13/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	24/03/04	631.062,71				
160		07/09/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/06	2.301.414,11				
231		15/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/06	1.530.170,00				
232		01/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	3.003.257,49	119.293,87			
233		01/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/06	1.502.300,00				
239		16/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/02/06	70.776.204,00				
245		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		252.300,00	0,00			
246		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		375.700,00	0,00			
247		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		384.200,00	0,00			
248		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		436.800,00	0,00			
249		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		476.600,00	0,00			
250		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		484.900,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

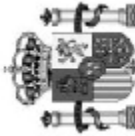
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
251		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		513.700,00	0,00			
252		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		515.400,00	0,00			
253		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		517.000,00	0,00			
254		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		571.200,00	0,00			
255		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		690.000,00	0,00			
256		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		747.000,00	0,00			
257		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		747.000,00	0,00			
258		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		758.200,00	0,00			
259		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		796.100,00	0,00			
260		17/10/05	Organismos Intermedios	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		882.285,77	882.285,77			
261		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		924.500,00	0,00			
262		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.010.100,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

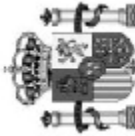
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
263		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.107.600,00	0,00			
264		17/10/05	OI Organismos Intermedios	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.129.200,00	1.129.200,00			
265		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.260.923,39	0,00			
266		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.323.400,00	0,00			
267		07/11/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.451.500,00	0,00			
268		07/11/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.502.300,00	0,00			
269		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.633.400,00	0,00			
270		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.675.300,00	0,00			
271		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.675.400,00	0,00			
272		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.705.400,00	0,00			
273		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.854.600,00	0,00			
274		03/10/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.948.400,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

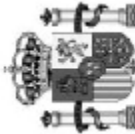
INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
275		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.948.400,00	1.948.400,00			
276		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.029.600,00	0,00			
277		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.079.000,00	0,00			
278		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.259.900,00	2.259.900,00			
279		01/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.273.000,00	0,00			
280		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.296.100,00	0,00			
281		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.514.000,00	0,00			
282		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.566.200,00	0,00			
283		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.662.500,00	0,00			
284		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.778.700,00	0,00			
285		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.878.900,00	0,00			
286		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.633.600,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
287		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.712.000,00	4.712.000,00			
288		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.800.000,00	0,00			
289		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.844.200,00	0,00			
290		07/03/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		5.004.627,79	0,00			
291		01/12/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.705.400,00	0,00			
292		01/12/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		3.556.800,00	0,00			
293		01/12/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.432.900,00	0,00			
294		01/12/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		4.712.000,00	0,00			
323		12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		82.300,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 409041 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
322		26/04/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/06	140.142,18	3.484,50	-3.126,54	51	

ORGANISMO CONTROLADO: 411021 FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE ALBACETE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
309		18/04/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/07/06	1.824.733,76	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 499023 CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA (CESGA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
82		21/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/03	894.486,31	2.630,14	-2.630,14	19	6



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499041 ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
70		04/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/05	297.872,13	1.405,50	-1.405,50	51	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20		19/01/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/03	8.729.693,94	45.206,05	-45.206,05	28	8
49		11/07/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/05	546.236,12	82.918,37	-77.658,84	51	
55		31/03/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/05	237.000,00				
61		31/03/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/04/05	205.807,00				
84		21/07/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/03	440.270,42				
88		06/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/03	1.434.860,14	485,24	-485,24	22	7
108		21/07/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/04	426.588,26				
110		15/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/04	517.725,79				
296		29/03/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/06	707.981,95	0,00			
297		13/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/06	99.825,09	4.496,62			
298		14/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/09/06	26.776,78	2.471,15			
299		10/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/09/06	42.982,89	1.196,87			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
300		15/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	797.025,16	43.652,23			
301		13/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/06	272.387,53	24.019,15			
302		14/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/06	443.794,61	50.063,63			
315		14/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/10/06	322.810,30	3.436,25			
316		14/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/10/06	503.450,95	190.850,32			
317		25/04/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/10/06	831.101,85	0,00			
318		26/04/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/10/06	592.856,29	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 499046 FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
43		29/11/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	705.549,13	5.827,94	-5.827,94	45	11



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499047 INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
59		22/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/05	894.956,42	2.388,68			

ORGANISMO CONTROLADO: 499049 INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
68		25/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/05	40.392,99	3.400,84			

ORGANISMO CONTROLADO: 499050 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL (INTA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
50		07/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/02/05	40.453,31				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499055 SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL P

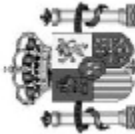
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
57		11/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/05	62.993,32				

ORGANISMO CONTROLADO: 499056 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
44		15/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/04	2.482.984,91	28.965,30	-28.965,30	30	8
71		24/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/05	1.525.898,55	34.332,00	-32.350,26	51	

ORGANISMO CONTROLADO: 499057 UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
52		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/05	603.594,60	85.312,37	-88.698,25	51	
98		17/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/04	1.607.463,43	6.426,12	-6.425,12	30	8



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499058 UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
79		15/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/03	852.743,68	141.047,02	-8.356,30	22	7
								-126.828,79	25	8
								-5.861,93	30	8
307		05/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	179.968,35	2.793,07			

ORGANISMO CONTROLADO: 499059 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
46		07/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/05	2.023.798,05	42.989,48	-41.017,37	51	
91		12/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/04	4.890.105,09	229.235,13	-229.235,13	32	9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499061 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
63		10/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/05	587.825,17	22.048,00	-21.698,32	51	
80		20/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/03	2.210.673,69	33.102,22			
106		03/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/04	2.676.702,74	145.445,74	-5.884,49	30	8
310		19/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/09/06	282.987,01	30.914,68	-5.001,60	51	

ORGANISMO CONTROLADO: 499062 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
47		27/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/05	1.492.482,71	61.791,50	-98.927,87	51	
92		22/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	6.087.521,18	174,29	-174,29	30	8
295		08/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.648.380,26	316.537,26			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499063 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
64		28/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/05	1.092.300,37	120.487,76	-120.487,59	51	
81		11/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/09/03	2.881.813,16	314.279,34	-313.779,31	28	8
107		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/04	983.475,33	122.164,59	-122.164,59	30	8
311		23/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/06	874.753,37	78.790,08			

ORGANISMO CONTROLADO: 499064 UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
48		19/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/09/05	3.074.895,55	2.923.888,34			
94		21/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/04	3.102.404,47	57.498,22	-57.498,22	32	9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499065 UNIVERSIDAD DE HUELVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		25/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/03	2.106.318,26	122.132,93	-122.132,93	28	8

ORGANISMO CONTROLADO: 499066 UNIVERSIDAD DE JAEN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
53		09/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/05	736.441,38	3.711,22			
76		09/12/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/12/03	983.823,15	127.643,03	-127.643,03	26	8

ORGANISMO CONTROLADO: 499067 UNIVERSIDADE DA CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
66		20/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/05/05	782.170,41				
85		29/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/03	1.769.259,75	35.457,28	-35.457,28	22	7



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499068 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
102		18/10/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/04	1.199.878,92	34.175,89	-34.175,89	32	9
306		21/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/06	2.235.180,14	43.963,51			

ORGANISMO CONTROLADO: 499069 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
101		25/10/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/04	2.436.918,82	4,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 499070 UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
60		18/04/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/04/05	3.227.227,34	131.116,01	-91.212,64	51	
103		22/03/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/04	1.693.430,99	180.420,80	-180.420,80	28	8



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499071 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
95		10/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/11/04	2.228.973,73	197.881,45	-197.881,45	33	10
303		18/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/06	1.183.984,42	191.612,40			

ORGANISMO CONTROLADO: 499072 UNIVERSIDAD DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
39		05/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/04	2.865.425,57	411.993,19	-420.847,49	32	9
313		07/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/09/06	2.148.330,84	76.824,53			

ORGANISMO CONTROLADO: 499073 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
56		11/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/04/05	1.240.839,53	248.591,35	-248.591,33	51	
99		13/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/10/04	7.452.262,85	168.632,78	-8.840,22	32	9
305		15/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	2.441.105,05	445.031,34			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499074 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
62		05/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/04/05	878.795,12	88.864,54	-88.864,51	51	
104		29/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/03/04	7.647.215,44	73.958,59	-73.958,59	28	8

ORGANISMO CONTROLADO: 499075 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
65		18/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/05	1.245.624,54	170.082,43	-169.311,98	51	
83		22/07/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/03	3.161.097,70	57.195,08	-57.195,07	19	6
312		12/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/06	4.893.294,20	105.661,81			

ORGANISMO CONTROLADO: 499076 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
51		25/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/05	1.181.508,86	86.513,67	-85.614,47	51	
96		19/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/04/04	5.305.738,86				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499077 UNIVERSITAT DE VALENCIA

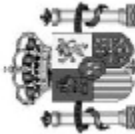
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
72		30/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/05	1.341.269,67	237.503,12			

ORGANISMO CONTROLADO: 499078 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
105		27/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/04	3.471.729,47	132.184,39	-132.185,05	28	8
308		24/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/06	7.220.676,19	14.190,74	-2.927,22	51	

ORGANISMO CONTROLADO: 499079 UNIVERSIDAD DE VIGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
67		15/03/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/05	1.940.460,57	96.619,57	-92.558,21	51	
109		21/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/04	8.037.431,99	174.599,60	-169.401,66	32	9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499080 UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
74		04/07/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/05	877.389,81	4.530,86			
90		07/10/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/10/03	737.768,23	677,80	-677,80	22	7
321		19/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/09/06	319.416,87	9.855,24			

ORGANISMO CONTROLADO: 499081 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
45		31/05/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/05/04	1.557.099,66	81.407,60	-81.407,60	30	8
320		28/06/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/09/06	1.940.710,50	23.234,85	-14.468,33	51	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499082 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
54		25/04/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/04/05	261.267,24				
77		24/09/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/09/03	1.527.669,99	47.519,39	-47.519,39	25	8
304		29/03/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/06	1.481.005,13	4.947,47	-3.625,30	51	

ORGANISMO CONTROLADO: 499083 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
69		24/02/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/05	218.478,84				
86		15/09/03	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/03	1.549.667,38	15.633,04	-15.633,04	22	7



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499084 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

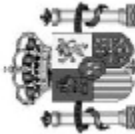
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
73		04/05/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/05/05	25.021.581,96	48.702,51	-34.571,49	51	
89		06/10/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/03	5.409.108,94				
319		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/06	274.667,96	1.186,09			

ORGANISMO CONTROLADO: 499086 UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
42		30/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/04	273.185,48				

ORGANISMO CONTROLADO: 499095 GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
58		23/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/05	2.400.176,33				
100		02/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/04	21.372.528,91	40,94	-40,94	47	12



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 499510 FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
314		26/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/06	219.170,64	1.466,10			

5.1.3 Acciones de Evaluación

Evaluación previa.

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1(2000-2006) como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006) fue constituido el día 10 de Abril de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 31 de octubre de 2002 el Ministerio de Hacienda firma el contrato con la empresa INFYDE, S.A., adjudicataria del concurso público organizado para la realización del estudio de evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006).

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

1. Recomendaciones sobre asignación de la reserva de eficacia:

En el informe no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la reserva de eficacia.

2. Recomendaciones sobre reprogramación:

Las medidas 2.4 (Transferencia tecnológica) y 9.1 (Asistencia Técnica FEDER) presentan una ejecución muy baja. Se recomienda poner los medios necesarios para incrementarla. En caso contrario, transcurrido un año, se recomienda reprogramar, transfiriendo fondos de dichas medidas a otras con mayor poder de absorción.

En cumplimiento de esta recomendación se ha implantó en la modificación del Complemento de Programa aceptada por la Comisión el 14 de octubre de 2003, la posibilidad de que certificaran gastos en las citadas medidas:

- Medida 2.4: INIA
- Medida 9.1: CDTI e Instituto de Salud Carlos III.

3. Recomendaciones sobre indicadores:

Los indicadores y los objetivos deberían adecuarse mejor a las actuaciones reales y basarse en definiciones acordadas y menos ambiguas. Se deberían hacer previsiones de realización lo más ajustadas que sea posible a nivel de acciones e iniciar, al mismo tiempo, el seguimiento de las actuaciones concretas, estableciendo así una cultura de gestión más orientada hacia los resultados.

Se recomienda el uso de indicadores y datos del “European Innovation Scoreboard” en cuanto a la definición de indicadores comparables de I+D+I a nivel regional.

En cuanto a los indicadores de realización, se debería avanzar en la definición, la matización y la difusión de conceptos claros.

Debido al elevado porcentaje de realización física para algunas de las actuaciones, se recomienda la revisión de los indicadores empleados y de las previsiones de cumplimiento de objetivos. En concreto, en la medida 2.2 (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico) el indicador “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados” e “Investigadores implicados”; en la medida 2.3 (Equipamiento científico tecnológico) el indicador “Centros beneficiados”; en la medida 2.5 (Centros públicos de investigación y centros tecnológicos) y el indicador “Empleos creados”.

Se deberían definir previsiones y objetivos para los indicadores que no disponen de objetivos cuantificados, como por ejemplo para la medida 2.2 “Centros que reciben subvención”, “Empleos mantenidos”, “Patentes”, “Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación”, así como en la medida 2.3 “Equipos de I+D cofinanciados” y “Centros equipados”.

Se recomienda introducir en el POI indicadores que reflejen el desarrollo de sistemas regionales y nacionales de innovación, sobre todo cara a la evaluación final.

En cumplimiento de estas recomendaciones se han modificado, eliminado o añadido los siguientes indicadores de medida:

- Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”.

- 951 “Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación” Incluido.
- 952 Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral”. Incluido.
- Medida 2.2 “Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico”.
 - 797 “Patentes”. Eliminado.
 - 220 “Centros que reciben subvención”. Modificado el valor objetivo.
 - 242 “Empresas movilizadas”. Modificado el valor objetivo.
 - 261 “Proyectos de colaboración entre Empresas y Centros de Investigación”. Modificado el valor objetivo.
 - 262 “Proyectos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 544 “Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
 - 579 “Investigadores implicados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.3 “Equipamiento Científico-Tecnológico”
 - 570 “Centros beneficiados”. Eliminado.
 - 233 “Equipos de I+D+I cofinanciados”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.4. “Transferencia Tecnológica”
 - 273 “Servicios creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 768 “Empleos creados”. Modificado el valor objetivo.
 - 772 “Empleos mantenidos”. Modificado el valor objetivo.
- Medida 2.5. “Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos”.
 - 768 “Empleos Creados”. Modificado el valor objetivo.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA de 13 de septiembre de 2004,

han continuado a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005, en la que participaron todas la CC. AA. y los evaluadores contratados, el representante de la empresa consultora QUASAR, responsable de la actualización de la evaluación intermedia del Marco, que ejercía las tareas de coordinador de todas las evaluaciones del objetivo 1, presentó unas orientaciones metodológicas sobre los contenidos mínimos del informe de actualización de la evaluación intermedia de los programas operativos, con objeto de que los datos que se presentasen fueran uniformes y pudieran ser agregados para la realización de la evaluación del MCA.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los informes. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa INFYDE, S. L., responsable del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O. de Investigación, Desarrollo e Innovación 2000-2006, presentó un informe provisional el día 30 de junio de 2005, que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del programa operativo, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del P.O. de I+D+I celebró una reunión el día 27 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Objetivo nº 1 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

- El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el informe estaban en general sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. de I+D+I 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 14 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Principales conclusiones y recomendaciones del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El informe de actualización constata un aumento significativo de la ejecución financiera a 31-12-2004, comparándola con los datos analizados en la evaluación intermedia; además la eficacia financiera está mejor distribuida y equilibrada entre ejes y medidas. Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación intermedia han sido en su mayoría aplicadas o lo están siendo y ayudarán a obtener los resultados esperados del PO, según la opinión de los órganos gestores y ejecutores del mismo.

El evaluador realiza una proyección de resultados y de cumplimiento de los objetivos programados para cada medida y para el programa en general hacia 2008, basándose en el ritmo actual de ejecución, pero también en una valoración cualitativa basada en la situación actual y prevista de las diferentes medidas. De este análisis deduce que va a producirse un amplio cumplimiento de los objetivos del PO, tanto de los objetivos de ejecución financiera como de los específicos de realización y resultados para cada medida.

Los puntos fuertes del programa, es decir, las áreas donde se ha avanzado más, son las siguientes:

- Apoyar el sistema regional de I+D+I en las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (objetivo 1).

- Iniciar el camino hacia una cultura de innovación entre las empresas y, especialmente, las PYMEs.
- Estimular la demanda de las empresas y centros tecnológicos de personal investigador y de I+D, fomentando la incorporación de doctores y tecnólogos en el sector privado.
- Fomentar las actividades continuadas de investigación y desarrollo tecnológico en Universidades, Centros Tecnológicos y empresas (medida 2.2).
- Mejorar a través de las medidas 2.3 y 2.5 las infraestructuras y el equipamiento para la investigación y el desarrollo tecnológico existentes en las regiones objetivo 1.
- Apoyar una gran instalación científica de alto prestigio y calidad en la Comunidad Autónoma de Canarias (medida 2.6) y, de esta forma, aumentar el reconocimiento de la investigación española en el ámbito de la astronomía y astrofísica.

A pesar de estos avances evidentes el evaluador cree que la eficacia del PO queda por debajo de sus posibilidades, por lo que propone recomendaciones dirigidas a optimizarla en lo que resta del actual periodo de programación. También realiza recomendaciones dirigidas a la preparación del próximo periodo 2007-2013.

Recomendaciones para la finalización del presente periodo de programación

- Los órganos ejecutores deberían mejorar su ritmo de gestión y adecuarse a los plazos previstos por el marco de los fondos comunitarios.
- Medida 2.1: Para ejecutar la medida debidamente se recomiendan varias acciones concretas: reprogramación 2005, integración de nuevos órganos ejecutores, aumento del presupuesto nacional complementario para aumentar la capacidad de absorción de fondos comunitarios según el Programa INGENIO 2010, incluir dentro de la Asistencia técnica acciones de publicidad y promoción entre las PYMEs para incrementar el número de PYMEs beneficiarias, etc.
- Medida 2.2: Estar atento al desarrollo de la ejecución del programa PROFIT, donde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio gestiona ahora la parte de promotores privados (y que no es elegible dentro del POI). Se recomienda incluir el MITYC (Dep. gestión PROFIT) como nuevo órgano ejecutor en el POI.
- Seguimiento Medida 2.1: Asignar fondos (asistencia técnica) y recursos para establecer unos mecanismos y procedimientos de seguimiento (indicadores, estudios, encuesta a participantes, etc.) que permitan identificar y valorar los impactos de las actuaciones sobre los participantes (jóvenes investigadores) según características territoriales, de sexo, de edad, de campo científico, etc.

Recomendaciones para el futuro periodo 2007-2013:

- Incluir en un PO de I+D+I acciones de tipo generalizado y básico (proyectos, infraestructuras, equipamiento) y mantener el vínculo con el Plan Nacional de I+D+I, pero complementarlo con otros instrumentos más dirigidos hacia incentivar la demanda y adaptados a las necesidades regionales. Según el nuevo Programa INGENIO 2010, ya se prevé la creación de nuevos instrumentos como es un fondo de fondos de capital riesgo, la creación de

redes y centros de excelencia. Se recomienda seguir adelante con estos nuevos instrumentos complementarios y, además, integrar en un posible PO otras medidas de carácter horizontal como son la capacitación en la elaboración de propuestas y proyectos de I+D+I, jornadas de difusión, la creación de redes de empresas innovadoras, etc.

- Ampliar la coordinación activa entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, en este caso entre los POs regionales y el PO plurirregional de I+D+I a través de
 - Un instrumento (mesa, comité) donde todas las Comunidades Autónomas menos desarrolladas sean informadas y puedan opinar sobre las medidas de un posible PO de I+D+I 2007-2013 ya en fase de programación.
 - El instrumento de los convenios específicos entre organismos de la Administración Central y Comunidades Autónomas, Asociaciones como la APTE, fondos de capital riesgo y/o Universidades, etc. con el fin agilizar la ejecución de medidas y de crear sinergias entre los fondos comunitarios, nacionales, públicos y privados.
- Ampliar el apoyo a la formación y movilidad de investigadores en el sector privado con el fin de fomentar carreras alternativas a la investigación del sector público y de animar la I+D+I privada.
- Ya durante la programación, establecer objetivos estratégicos cuantificados tanto a nivel nacional como al ámbito del PO. Incluir, tanto objetivos absolutos (incremento, etc.) como objetivos relativos (regiones menos desarrolladas como % del total España).
- Tener en cuenta los principios horizontales (medioambiente, igualdad de oportunidades), tanto a la hora de planificar acciones específicas como a la hora de definir indicadores y mecanismos de seguimiento:
 - Medioambiente: Las nuevas orientaciones estratégicas para el periodo 2007-2013 dan un énfasis especial al tema de la eco-innovación y a las tecnologías ambientales. Esto podría incentivar la integración de nuevas líneas de acción y la integración de nuevos órganos ejecutores (institutos y centros de investigación ambiental, energética, Ministerio de Medioambiente, etc.).
 - Igualdad de Oportunidades: Realización de análisis de impacto de género en el campo de I+D+I, Creación de los indicadores necesarios, desagregación de datos por sexo, siempre cuando tenga sentido, mayor difusión de estudio o informes existentes realizados desde la perspectiva de genero.

5.2. Resumen de los principales problemas

Es evidente, si se analizan los cuadros de ejecución que, en general, el Programa tiene dificultades para su desarrollo. Sin ánimo de ser exhaustivos estos problemas se podrían resumir en:

- En primer lugar y en lo relativo al FEDER, hay que tener en cuenta la incorporación al mismo, como se puede constatar en la página 6 de este mismo documento, de 29.744.299 € de ayuda FEDER aprobada por Decisión de la Comisión C (2006) 7061, de 19 de diciembre de 2006

- Si bien, en palabras de los beneficiarios, el gasto del Programa está comprometido, existe un desfase bastante amplio entre la fecha de aprobación de los proyectos, su puesta en marcha y la posterior certificación de gastos.
- Este hecho se ve agravado por la cantidad de destinatarios últimos y las comprobaciones necesarias del cumplimiento del artículo 4 por parte de cada uno de ellos.
- El requisito de excelencia para la selección de los proyectos provoca dificultades a la hora de la concesión en determinadas Comunidades Autónomas.
- En el mismo orden de cosas, la demanda del sector privado es muy escasa, por falta de tradición investigadora y por el propio tamaño de las empresas, en algunas Comunidades Autónomas.
- Por último, el Programa sigue arrastrando la imposibilidad de certificar anticipos desde febrero de 2003

Dirección General de Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
4. En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

Analizando la situación por medidas se puede señalar:

- Medida 2.2 "Proyectos I+D": En la ejecución de esta medida concurren varias circunstancias. Por un lado, hasta el año 2003 se certificaban anticipos, en virtud de lo amparado por la carta del Comisario M. Barnier, siendo 2004 el primer año de certificación de gasto real. Por otro, la exigencia de implementar

métodos cada vez más garantistas, ha implicado la adaptación de los beneficiarios a esa nueva metodología de justificación de gastos, así como la posterior revisión de los mismos, ralentizando el proceso global de certificación.

A partir de la puesta en marcha de este nuevo procedimiento, y durante el período 2004-2005, se observa un aumento paulatino del volumen de gastos certificados, que coincide también con justificación de gastos de proyectos en un estadio de ejecución más avanzado, y se estima que aún no se ha llegado al tope de este recorrido ascendente, que se producirá cuando los proyectos a justificar alcancen los momentos finales de ejecución, momento en el que se acumula mayor gasto ejecutado.

- Medidas 2.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 2.4 "Transferencia tecnológica", 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos": Lo disponible en estas medidas se compromete mediante selección de proyectos en convocatorias públicas, con el acuerdo de las CC.AA., o mediante la firma de convenios directamente con las Comunidades Autónomas, lo que supone un método más dinámico, ágil y flexible que la gestión de una convocatoria. La última de estas fue resuelta en el año 2005, siendo ese, por tanto, el primer año de ejecución de los proyectos seleccionados, lo que supone, con carácter general un menor gasto certificado. Este volumen de gasto aumenta a medida que se avanza en la ejecución de los proyectos, como se pone de manifiesto en la secuencia temporal de gasto certificado. Medida a medida, merecen especial consideración, por su nivel de ejecución inferior al teórico esperado, las siguientes:

Medida 2.4: esta medida se empezó a ejecutar hasta el año 2003, de ahí el retraso acumulado en el momento actual, que no es preocupante, a juicio de esta Dirección General, toda vez que, el porcentaje de ejecución de estos últimos años, es superior al teórico anual, estando comprometida la totalidad de lo programado (con un ligero overbooking), en proyectos de finalización prevista a lo largo de 2007.

Medida 2.5: El retraso en esta medida obedece a la consideración expuesta para el conjunto de estas medidas, habida cuenta que los primeros meses de ejecución de proyectos de construcción se emplean en la obtención de las preceptivas licencias y la realización de trabajos previos que no se reflejan en ejecución de gastos. Sin embargo, la experiencia demuestra que, una vez concluidos estos trámites e iniciada la obra, el gasto certificado es voluminoso y se realiza de forma ágil. Esta es la situación de los proyectos pendientes de esta medida, cuyo importe ronda en conjunto los 25 millones €, y que se prevé finalicen en el plazo establecido.

INIA

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

5.3 Ejecución y utilización de asistencia técnica

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

El gasto certificado de 842.529,74€ hasta finales de 2006 se distribuye entre 290.003,63€ para la Medida del FEDER y 552.526,11€ para la Medida del FSE. Este gasto corresponde a 217.502,72€ de ayuda FEDER y 414.394,58€ de ayuda FSE. De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) n° 1685/2000, esta ayuda se desglosa de la siguiente forma:

Asistencia Técnica	Ayuda FEDER(€)	Ayuda FSE(€)
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento n° 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	155.777,72	414.394,58
• Gestión, seguimiento y control	155.777,72	414.394,58
• Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)		
3. Otros gastos	61.725,00	
• Estudios e informes		
• Información y publicidad	61.725,00	
• Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)		
TOTAL	217.502,72	414.394,58

Esta ayuda y el desglose correspondiente se comparan en este Informe con el cuadro indicativo de Asistencia Técnica que figura en el Complemento del Programa

Asistencia Técnica	Ayuda FEDER	Ayuda FSE
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento n° 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	108.000 €	360.628 €
• Gestión, seguimiento y control		
• Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	60.000 €	92.732 €
3. Otros gastos	252.000 €	147.686 €
• Estudios e informes		
• Información y publicidad		
• Informatización del sistema (Gastos no sujetos a un límite)		
TOTAL	420.000 €	601.046 €

5.4 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

FEDER

Dirección General de Fondos Comunitarios

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, a lo largo de 2004, ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.sggp.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea.

Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Dirección General de Investigación

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER

destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en relación con el cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en los proyectos de Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.

- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico – tecnológicas en España.

INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Instituto de Salud Carlos III

Las Órdenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida está cofinanciada con Fondos Europeos.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la

promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En concreto, durante el año 2006 el CDTI ha participado en un total de 85 eventos de este tipo celebrados en distintas comunidades Objetivo 1, según se muestra en la siguiente tabla.

Jornadas y eventos de difusión con participación CDTI celebrados en regiones objetivo 1 durante 2006

Comunidad Autónoma	Nº eventos
Andalucía	24
Asturias	5
Castilla y León	8
Castilla-La Mancha	7
Comunidad Valenciana	22
Extremadura	2
Galicia	14
Murcia	3
Total	85

El CDTI vela por la identificación y publicación de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER conforme a lo establecido en el Reglamento 1159/2000, DOUE L.130 de 2000) a través de:

1. Revista institucional del CDTI con una periodicidad de tres números al año, denominada "Perspectiva CDTI": Relación de proyectos aprobados. Donde los proyectos aprobados con cofinanciación FEDER llevan adjunto el logotipo de la UE
2. Web CDTI. Página específica sobre las actividades en Financiación de la I+D+i. y la cofinanciación de fondos, donde se explica que "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

Además, cuando el CDTI realiza alguna acción promocional hacia los medios de comunicación donde puede intervenir un proyecto cofinanciado por fondos FEDER, el CDTI notifica a la empresa las obligaciones a las que, en materia de publicidad, está vinculada al ser beneficiaria de la ayuda con respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia.

Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2005, publicada en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

A continuación se ofrecen algunos ejemplos de las actuaciones de la D.G. de Investigación



Proyecto SOAN01-25-001

Fuente: Visita control DGI-MEC 10 de octubre de 2003



Proyecto UPCA01-25-001

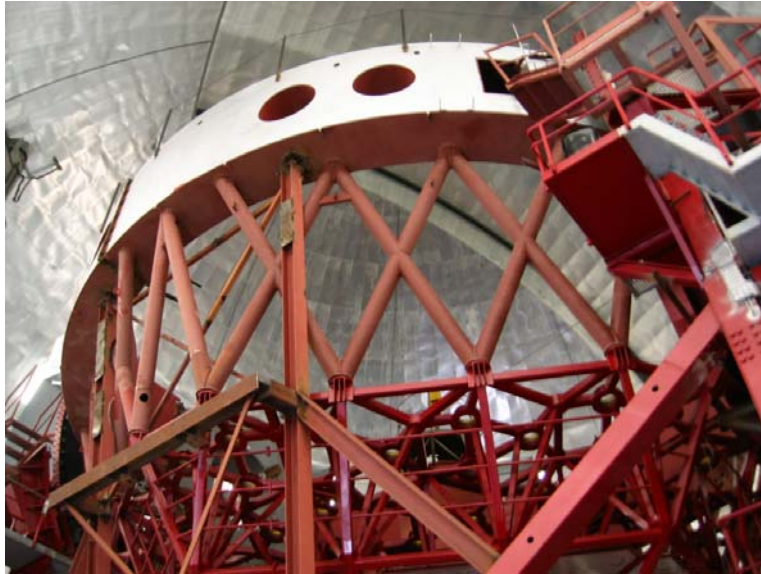
Fuente: Visita control DGI-MEC 15 de septiembre de 2003



Proyecto SOGA00-23-004
Fuente: Visita control DGI-MEC 7 de julio de 2004



Proyecto: IACA01-23-001
Fuente: Visita control DGI-MEC 22 de junio de 2005



Proyecto GTCA00-26-01 (GRANTECAN)
Fuente: Visita control DGI-MEC 11 de noviembre de 2004



Proyecto GTCA00-26-01 (GRANTECAN)
Fuente: Visita control DGI-MEC 11 de noviembre de 2004



Proyecto UNVA03-25-003
Fuente: Visita control DGI-MEC 22 al 24 de mayo de 2006



Proyecto: UNCA00-23-004
Fuente: Visita de control DGI-MEC 12 de julio de 2004



Proyecto UNSE03-23-032
Fuente: Visita control DGI-MEC 8 de marzo de 2006

FSE

Dirección General de Investigación

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD
CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa Medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente

los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 8 de marzo de 2006, la Red de Autoridades Ambientales se ha reunido en tres sesiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones:

- El día 31 de marzo de 2006 se celebró en la ciudad de Ávila la 28ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 8ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Junta de Castilla y León con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. En esta reunión se expusieron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos que se elaboren para el periodo de programación 2007-2013.
- El día 9 de junio de 2006 tuvo lugar en La Coruña la 29ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades. Dicha Reunión se organizó en coordinación con la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que celebró en la misma ciudad su 5ª Reunión plenaria. En ambas reuniones se puso de manifiesto la importancia de la coordinación de los trabajos realizados por ambas redes para sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.
- El día 17 de noviembre de 2006 se celebró en Palma de Mallorca la 30ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 9ª Reunión del Grupo Temático que se dedicó a informar sobre el avance y estado de la programación para el periodo 2007-2013 de cada uno de los diferentes Fondos Estructurales y de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de Pesca.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2006 se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, y se han desarrollado los siguientes aspectos:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Actualización del Modulo de Sensibilización Ambiental, elaboración de un documento relativo a los Sectores y Ocupaciones Ambientales, así como el análisis de las orientaciones para el nuevo periodo de programación 2007-2013.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Se elaboró la Guía Metodológica para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y analizó la integración del medio ambiente en los futuros programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la posibilidad de financiación comunitaria de proyectos relacionados con el medio

ambiente urbano y su vinculación con la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local. Este grupo coordina sus actuaciones con la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se elaboró y aprobó un estudio relativo a las nuevas orientaciones de cara al periodo de programación 2007-2013, se analizaron las posibles vías de financiación de proyectos turísticos dentro de la nueva programación y se comenzó la elaboración de un documento relativo a la integración de criterios ambientales en las actuaciones turísticas y la eco-innovación en el sector. Se iniciaron los trabajos de elaboración de un Catálogo de Iniciativas de Turismo Sostenible dirigido por la Secretaría General de Turismo en colaboración con el grupo.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: partiendo de los diagnósticos remitidos por las Comunidades Autónomas y con la información procedente de varias fuentes se comenzó la redacción de un documento para realizar una aproximación a un diagnóstico de la I+D+i en España y de la eco-innovación en las comunidades autónomas.

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2006, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las constituidas en el resto de los Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las reuniones Plenarias y en sus grupos de trabajo.

Durante el año 2006 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

- 4ª Reunión plenaria celebrada en Bruselas el 27 de febrero, en la que se analizaron los temas siguientes:
 - La futura programación 2007-2013.
 - La aplicación de la Directiva EAE.
 - El mandato y papel de ENEA.

- 5ª Reunión plenaria celebrada en A Coruña los días 8 y 9 de junio. La Reunión estuvo centrada en las presentaciones de la Comisión Europea respecto a las posibilidades de integración y financiación de proyectos medioambientales en el próximo periodo de programación, así como en las experiencias de los diferentes Estados miembros en relación con la integración del medio ambiente a nivel regional en los sectores del transporte, energía y desarrollo urbano y en la necesidad de coordinar los trabajos realizados por las diferentes redes nacionales de autoridades ambientales existentes en el territorio de la Unión Europea.
- 6ª Reunión plenaria celebrada en Roma los días 26 y 27 de octubre donde se establecieron cuatro nuevos grupos de trabajo para el nuevo período de programación:
 - Evaluación Ambiental Estratégica.
 - Natura 2000 y Política de Cohesión, liderado por España.
 - Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales, donde participa España.
 - Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión.

El secretariado de la Red colabora en todos los grupos de trabajo de la red ENEA atendiendo a sus peticiones de información y prestando su experiencia y apoyo al resto de redes nacionales europeas.

FEDER

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

También se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

Por último, dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

CDTI

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este

Programa Operativo incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

FSE

D.G. de Investigación

El MCA instrumenta a través del Eje 2 el impulso de la Sociedad del Conocimiento. En él se integran las actuaciones dirigidas al incremento del capital tecnológico de las regiones incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, así como las orientadas a apoyar la incorporación y difusión de las tecnologías de la información.

Finalmente, el Eje 9: "Asistencia Técnica", establece que, para una participación lo más efectiva posible de las autoridades ambientales en el proceso, deben aportarse los medios necesarios de apoyo a la Red de Autoridades Ambientales y reconoce la utilidad que el Eje de Asistencia Técnica tiene para estos fines, reforzando el papel de estas autoridades para velar por la eficiencia ambiental en el uso de los Fondos Estructurales y la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de la programación estructural.

En el año 2006, en relación con este eje no se han llevado a cabo actividades, estudios o trabajos relacionados con el medio ambiente.

Por lo que respecta a la equivalencia entre los ejes y medidas de la programación del FSE y los pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2006 el Eje 2 Medida 2.1 del PO I+D+I de Objetivo 1 se adscribe al Pilar III Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas y, dentro de este Pilar, a la Directriz 15 Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Todas las actuaciones guardan relación en cuanto que suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001,

de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada. Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste

del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición.

D.G. Investigación

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-

2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Un ejemplo de ello es la aplicación de la perspectiva de género en la sociedad de la información en la que, a lo largo de 2006, la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información ha llevado a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2006 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

1. Actividades realizadas en el año 2006 por el Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- ❖ Participación en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2006 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.

Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.

Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.

- ❖ Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.
- ❖ Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA objetivo 1 y de los POs. Plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2006 se han establecido las bases para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos del próximo periodo de programación 2007-2013 el Instituto de la Mujer ha colaborado en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de dicha evaluación, uno para los Programas FEDER y otro para el FSE. En ambos documentos, cuya relación figura al final de este capítulo, el Instituto ha elaborado un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

2. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El GTIO constituido a finales de 2002 es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además por acuerdo del GTIO se crearon en 2003 las Comisiones de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado GTIO.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo ha celebrado dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

El GTIO ha celebrado el 20 de septiembre de 2006 su séptima reunión en la que fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

3. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el 3 de julio de 2006 se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- ❖ Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado “programas operativos feder 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- ❖ Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del fondo social europeo (2007-2013) (UAFSE)
- ❖ Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del feder para el período 2007-2013 (IM)
- ❖ Anexo II: claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los programas operativos del fondo social europeo 2007-2013
- ❖ Anexo I: claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos feder 2007-2013
- ❖ Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el marco estratégico nacional de referencia (MENR) (IM)
- ❖ Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

FEDER

INIA

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006 en adelante, se valoran entre otros aspectos de carácter científico, la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
A. Recursos y Tecnologías Agrarias	126	37.52%	211	62.5%	338
A. E. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	78	36.81%	134	63%	212

FSE

En el año 2006 la media de los porcentajes de participación de las mujeres en los diferentes programas ha sido del 44,85% respecto al total de ayudas certificadas. Como consecuencia puede afirmarse que los programas realizados han incidido positivamente en el fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

Respecto al acceso de las mujeres a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO), en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores, que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años.

En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% siendo el período de tiempo recuperable.

6.4. Reglas de la concurrencia

Los proyectos contenidos en el P.O.I. son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

En cuanto a los regímenes de ayuda solo hay dos gestores, tal y como se detalla en la ficha técnica de medida, que los utilicen: el CDTI y la Dirección General de

Política Tecnológica, en ambos casos no necesitan modificación del Programa en lo relativo a este aspecto.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo.

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2006, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

El eje y la medida en la que actúa el CSIC. está relacionado con el Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” y su directriz 12 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Hay que señalar que la intervención está vinculada áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

6.6. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6. ya que este proyecto es el único incluido en la citada medida